



## ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR PARA CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA ADQUIRIR, ENTREGAR, Y SUMINISTRAR MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y COMUNITARIA, Y DE PRODUCTOS PARA LA DOTACIÓN MOBILIARIA, CON DESTINO A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO.

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La ley 1448 de 2011 Ley de Víctimas y Restitución de Tierras por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones, mediante el artículo 159 creó el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, "...constituido por el conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territoriales y las demás organizaciones públicas y privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, tendientes a la atención y reparación integral de las víctimas que trata la ley".

El artículo 160 de la Ley 1448 de 2011 enuncia las entidades y programas que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, entre las cuales se encuentra la UARIV, creada con ocasión del artículo 166 de la misma ley el cual determinó que: "Créase la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas como una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica y autonomía administrativa y patrimonial, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

*La Unidad tendrá su sede en Bogotá D. C., y su patrimonio estará constituido por los aportes del Presupuesto General de la Nación, los activos que le transfiera la Nación y otras entidades públicas del orden nacional y los demás ingresos que a cualquier título reciba".*

De igual manera, el artículo 168 de la Ley 1448 de 2011 establece que la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas coordinará de manera ordenada, sistemática, coherente, eficiente y armónica las actuaciones de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en lo que se refiere a la ejecución e implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas y asumirá las competencias de coordinación señaladas en las Leyes 387 (Reglamentada Parcialmente por los Decretos Nacionales 951, 2562 y 2569 de 2001) Ley 418 de 1997 (Prorrogada su vigencia, por el art. 1, Ley 548 de 1999 Modificada Parcialmente por la Ley 782 de 2002, Reglamentada por el Decreto Nacional 128 de 2003, Reglamentada por el Decreto Nacional 2767 de 2004, Reglamentada por el Decreto Nacional 395 de 2007, Reglamentada por el Decreto Nacional 1059 de 2008, Reglamentada por el Decreto Nacional 1980 de 2012), Ley 975 de 2005 (Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 4760 de 2005, 690, 2898 y 3391 de 2006, Reglamentada por el Decreto Nacional 3011 de 2013, Ley 1190 de 2008 (Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1997 de 2009), y en las demás normas que regulen la coordinación de políticas encaminadas a satisfacer los derechos a la verdad, justicia y reparación de las víctimas. Además, le corresponde entre otras cumplir las siguientes funciones: "13. Desarrollar estrategias en el manejo, acompañamiento, orientación, y seguimiento de las emergencias humanitarias y atentados terroristas. 14. Implementar acciones para garantizar la atención oportuna e integral en la emergencia de los desplazamientos masivos (...)"

La prevención de violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) es una obligación permanente del Estado Colombiano consistente en adoptar, en el marco de una política pública articulada, integral y diferencial, todas las medidas a su alcance para que, con plena observancia de la ley, promueva el respeto, la protección y la garantía de los derechos de todos los ciudadanos. A su vez, la política de prevención del desplazamiento se desarrolla en el marco de las normas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, la Doctrina y la Jurisprudencia de los órganos nacionales e internacionales de protección, que consagran el deber y la obligación del Estado de respetar y garantizar los derechos humanos de todos los individuos que se encuentren en su territorio.

[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)



Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19  
Bogotá: (601) 426 11 11

Sede administrativa:  
Carrera 85D No. 46A-65  
Complejo Logístico San Cayetano  
Bogotá, D.C.



SC-CER512366



ST-CER814217



SA-CER907789



SI-CER898699





La Unidad como Coordinador del SNARIV – Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas tiene dentro de sus compromisos: 1) Para con la población en situación de desplazamiento, la promoción, el diseño y la elaboración de programas y proyectos encaminados a prevenir y brindar atención integral a los afectados por el desplazamiento; 2) Para con las víctimas de la violencia consagradas en el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, en ayuda humanitaria, atención y asistencia.

Que la Ley 2078 del 8 de enero de 2021 prorrogó la Ley 1448 de 2011 hasta el año 2031 ampliando en términos de tiempo las funciones y entidades que componen el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas.

La **Dirección de Gestión Interinstitucional – DGI** a través del **Grupo de Gestión de Proyectos - GGP** lidera la estrategia de proyectos por oferta de la Unidad para las Víctimas y en cumplimiento de sus funciones busca “apoyar a las áreas misionales de la Unidad para las Víctimas, así como con las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas- SNARIV en todos los niveles de gobierno, la formulación y presentación de proyectos orientados a la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, especialmente para la implementación de procesos de retornos y reubicaciones, reparación colectiva y enfoque diferencial étnico” según lo establece la Resolución 000236 del 5 de marzo de 2020.

Teniendo en cuenta, el principio de complementariedad (Ley 1448, 2011, art. 21) y lo reglado en el artículo 7 de la Resolución 00097 de 2022, la Unidad para las Víctimas a través de la **Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias** realiza apoyo a las entidades territoriales para la ejecución de proyectos de infraestructura social y comunitaria - PISC, mediante el suministro en físico de materiales de construcción y/o dotación de mobiliario, para fortalecer de las capacidades de respuesta institucional ante la posible ocurrencia de emergencias humanitarias en el marco del conflicto armado.

Por otra parte, las acciones que se adelantan desde la **Subdirección de Reparación Colectiva** para la implementación de las medidas de reparación están orientadas a la reconstrucción del tejido social y cultural de los sujetos colectivos; es así como las medidas de restitución de Infraestructura Social Comunitaria buscan reconstruir y fortalecer las capacidades de organización y de incidencia de las comunidades, grupos u organizaciones como Sujetos de Derecho, dicho programa tiene, como uno de sus objetivos principales, según lo dispuesto en el artículo 2.2.7.8.4 del Decreto 1084 de 2015: “...Reconstrucción del proyecto de vida colectivo y/o planes de vida y/o proyectos de etnodesarrollo. Las acciones del Programa deben orientarse a la reconstrucción del tejido social y cultural de los sujetos colectivos...”, y como uno de sus componentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.7.8.5 del Decreto 1084 de 2015, lo siguiente: “...3. Reconstrucción de los proyectos comunitarios, sociales y/o políticos afectados a partir del reconocimiento de la victimización, del daño colectivo y su reparación a través de medidas materiales, políticas y simbólicas”.

De igual forma el **Grupo de Retornos y Reubicaciones de la Dirección de Reparación**, enmarcado en lo dispuesto por el Artículo 66 de la Ley 1448 de 2011 (Reglamentado por el Decreto Nacional 2569 de 2014): “Con el propósito de garantizar la atención integral a las personas víctimas de desplazamiento forzado que deciden voluntariamente retornar o reubicarse, bajo condiciones de seguridad favorables, estas procurarán permanecer en el sitio que hayan elegido para que el Estado garantice el goce efectivo de los derechos, a través del diseño de esquemas especiales de acompañamiento”, implementa esquemas especiales de acompañamiento, normalizados en la Resolución 3320 de 2020, ha definido que los esquemas comunitarios deben ir dirigidos a la atención prioritaria de aspectos como la vivienda y construcción, mejoramiento y dotación de infraestructura social, mediante los cuales se busca la superación de las necesidades básicas de carácter social y comunitario en los territorios retornados o reubicados.

Adicionalmente, la **Dirección de Asuntos Étnicos** en el marco de la implementación de los Planes Específicos, enmarcados en el Auto 005 de 2009 y 073 de 2014 de la Corte Constitucional, se identificó la necesidad de generar acciones de fortalecimiento organizativo a los Consejos Comunitarios focalizados por la Corte Constitucional víctimas de desplazamiento forzado y confinamiento, en el marco del conflicto y la violencia generalizada. Entre estas acciones, se encuentran priorizadas las que se relacionan con mecanismos de prevención, asistencia y atención y que permiten fortalecer el plan de etnodesarrollo de estas comunidades a partir de una capacidad instalada relacionada con la identidad, encaminado a la pervivencia física y cultural de estas comunidades, la auto sostenibilidad de las mismas y la recuperación de confianza con el estado.

[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)



Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19  
Bogotá: (601) 426 11 11

Sede administrativa:  
Carrera 85D No. 46A-65  
Complejo Logístico San Cayetano  
Bogotá, D.C.



SC-CER512366



ST-CER814217



SA-CER907789



SI-CER898699





Por lo anterior, la Unidad desde el año 2012 ha apoyado los proyectos de Infraestructura Social y Comunitaria con el suministro de materiales para la construcción y productos para la dotación mobiliaria, a los proyectos propuestos por las entidades territoriales ubicadas en zonas donde existen niveles considerables de riesgo y vulnerabilidad (valorados a través de Índice de Riesgo y Victimización – IRV). Estas intervenciones apoyadas, impactan positivamente a la población víctima permitiendo entre otros: i) Generar espacios dignos y en condiciones adecuadas para reuniones de las comunidades; mejorar las condiciones de transporte de personas, insumos y producción de las comunidades, lo que incide directamente en la calidad de vida de las mismas ii) brindar mejores condiciones de aprendizaje para la población estudiantil y sus familias iii) contribuir al desarrollo, formación y generación de habilidades y capacidades de gestión en las comunidades, mediante la construcción y/o adecuación de espacios que permitan la participación, en donde se tienen en cuenta todos los sectores sociales y especialmente la población víctima del conflicto iv) coadyuvar a la prevención de eventos de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes frente y a la permanencia de los mismos en el sistema educativo y v) propiciar espacios y/o escenarios de sano esparcimiento a todas las comunidades beneficiadas y principalmente fortalecer la capacidad de respuesta de las entidades territoriales para atender y asistir a la población víctima del conflicto armado satisfaciendo las necesidades básicas en la fase de la inmediatez.

Lo mencionado previamente se adelanta mediante la contratación del suministro especializado de materiales de construcción (cemento, aceros, mampostería, agregados, tejas para cubiertas, maderas, accesorios eléctricos, hidrosanitarios, de ferretería, mobiliario, herramientas, entre otros), bienes e insumos para suministrar en distintas zonas del país. Es de anotar que entre el año 2012 y el 2021 se han realizado entregas de productos en 608 intervenciones ubicadas en 289 municipios de 28 departamentos. Los cuales, han contribuido a la disminución de la vulnerabilidad de la población frente al conflicto armado, garantizando el acceso a necesidades básicas de la población frente a algún hecho victimizante.

Para el 2022 en el marco del presente proceso se han considerado adicionalmente los planes del Gobierno Nacional respecto a la Implementación del Acuerdo de Paz y las actividades relacionadas con el mismo, por lo tanto desde la Unidad para las Víctimas, se ha determinado priorizar inicialmente el apoyo bajo el mecanismo de infraestructura social y comunitaria, a los 170 municipios que por medio del Decreto 893 de mayo 28 de 2018 hacen parte de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), como estrategia que permita desarrollar proyectos que mejoren las capacidades comunitarias, impacten positivamente el tejido social y potencien el trabajo comunitario y colectivo en dichas zonas.

En consideración de lo anterior, la ejecución obedece al trabajo conjunto que han venido realizando entre el Grupo de Retornos y Reubicaciones, la Subdirección de Reparación Colectiva, la Dirección de Asuntos Étnicos y Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias – SPAE , el Grupo de Gestión de Proyectos y la Dirección de Gestión Interinstitucional, en donde esta última estará a cargo de la supervisión, validación, contacto con el comitente vendedor y demás actividades relacionadas con la ejecución de la negociación.

El Grupo de Retornos y Reubicaciones, Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias – SPAE y la Subdirección de Reparación Colectiva, así como la Dirección de Asuntos Étnicos, para la ejecución de sus proyectos, se ciñen al procedimiento técnico del mecanismo de infraestructura social y comunitaria del Grupo de Gestión de Proyectos de la Dirección de Gestión Interinstitucional, es decir: informan al Grupo de Gestión de Proyectos - DGI los proyectos priorizados, alcance de las intervenciones, los recursos solicitados por cada intervención; apoyan la gestión y logística para el desarrollo de las entregas por parte del comitente vendedor; tramitan con los profesionales de territorio de cada dependencia el acompañamiento y recibo a satisfacción de las entregas de los insumos.

[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)



Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19  
Bogotá: (601) 426 11 11

Sede administrativa:  
Carrera 85D No. 46A-65  
Complejo Logístico San Cayetano  
Bogotá, D.C.



SC-CER512366



ST-CER814217



SA-CER907789



SI-CER898699





Por su parte, el Grupo de Gestión de Proyectos adscrito a la Dirección de Gestión Interinstitucional, lidera la estrategia de proyectos por oferta de la Unidad a través de la asistencia técnica a las entidades territoriales en la formulación y seguimiento a la entrega y ejecución de los proyectos de Infraestructura Social y Comunitaria enmarcados en los diferentes procesos misionales, en articulación con las Direcciones Territoriales.

Para el cumplimiento de las políticas de atención a la población víctima, el Gobierno Nacional incluyó en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022, Ley 1955 de 2019 “Pacto por Colombia, pacto por la Equidad”, las estrategias y metas para avanzar en la atención a víctimas, en el capítulo XI Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de Legalidad, convivencia, estabilización y víctimas. En este contexto, las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral de Víctimas (SNARIV) a nivel nacional y territorial, tienen un papel fundamental en esta fase de implementación de la Política Pública de Víctimas y en el cumplimiento de las directrices establecidas para ella en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), de tal manera que parte de las acciones contempladas por la Unidad para las víctimas se enmarcan en la gestión de proyectos de infraestructura social comunitaria dirigidos a beneficiar a la población víctimas.

Teniendo en cuenta la necesidad plasmada en este documento, se requiere contratar un operador logístico para la adquisición y entrega de los materiales de construcción, herramientas, mobiliario y demás dotaciones requeridas y así cumplir con las metas propuestas para el año 2022.

### Validación de Existencia de Acuerdos Marco

El literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que, en la selección abreviada para adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, las entidades estatales deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, - establece la procedencia de los Acuerdos Marco de precios, así:

*“(…) Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente (…)”*

En este orden de ideas, y según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, en los casos que se requiera la “Utilización del Acuerdo Marco de Precios Colombia Compra Eficiente debe publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la entidad estatal pueda satisfacer la necesidad identificada”.

En concordancia con lo anterior, la Directiva presidencial No 01 del 03 de marzo de 2021 “(…) instruye a todas las entidades estatales destinatarias de la presente Directiva, con independencia de su régimen jurídico, a aplicar los instrumentos contractuales expedidos o celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, en desarrollo de las competencias otorgadas por el Decreto Ley 4170 de 2011 y la Ley 1150 de 2007, relacionadas con la atribución de diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y otros instrumentos de agregación de demanda. Por ello, desde la etapa de planeación las entidades deberán verificar la existencia de estas herramientas, con el fin de utilizarlas, teniendo la carga argumentativa de explicar en los estudios previos aquellas circunstancias en las que pretendan, excepcionalmente abstenerse de darles debida aplicación “(…)”

Para efectos de satisfacer la presente necesidad, la Dirección de Gestión Interinstitucional – el Grupo de Gestión de Proyectos - GGP, realizó la validación de los Acuerdos Marco vigentes, para determinar si hay alguno con las características de los bienes y



servicios requeridos, los cuales han sido adquiridos en vigencias anteriores a través de la modalidad de contratación de "Selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes en Bolsas de Productos.", teniendo en cuenta que los servicios a contratar son de común utilización, con especificaciones técnicas iguales o similares, los cuales deben sintetizarse para brindar una cobertura global en cuanto a la atención integral a las Víctimas, en razón a que las diferentes actividades deben ejecutarse de manera concatenada, previendo así los cambios que puedan presentarse durante toda la ejecución del proceso, con el fin de permitir la optimización de los costos.

Al revisar los Acuerdos Marcos que se encuentran en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente se encontró la suscripción del acuerdo para compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería, CCE-255-AMP-2021. En virtud a lo anterior, desde la Dirección de Gestión Interinstitucional se procedió a verificar las condiciones y parámetros establecidos en el referido Acuerdo Marco, encontrando que en la actualidad, la herramienta no es funcional, toda vez que el simulador no se encuentra en funcionamiento y el catálogo no se encuentra publicado. Lo cual se evidencia a continuación:

Al efectuar la consulta respectiva desde la TVEC de Colombia Compra Eficiente, el día 24 de marzo del presente año, se constató que el simulador de precios para la determinación de presupuestos, aun no se encuentra en operación por lo que no es posible ejercer la revisión de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, pero tampoco se puede determinar los precios, para así suplir la necesidad de adquisición de materiales de construcción que tenemos actualmente como entidad. Por otra parte, no se evidencia en la página Web de Colombia compra eficiente, la fecha en la cual quedará habilitado el simulador de precios, por lo que no hay certeza de la aplicación real de esta herramienta, para la determinación y adquisición de los materiales requeridos para la ejecución de los proyectos, como se constata a continuación:



Aunado a lo anterior, se debe tener presente que La Unidad requiere cumplir con tiempos de entrega que respondan a la inmediatez y oportunidad para la atención de la población víctima, por lo cual en el anexo especificaciones técnicas, se estructura los tiempos, parámetros y funciones en las entregas en que la Unidad para las Víctimas se realizarán sobre los municipios focalizados, por lo que a través del Acuerdo Marco no es posible cumplir con los términos estipulados al no contar con la certeza



de la fecha en la cual quedará habilitada dicha herramienta. El incumplimiento de los plazos establecidos en el Anexo de Especificaciones Técnicas podría generar retrasos en el cumplimiento de las obligaciones contractuales que las Entidades Territoriales adquieren para la ejecución de las obras, las cuales se les solicita tener vigentes para la entrega de los materiales gestionados por la Unidad. Esto implica que ante la falta de certeza de funcionalidad de la herramienta dispuesta por el acuerdo marco de precios CCE-255-amp-2021, se hace necesario, por parte de la Unidad revisar otras modalidades de contratación para la adquisición de los materiales, en aras de garantizar el cumplimiento de los fines dispuestos por la Ley 1448 de 2011, así como garantizar el goce efectivo de los derechos de esta población.

Aun así, se procedió a revisar las condiciones y parámetros establecidos en el acuerdo marco, para de esta manera determinar si obedecen a la necesidad que se presenta para este proceso contractual, encontrándose lo siguiente:

**Tiempos de entrega:**

De acuerdo con numeral 2.3 tiempos de entrega del acuerdo marco para materiales de construcción y ferretería, se establecieron los siguientes términos de acuerdo con las regiones, y el proceso de zonificación allí realizado:

**Tabla 4 – Tiempos máximos de entrega para cada región del AMP.**

Región	Tiempos máximos de entrega
1	30 días hábiles
2	20 días hábiles
3	20 días hábiles
4	30 días hábiles
5	20 días hábiles
6	20 días hábiles
7	20 días hábiles
8	30 días hábiles

Así mismo, el acuerdo marco mencionado dispone, que los tiempos de entrega son contados a partir del día hábil siguiente a la colocación de la orden de compra al proveedor vinculado al acuerdo, y por ende la entidad que desea adquirir productos uniformes se somete dichos términos para la entrega de los estos. Sin embargo, los tiempos establecidos para las entregas de los productos se efectúa dentro solicitud que se requieren realizar por demanda los 7 días de la semana las 24 horas del día, con un tiempo no mayor a diez (10) días **calendario**, de conformidad con el anexo especificaciones técnicas; esto debido a dos razones fundamentales: i) Las solicitudes de materiales se realiza, sobre los proyectos viabilizados y que cuentan con un contrato para la ejecución del proyecto, vigente y en ejecución como lo estipula la Guía para el apoyo a proyectos de infraestructura social y comunitaria, por lo que manejar tiempos extensos en las entregas de los bienes necesarios para la construcción del proyecto, conlleva a que las entidades territoriales no puedan cumplir con los cronogramas que dentro su planificación han estipulado, aumentado el riesgo de incumplimiento y la no ejecución dentro del plazo inicialmente establecido por la alcaldía en el contrato de obra; ii) Pone en riesgo el cumplimiento de las metas e indicadores dispuestos, tanto de la Unidad para las Víctimas como de las entidades territoriales, en sus planes de acción, por cuanto los tiempos estipulados en el acuerdo marco representan la entrega de materiales a 1051 de proyectos en 232 municipios del territorio nacional que se tienen planificados con términos que superan los 45 días calendario en ocasiones; y iii) los tiempos de entrega deben ser expeditos e inmediatos, puesto que manejar tiempos extensos en la remisión de los materiales, implicaría suspensión de los contratos y licitaciones llevadas a cabo por las entidades territoriales. En consecuencia, los términos establecidos en el acuerdo marco no responden a la necesidad dispuesta para la consolidación de los proyectos gestionados desde las Entidades Territoriales, puesto que los términos que se describen en el acuerdo pueden afectar la ejecución de las obras, al no tener en tiempo los materiales necesarios para su culminación.



En concordancia con lo anteriormente expuesto, el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 -Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", modificó el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y facultó al Gobierno nacional para establecer "(...) las condiciones bajo las cuales el uso de los acuerdos marco de precios se hará obligatorio, para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública." Así las cosas, para garantizar el cumplimiento de la citada disposición, mediante el artículo 1 del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, se modificó parcialmente el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y se establecieron las condiciones en que las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública deben utilizar en forma obligatoria los Acuerdos Marco de Precios, para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. De igual manera, a través del artículo 2 del citado Decreto 310, se modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establecen las condiciones del análisis costo-beneficio que deben hacer las entidades públicas para adquirir bienes o servicios mediante la utilización de bolsas de productos, frente a la subasta inversa, al Acuerdo Marco de Precios o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios:

*"(...) Artículo 2. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.12. de la Subsección 2, de la Sección 1 del Capítulo 2, del Título 1, de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional el cual quedará así:*

*'Artículo 2.2.1.2.1.2.12. Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías. El estudio mencionado deberá dar cuenta de la forma en que la Entidad Estatal garantiza los principios y objetivos del sistema de compras, contratación pública, los postulados de la función administrativa y de la gestión fiscal. Este estudio deberá consignarse expresamente en los documentos del Proceso de Selección y se deberá garantizar su oportuna publicidad a través del SECOP. Aun existiendo un Acuerdo Marco de Precios, las entidades estatales podrán acudir a las bolsas de productos, siempre que a través de este mecanismo se obtengan precios inferiores al promedio de los valores finales de las operaciones secundarias materializadas con ocasión de las órdenes de compra colocadas por las Entidades compradoras a través de la Tienda Virtual del Estado, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- durante los últimos seis (6) meses, incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.1.5 del presente Decreto, valores que deberán ser verificados por el respectivo ordenador del gasto en el último boletín de precios que, para el efecto, expida el órgano rector de la contratación estatal. Estas adquisiciones, no podrán desmejorar las condiciones técnicas y de calidad definidas para los bienes y servicios que conforman los catálogos de los acuerdos marco de precios de la Agencia Nacional de Contratación Pública como ente rector en la materia o quien haga sus veces (...)"*

Así las cosas, para suplir la presente necesidad, en aras de la viabilización de proyectos de infraestructura social y comunitaria, dentro de los municipios priorizados y focalizados por las áreas misionales de la Unidad, no es posible a la fecha a través del acuerdo marco de precios CCE-255-AMP-2021, de acuerdo con los argumentos expuestos con anterioridad.

Por otra parte, en desarrollo de lo consagrado en los artículos 1 y 2 del Decreto 310 de 2021, la Unidad para las Víctimas, a través de la Dirección de Gestión Interinstitucional, realizó el estudio, comparación e identificación de las ventajas de utilizar la Bolsa de Productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios, incluyendo el análisis del proceso de selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías, , dejando claridad que en primer lugar se verificó la procedencia o no de un Acuerdo Marco de Precios.



**CUADRO 1. COMPARACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LAS VENTAJAS DEL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS, RESPECTO DE LAS DEMÁS MODALIDADES DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARÁCTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES.**

ASPECTOS	BOLSA MERCANTIL	SUBASTA INVERSA	VENTAJAS DE UTILIZAR LA BOLSA MERCANTIL
RESPONSABILIDAD	Las Sociedades Comisionistas son las responsables por el cumplimiento de las condiciones establecidas por la Entidad Estatal.	Los funcionarios públicos son directamente los responsables por la estructuración, el cumplimiento y adelantos en el proceso. En la estructuración se corre el riesgo de una incorrecta elaboración de las fichas técnicas de los bienes y servicios a adquirir.	Al ser la Sociedad Comisionista quien se responsabiliza de adelantar el proceso, se responsabiliza del cumplimiento de las condiciones solicitadas por la Unidad, lo que se traduce en ventajas por optimización de recursos. Cuando la Unidad recibe el proceso, previa revisión de la Bolsa Mercantil, ya están validadas y verificadas cada una de las condiciones técnicas requeridas para satisfacer las necesidades.
CUMPLIMIENTO	El sistema de compensación cuenta con garantías constituidas que se usan para buscar cumplir en el menor tiempo las operaciones, en caso de presentarse incumplimiento.	En caso de incumplimiento las Entidades Estatales deben hacer efectivas las pólizas (proceso largo y engorroso) y en algunas ocasiones, no reciben el bien o servicio objeto de contratación.	No sólo se simplifica la carga de trabajo para la Entidad Estatal, sino que, al haber realizado la BMC una verificación y validación del cumplimiento de todas las características y condiciones técnicas solicitadas, se garantiza tanto calidad de los bienes como el cumplimiento de la ejecución de acuerdo con los plazos establecidos.
TIEMPOS	25 días hábiles aproximadamente a partir de la intención de compra. En caso de que no pueda adelantarse la negociación la Entidad no debe adelantar un nuevo proceso, dada la posibilidad de que, a través del sistema de compensación de la Bolsa, se realice nuevamente la negociación.	35 días hábiles aproximadamente, según los tiempos establecidos para dicha modalidad. En caso de declararse desierto el proceso, vuelve a comenzar todo el proceso.	Realizar el proceso utilizando la Bolsa Mercantil permite a la Unidad optimizar tiempos de todo el proceso, desde el inicio con la publicación de los borradores, hasta el recibo de la totalidad de los bienes o servicios; lo que se traduce en ahorro no solo de recursos financieros, sino también de tiempo en todo el proceso. Desde la publicación hasta la puesta en funcionamiento de los productos o servicios adquiridos se presenta un ahorro de tiempo significativo, comparado con otros procesos realizados



ASPECTOS	BOLSA MERCANTIL	SUBASTA INVERSA	VENTAJAS DE UTILIZAR LA BOLSA MERCANTIL
ESTANDARIZACIÓN BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS	La Bolsa cuenta con la obligación de contar con una lista en SIBOL de bienes y servicios estandarizados mediante fichas técnicas de productos que le permiten a la Entidad verificar condiciones y especificaciones generales de calidad de los bienes o servicios, así como las normas técnicas aplicables, y la presentación, documentos que sirven de insumo a la Entidad para la estructuración de los documentos del proceso.	Los funcionarios de la entidad estatal se encuentran en la necesidad de estructurar, confeccionar y elaborar las fichas técnicas de la subasta inversa a realizar, labor que conlleva tiempo y experticia ante la ausencia de información.	Se optimizan de manera adecuada los tiempos. La Bolsa dentro de su sistema SIBOL ya tiene estandarizadas las fichas técnicas y es más ágil adecuarlas a la necesidad de cada uno de los elementos, bienes, servicios y/o suministros. Los funcionarios de la Entidad estructuran las fichas técnicas, con apoyo del sistema SIBOL.
RESPONSABILIDAD TECNICA	En caso de controversias relacionadas con la calidad de los productos, bienes o prestación de los servicios, en los procesos de negociación por Bolsa, la Entidad Estatal genera alertas cuando es detectada una inconformidad justificable, a través del supervisor (por lo general funcionario de la Entidad) de esta forma, la Bolsa Mercantil brinda su apoyo y asesoría a través de áreas técnicas que permiten verificar la calidad de estos.	La Entidad Estatal verifica, a través del supervisor (funcionario de la Entidad) la idoneidad de los productos o servicios objeto de la subasta inversa y en caso de inconformidad en cuanto a la calidad de algún producto o servicio, la Entidad se ve en la necesidad de hacer requerimientos al contratista	La Bolsa posee áreas técnicas que permiten verificar la calidad de los bienes; además, cuenta con laboratorios, que pone a disposición para verificar la calidad de estos cuando se considere necesario. Esto permite minimizar riesgos por mala calidad, en caso de presentarse controversias contractuales debido a ello, sin que a la Entidad incurra en estos gastos adicionales.
REDUCCION CARGA ADMINISTRATIVA	La Entidad cuenta con la Asesoría de la Bolsa Mercantil de Colombia y de la Sociedad Comisionista seleccionada para actuar por su cuenta en la estructuración de las fichas técnicas y condiciones acreditadas por los proveedores, contando con la facultad de revisar los que resulten adjudicatarios únicamente. Así mismo, el supervisor designado cuenta con el acompañamiento de la Sociedad Comisionista seleccionada para actuar por cuenta de la Entidad.	La Entidad y los funcionarios deben adelantar la totalidad de los trámites. El supervisor designado debe realizar su gestión, sin un acompañamiento directo, dado que su gestión es verificada por las Dependencias de la Entidad con funciones en Contratación estatal.	Permitirá tener de manera permanente asesoría de expertos con conocimientos especializados y técnicos sin incurrir en costos adicionales; quienes por la experiencia que poseen, aportarán su experticia para brindar asesoría antes, durante y después del proceso, lo que redundará en beneficios para la Unidad como la reducción de tiempos de evaluación de las propuestas, conocimiento de cumplimiento técnico de las características de los bienes, cumplimiento de estándares, etc.; por tanto la carga administrativa para la revisión del cumplimiento de todos los requisitos los hará de forma transparente y ágil sin afectar los tiempos y la realización de la subasta, por ende los funcionarios de la entidad en ese tiempo optimizado se



ASPECTOS	BOLSA MERCANTIL	SUBASTA INVERSA	VENTAJAS DE UTILIZAR LA BOLSA MERCANTIL
			dedicaran a planear y ejecutar funciones propias de su cargo sin afectar el cronograma del o los procesos de adquisición
FORMACION OBJETIVA DE PRECIOS / FACTORES DE CALIFICACION	Formación objetiva de precios resultado de una puja dinámica y reglamentada a través de sociedades comisionistas	Los Factores de calificación para llegar a la mejor propuesta son el resultado de la verificación de cumplimientos de los parámetros dados en los pliegos de condiciones y con lances ante la Entidad.	Por la experiencia que poseen los asesores coadyuvan a la disminución de la carga de trabajo de la Unidad, tomando ésta la dinámica más favorable, dentro del proceso.
COMPENSACION Y LIQUIDACION	Las operaciones se compensan y liquidan en función de su cumplimiento, <b>protegiendo los recursos de la Entidad.</b> Teniendo en cuenta esto, la Entidad no debe efectuar liquidación relacionada con el objeto de la contratación dado que el único contrato estatal que surge es entre la Entidad y la Sociedad Comisionista que actúe por su cuenta, el cual se liquida fácilmente.	La Entidad tiene una carga administrativa considerable para realizar los pagos entre ellos el cumplimiento de términos legales previos a otros tramites	Realizar el proceso de adquisición de los bienes de características técnicas uniformes, empleando el mecanismo de Bolsa Mercantil permitirá acelerar el proceso de liquidación de manera ágil, pues es la Sociedad Comisionista la que adquiere toda la carga de compensación y liquidación protegiendo los recursos de la Unidad,



ASPECTOS	BOLSA MERCANTIL	SUBASTA INVERSA	VENTAJAS DE UTILIZAR LA BOLSA MERCANTIL
RESPUESTA A CONFLICTOS	La Bolsa Mercantil cuenta con el Comité Arbitral para la solución de conflictos o controversias en 5 días hábiles. Es un mecanismo ágil, objetivo y eficaz.	Deben acudir a procesos de conciliación largos y a la defensa del Estado.	Al realizarse el proceso de adquisición el mecanismo de Bolsa Mercantil, si se llega a presentar conflictos o controversias, el proceso de solución de estas se realiza en corto tiempo pues la Bolsa Mercantil cuenta con un Comité Arbitral para la solución de estos en máximo 5 días hábiles.
GARANTIAS	Constitución de dos tipos de garantías: la que constituye el Comitente vendedor (proveedor) a favor del organismo de compensación, liquidada el día del cierre de la operación. Así mismo, las Garantías adicionales fijadas en el Decreto 1082 de 2015 exigidas en la ficha Técnica de Negociación.	La Entidad solo cuenta con la posibilidad de solicitar las Garantías establecidas en el Decreto 1082 de 2015 teniendo en cuenta que se debe realizar por sí mismo las labores de revisión y aprobación.	Realizar el proceso de adquisición mediante el mecanismo de Bolsa Mercantil permite disminuir los riesgos asociados al proceso, al contar con el acompañamiento por parte de la Sociedad Comisionista seleccionada, en la revisión de las pólizas, sin afectar las garantías propias que tiene la entidad a su favor.
AHORRO	Si bien existen unos costos asociados al mecanismo de Bolsa, los cuales deben ser previstos al momento de la planeación del contrato por parte de la entidad estatal, se tiene que, una vez realizada la operación en la Bolsa Mercantil, en la mayoría de los casos se produce un ahorro para la entidad estatal, que en ocasiones llega a suplir los costos dispuestos en el escenario de Bolsa.	No en todos los casos se presenta ahorro, toda vez que de presentarse un proponente único no se realizan lances.	Los costos establecidos para el mecanismo en Bolsa, resultan ser mínimos se obtiene un mayor beneficio, toda vez, que la contratación se realiza con ayuda de personas idóneas, expertas y capacitadas en el mercado para satisfacer las necesidades de la entidad pública.

De otra parte es importante resaltar que llevando un proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por bolsa de productos se garantiza el principio de transparencia, toda vez que previamente al inicio del proceso de selección la Unidad fija las condiciones de participación, y estas condiciones, son validadas por el Área Técnica de la Bolsa Mercantil de Colombia, quienes son expertos y conocedores del mercado, con el objetivo que los requisitos y condiciones estipuladas por la entidad compradora garanticen la pluralidad de oferentes y evitar de ésta forma que direccionamientos del proceso.

Luego de que estas condiciones con validadas por la BMC se garantiza el derecho de contradicción de las diferentes partes, puesto que en el proceso se contempla que la Bolsa Mercantil de Colombia publica las versiones preliminares de la Carta de Intención, la Ficha de Negociación, el Documento de Condiciones Especiales, y demás anexos, documentos que contienen reglas y condiciones que son objetivas e imparciales para los partícipes de la rueda de negociación. Una vez las partes realizan los comentarios, la Bolsa Mercantil de Colombia publica los documentos definitivos que registrarán el proceso.



En este orden de ideas, igualmente se da cumplimiento al principio de selección objetiva del proveedor toda vez que los partícipes en el escenario de Bolsa Mercantil actúan en el marco de igualdad e imparcialidad, escogiéndose al proveedor de la Entidad Estatal luego de haber realizado una puja, en la cual el precio final es el único factor de selección.

Respecto al principio de economía, los procesos adelantados a través de la BMC son muy eficientes debido a que cuentan con procedimientos estandarizados y regulados, que, sin importar el bien o servicio, garantizan las etapas estrictamente necesarias para que se seleccione objetivamente al proveedor.

Ahora bien, continuando con el análisis, se procederá a comparar los procesos de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por Subasta Inversa vs los procesos llevados a cabo por BMC. En este orden de ideas se aclara que la Unidad para las Víctimas a través de subasta inversa en anteriores vigencias no ha realizado la adquisición de estos mismos elementos bienes y/o servicio, requeridos en la presente necesidad.

Durante la vigencia 2021, se llevó a cabo un proceso de selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa (UARIV-SI-001-2021), en el cual se presentó un ahorro de 2.50%. Así mismo, la Unidad para las Víctimas adelantó 4 procesos de selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes en bolsas de productos, los cuales arrojan los siguientes porcentajes de ahorro:

**CUADRO 2. RELACIÓN ADQUISICIONES POR BOLSA MERCANTIL**

AHORRO PROCESO BOLSA 2021	% AHORRO
AYUDA HUMANITARIA	23,17%
SERVICIO DE TRASPORTE	35,43%
INFRAESTRUCTURA	0,10%
AGROPECUARIO	10,17%

Por tanto, se puede concluir que económicamente es de mayor beneficio para la entidad la adquisición de los bienes, elementos y/o servicios de características técnicas uniformes a través de la modalidad de Bolsa de Productos debido que los porcentajes de ahorro bajo esta modalidad se encuentran en promedio de 17.22%.

A continuación, se realiza el comparativo frente a los ahorros obtenidos bajo la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Vs. La adquisición a través de la Bolsa de Productos, la cual soporta la modalidad de contratación del proceso que nos ocupa frente a los procesos de adquisición de la Unidad para las Víctimas mediante selección abreviada por subasta inversa así:

**CUADRO 3. COMPARACIÓN % AHORRO SUBASTA INVERSA VS BOLSA DE PRODUCTOS**

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA AÑO 2021		SELECCIÓN ABREVIADA BOLSA DE PRODUCTOS AÑO 2021	
PROCESO	% AHORRO	PROCESO	% AHORRO
UARIV-SI-001-2021	2,50%	AYUDA HUMANITARIA	23,17%
		SERVICIO DE TRASPORTE	35,43%
		INFRAESTRUCTURA	0,10%
		AGROPECUARIO	10,17%



TOTAL AHORRO	2,50%	PROM. AHORRO	17,22%
--------------	-------	--------------	--------

Por lo anterior, como se observa en la tabla anterior el ahorro promedio de adquirir en procesos por modalidad de bolsa serán de 17,22% incluidos los costos, mientras que por la selección abreviada y/o subasta inversa realizadas en la Unidad se observa un ahorro de 2,50%.

Por todo lo anterior y después de realizar los estudios, análisis correspondientes, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa, la Unidad para las Víctimas para el presente proceso de contratación ha seleccionado la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de Bolsa de Productos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

**A. PRINCIPIOS SOBRE LOS QUE SE DESARROLLAN LAS ADQUISICIONES POR BMC:**

Para la adquisición de Bienes (y servicios) de características técnicas Uniformes, a través de esta modalidad (por Bolsa) se busca la obtención de mayor eficiencia, eficacia y economía, como se ve a continuación:

**Eficiencia.**

1. Respecto a los costos de adquisición de los bienes, productos y servicios, se presenta la siguiente estructura de costos asociada al mecanismo de Bolsa:

*Físico Disponible:* Operación cuya entrega debe efectuarse dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha en la que realizó la operación, los costos definidos son Registro en Bolsa 0,265% más IVA, Compensación y liquidación 0,185% más IVA, y el valor de la comisión de la sociedad comisionista que resulta seleccionada para actuar por cuenta de la Entidad, la cual es fijada por la Entidad y que se configura como la primera subasta a la baja, y por lo tanto, la primera oportunidad de obtención de ahorros.

*Físico Forward:* Operaciones cuya entrega debe realizarse después de 30 días calendario siguientes a la fecha en la que se hizo la operación, los costos definidos son Registro en Bolsa 0,30% más IVA, Compensación y liquidación 0,21% más IVA, y el valor de la comisión de la sociedad comisionista que resulta seleccionada para actuar por cuenta de la Entidad, la cual es fijada para por la Entidad y que se configura como la primera subasta a la baja, y por lo tanto la primera oportunidad de obtención de ahorros.

Sobre el particular, tenemos que pese a los costos generados con ocasión de la operación y teniendo la posibilidad al momento de la estructuración de la negociación de incluir dos modalidades de puja: (i) por disminución del precio unitario ofrecido disminuyéndolo sucesivamente; o (ii) por aumento de la cantidad de unidades ofrecidas sobre un mismo valor total de la operación. Éstas permiten que la Entidad obtenga ahorros que, en ocasiones, como las que se muestran a continuación, superan el valor de los costos cancelados por la Entidad.



De acuerdo con el listado de precios por producto el Sondeo de Mercado realizado para el proceso de Infraestructura Social y Comunitaria de la vigencia **2018** arrojó un total estimado por **\$23.057.989.833** (sin IVA), sin embargo a través de la modalidad de subasta inversa (puja), este valor se logró reducir a **\$15.629.346.559** (sin IVA). De esta manera se realizó un ahorro en la negociación del **32,22%** del valor total de la negociación. Para **2019** de un valor de sondeo de **\$25.052.702.345,17**, en la puja se redujo a **\$16.450.000.000** con un ahorro del **34,34%**; para **2020** de un valor de sondeo de **\$25.287.275.181,25**, en la puja se redujo a **\$15.139.000.000** con un ahorro del **40,13%**; y en **2021** de un valor de sondeo de **\$19.137.360.253,23**, en la puja se redujo a **\$19.137.360.253** con un ahorro del **0,00188%**, para un ahorro promedio en estas operaciones de un **26,67%**.

- Ahorros en recursos administrativos.** Dado que la carga administrativa de la Entidad se reduce en el entendido de que cuenta con la asesoría de la Bolsa, en la estructuración de las fichas técnicas de negociación y de producto provisionales, donde el primer documento es aquel en el que se incluyen las condiciones propias de la negociación, tales como objeto, fecha, forma y lugar de entrega de los bienes, productos o servicios, condiciones habilitantes y demás aspectos relevantes; y, el segundo mediante el cual, la Entidad incluye los aspectos y condiciones técnicas de los bienes, productos o servicios a negociar.

Así mismo, en la etapa de ajustes a las fichas técnicas de negociación y de producto definitivas la Entidad Estatal cuenta con la asesoría de la Sociedad Comisionista que ha sido seleccionada por la Bolsa mediante un proceso competitivo basado en el precio (porcentaje de comisión) para actuar por su cuenta la negociación, junto con el funcionario designado por la Entidad, y que por su trayectoria brinda la asesoría a la Entidad en la mejor forma de estructurar la negociación. En cuanto a las condiciones habilitantes (personas naturales o jurídicas interesadas en participar en las negociaciones individualmente o a través de figura asociativa), su revisión es trasladada en el mecanismo de Bolsa a las sociedades comisionistas, a la vendedora antes de la negociación y a la compradora una vez adjudicada, labor que se efectúa en coordinación con las instrucciones de la Entidad, bajo la supervisión, apoyo y asesoría de la Bolsa (a través de la Negocios), en los temas requeridos por éstas.

Para el efecto de la revisión de requisitos habilitantes, la Bolsa a través de la Dirección de Estructuración de Negocios ha estandarizado los requisitos de común utilización, con el objeto de contribuir al desarrollo de tal inclusión en la ficha técnica de negociación por parte de las Entidades Estatales, dicha estandarización está acorde con la normatividad y requerimientos legales. Así mismo, brinda capacitación a las sociedades comisionistas para que cuenten con el conocimiento para ejercer tal función.



### 3. Tiempos.



El mecanismo de Bolsa cuenta en su Reglamento con la inclusión de tiempos cortos, teniendo en cuenta que bajo ninguna circunstancia se impide el principio de publicidad, entendido como la posibilidad del Sector y del Mercado de efectuar observaciones a los documentos propios de la contratación, en todos los casos, con miras a suministrar a la Entidad el mejoramiento de las condiciones, por parte de quienes cuentan con la experiencia, al dedicarse a la actividad de que se trate.

#### Eficacia

Relación entre la necesidad y el producto adquirido a satisfacer, para lograr agilidad en el proceso de contratación con las siguientes herramientas:

1. Teniendo en cuenta acompañamiento permanente por parte de la Bolsa durante las diferentes etapas de la negociación, asesoría jurídica, técnica y estratégica de las SCB que actúan por cuenta de la entidad pública, la aplicación del principio de publicidad y el contenido de los documentos de la contratación, resultan eficientes a la necesidad de la Entidad. En caso de diferencias en la entrega y la calidad de los bienes, productos o servicios, la Entidad cuenta con la posibilidad de solicitar el Comité Arbitral.

2. Garantías. Dentro del escenario de Bolsa se presenta la siguiente estructura de garantías:

- a. Garantías en virtud del contrato de comisión. Como requisito para la ejecución del contrato de comisión, la sociedad comisionista seleccionada deberá constituir a favor de la Entidad Estatal garantía única de cumplimiento en relación con el valor de la comisión.
- b. Garantía a favor del Sistema de Compensación de la Bolsa de Productos, la cual, en todos los casos es constituida por los comitentes vendedores (proveedores) que resultan adjudicatarios, y en algunos casos por la Entidad Estatal, previo estudio de la negociación. El porcentaje es fijado por el Sistema de Compensación, el mismo día de celebrada la operación, y cumple como efecto garantizar la volatilidad de precios en caso de declaratoria de incumplimiento de la operación, procede a buscar el cumplimiento bajo las condiciones pactadas por la Entidad, fijando fecha y hora para el desarrollo de una nueva negociación.



c. Garantías adicionales. La Entidad cuenta con la facultad de solicitar al comitente vendedor (proveedor), la constitución de garantías adicionales a las solicitadas por el Sistema de Compensación de la Bolsa de Productos, de conformidad con los parámetros fijados por el hoy Decreto 1082 de 2015.

Para el efecto de la aprobación de las garantías que corresponden a la Entidad Estatal, ésta cuenta con el apoyo y asesoría de la Sociedad Comisionista Compradora que está actuando por su cuenta.

**3. Incumplimientos.** De acuerdo con información de la Bolsa Mercantil de Colombia (como se registra en el concepto de Arrieta Mantilla y Asociados) se indica que "(...) de las 4. 234 transacciones realizadas entre 2015 y 2020 se presentaron incumplimientos en el 0.3% de los casos, los cuales fueron resueltos directamente por el Comité Arbitral".

Como se puede evidenciar en los datos presentados, los índices de siniestralidad de las operaciones adelantadas en la Bolsa, con ocasión del Mercado de Compras Públicas, es baja, teniendo en cuenta la aplicación del Reglamento aprobado por la SFC, el cual contiene las disposiciones legales, previstas para suministrar a las entidades procesos de contratación eficientes, que atiendan las necesidades de las mismas; la gestión de las Sociedades Comisionistas de Bolsa y la intervención del Comité Arbitral.

### **Economía**

Esta característica se da en la medida en que la Entidad (a través del mecanismo de Bolsa), negocia bienes, productos y/o servicios que satisfacen sus necesidades y que cumplen con el fin para los que son adquiridos

## **B. ANÁLISIS PROCESO DE SELECCIÓN DEL COMISIONISTA**

El proceso de selección de la sociedad comisionista que actuará por cuenta de la Entidad Estatal, se caracteriza por ser un procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa y por ende aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia, adelantado de forma electrónica, mediante el ingreso de comisiones adjudicándose a aquella que más se acerque a la media geométrica.

Es el contrato estatal que surge en el escenario de Bolsa y que genera las obligaciones y deberes de un Contratista del Estado, incluyendo la constitución de la garantía única de cumplimiento y la facultad de la Entidad Estatal de efectuar el seguimiento correspondiente a su gestión, la cual es vigilada por el Área de Seguimiento de la Bolsa, como ente independiente y sancionada por la Cámara Disciplinaria, con observancia al Principio de Legalidad.

La Entidad Estatal, podrá exigir a las sociedades comisionistas miembros de la Bolsa, la acreditación de requisitos habilitantes para su participación en la rueda de selección, los cuales son verificados por la Bolsa, antes del adelantamiento de la rueda de selección.

Las Sociedades Comisionistas son vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y cuentan con el cumplimiento de los requisitos establecidos por los entes sometidos a la vigilancia y control de esta Entidad.

En el ejercicio del deber de asesoría las Entidades Estatales cuentan con el apoyo y acompañamiento de las sociedades comisionistas, en temas relacionados con la estructuración de documentos, modalidades de contratación y revisión de requisitos habilitantes.

## **C. ANALISIS DE PRECIOS Y COSTOS ASOCIADOS**

De acuerdo con los resultados del sondeo realizado y las necesidades definidas para este proceso, se realiza el cálculo del presupuesto por componentes, incluyendo los respectivos costos asociados e impuestos. Dentro de los valores a tener en



cuenta se deben estimar los costos asociados a la metodología aplicada en el modelo de selección contractual, que para el caso actual se adelantará a través de la Bolsa Mercantil de Colombia - BMC.

#### D. COSTOS DE COMISIÓN

Frente a este análisis para la vigencia 2021, se han tenido en cuenta los porcentajes de comisión de operaciones realizadas en la Bolsa Mercantil de Colombia con las entidades estatales bajo montos de negociación iguales o similares del presente proceso de selección, durante los años de 2019 a 2021, así:

**CUADRO No. 4. % COMISIÓN EN BMC APLICADO A OPERACIONES 2019-2021**

Fecha Selección	Entidad Estatal	Bien, Producto o Servicio	Valor de la Negociación (antes de IVA)	Valor Máximo Comisión antes de IVA (% porcentaje)	Tipo de Cálculo
20/05/2019	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	INFRAESTRUCTURA	\$ 5.052.702.345	0,58824	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
23/05/2019	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	FERRETERIA	\$ 81.546.370	2,54	OFERTA MAS BAJA
23/05/2019	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	FERRETERIA	\$ 237.985.379	1	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
26/07/2019	IDEAM	ELEMENTOS DE FERRETERÍA	\$ 607.697.529	1,2	OFERTA MAS BAJA
1/08/2019	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA.	ELEMENTOS DE FERRETERÍA	\$ 70.588.235	2,54	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
20/09/2019	ARMADA NACIONAL TUMACO	FERRETERIA	\$ 542.120.812	1,1	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
16/04/2020	IDEAM	FERRETERIA - MADERA - ELEMENTOS METEOROLOGICOS	\$ 265.271.812	1,17	OFERTA MAS BAJA
16/04/2020	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	FERRETERIA	\$ 167.377.132	1	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
5/06/2020	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	INFRAESTRUCTURA	\$ 25.287.275.181	0,58824	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
1/07/2020	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	FERRETERIA	\$ 360.669.745	1,09244	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
24/11/2020	SENA	FERRETERIA	\$ 226.151.000	1,41	OFERTA MAS BAJA
24/03/2021	BASE NAVAL ARC BOGOTÁ	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ASEO	\$ 963.979.555	0,61	OFERTA MAS BAJA
10/05/2021	COMANDO BASE NAVAL ARC BOLIVAR	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PINTURAS	\$ 1.722.950.339	0,49	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
21/05/2021	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	FERRETERIA	\$ 430.474.595	1	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
23/06/2021	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	INFRAESTRUCTURA	\$ 19.137.360.253	0,5	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
13/08/2021	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y MATERIAL VEGETAL E INSUMOS	\$ 444.901.057	0,85	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA



Fecha Selección	Entidad Estatal	Bien, Producto o Servicio	Valor de la Negociación (antes de IVA)	Valor Máximo Comisión antes de IVA (% porcentaje)	Tipo de Cálculo
29/11/2021	FUERZA AEREA COLOMBIANA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1.389.439.800	0,6053	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
30/11/2021	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	HERRAMIENTAS	\$ 194.649.800	1,383	MAS CERCANA A LA MEDIA ARITMETICA

Fuente: Archivo Operaciones Bolsa Mercantil de Colombia 2021

Aplicando el principio de selección objetiva, para la determinación de este porcentaje se aplicaron diferentes métricas económicas para establecer con base en el mercado el porcentaje de comisión que se establecerá para el desarrollo presente proceso de selección, el cual da como resultado una comisión máxima de selección del **0.5%** así:

**CUADRO 5. METRICAS UTILIZADAS PARA ESTABLECER PORCENTAJE DE COMISION**

Valor c. unitario más bajo	Valor c. unitario más alto	1.Medio aritmética (promedio)	2.MAB-MEDIA ARITMETICA BAJA	3.PDD-PODADA	DESVIACIÓN ESTANDAR	MEDIA GEOMÉTRICA	TECHO INFERIOR	TECHO SUPERIOR	% COMISION MÁXIMA DE REFERENCIA
0,49	2,54	1,09	0,79	1,09	0.6	0,97	<b>0,5</b>	1,69	<b>0,5</b>

**COSTOS ASOCIADOS**

De acuerdo con lo expuesto, se tomará el porcentaje de comisión de **(0,5%)**, al cual, por tratarse de un suministro, le corresponde un IVA general del 19%.

Asimismo, en los procesos de selección por Bolsa de Productos en Bolsa Mercantil de Colombia, se incurre en los siguientes costos por realizar la negociación:

**CUADRO 6. DESCRIPCIÓN DE COSTOS DE NEGOCIACIÓN POR BOLSA MERCANTIL**

ITEM	COSTO
Estampa Cronológica (Firmas Bolsa)	28 pesos
Iva de Estampa Cronológica (Firmas Bolsa) (19%)	5,32 pesos
Registro en Bolsa	0,3%
Iva Registro Bolsa (19%)	0,057%
Compensación y Liquidación	0,21%
Iva Asiento en Cámara (19%)	0,0399%

En consecuencia, para la Dirección de Gestión Interinstitucional de la Unidad para las Víctimas, resulta viable atender sus necesidades mediante un proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de la Bolsa de productos.

La modalidad de selección que se utilizará para el presente proceso de contratación será la selección abreviada a través de la Bolsa de Productos de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.11. y artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 2° del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021) y artículos siguientes del Decreto 1082 de 2015. Para la selección de la firma Comisionista Compradora se tendrá en cuenta la propuesta más cercana a la media geométrica de acuerdo con la tendencia observada en las operaciones realizadas en BMC 2019 a 2021.



Con este análisis la Unidad para las Víctimas ha definido realizar el proceso contractual para la operación de Adquisición y suministro de ayuda humanitaria con destino a la población víctima del conflicto armado interno, a través de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A, y consigo dar cumplimiento a las metas dispuestas para la gestión de proyectos por oferta, de conformidad con el Plan de Acción de la Unidad para el 2022.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO

Contratar el apoyo logístico para la adquisición, suministro y transporte de materiales para la construcción, adecuación y dotación mobiliaria para infraestructura social y comunitaria, con destino a la población víctima del conflicto armado interno.

## 3. ANALISIS DEL SECTOR

En aras de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, en este sentido, a continuación, se analiza el sector económico objeto del contrato.

En este aparte, se verificarán los mercados dentro de los cuales se pueden encontrar los posibles oferentes del mercado, el análisis se hará introduciendo una perspectiva del comportamiento de las variables más relevantes para el presente proceso, para llegar a definir el sector de la producción, el subsector y el subsector relacionado.

### 3.1 COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES MACROECONÓMICAS.

Las variables económicas de la economía colombiana que se resaltan en este análisis serán las que afecten la necesidad a contratar que serán: el crecimiento económico, la inflación y el presupuesto general en el rubro de inversión pública.

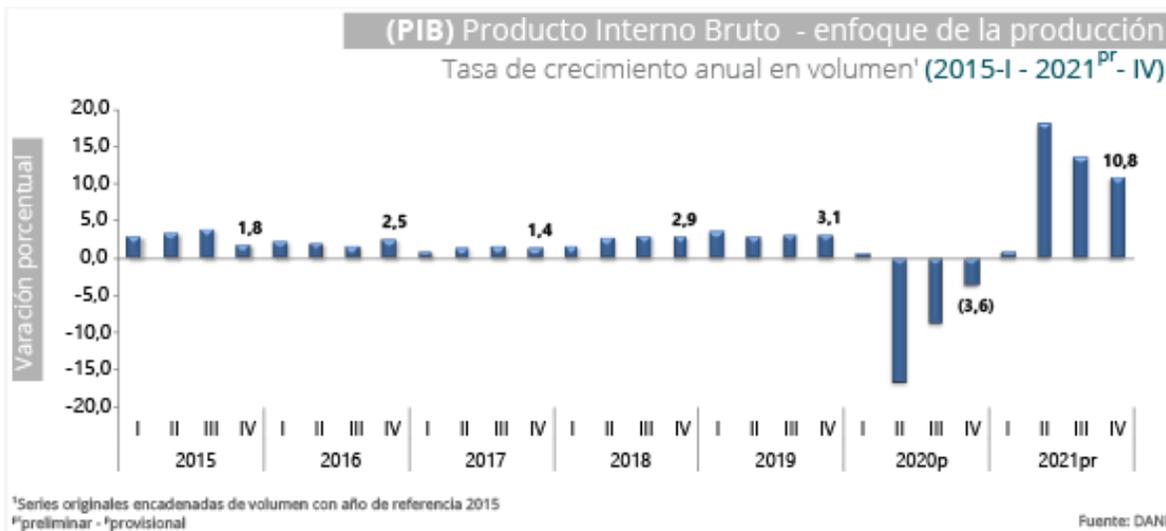
Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

#### **Producto Interno Bruto (PIB)**

*El PIB es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. Sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base<sup>1</sup>.*

*El Departamento Nacional de Estadística – DANE genera el boletín técnico del Producto Interno Bruto (PIB) y tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones.*

<sup>1</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales>



En el cuarto trimestre de 2021<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 10.8% respecto al mismo periodo de 2020<sup>pr</sup>.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Año total 2021<sup>Pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021 <sup>Pr</sup> / 2020 <sup>P</sup>	2021 <sup>Pr</sup> - IV / 2020 <sup>P</sup> - IV	2021 <sup>Pr</sup> - IV / 2021 <sup>Pr</sup> - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	1,4	0,9
Explotación de minas y canteras	0,4	8,2	2,8
Industrias manufactureras	16,4	11,7	2,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	5,1	5,7	1,1
Construcción	5,7	6,2	4,3
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	21,2	21,2	4,6
Información y comunicaciones	11,2	18,1	4,7
Actividades financieras y de seguros	3,4	3,5	1,7
Actividades inmobiliarias	2,6	2,6	0,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	9,7	10,1	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	6,9	6,5	1,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	33,0	31,6	4,0
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>10,3</b>	<b>10,5</b>	<b>4,1</b>
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,5	13,8	3,4
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>10,6</b>	<b>10,8</b>	<b>4,3</b>

Fuente: DANE, Cuentas nacionales



En el cuarto trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Así mismos, en el cuarto trimestre de 2021pr, el valor agregado de la construcción crece 6,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6)

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 13.3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 6.0%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 7.5%.

**Tabla 6. Construcción**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Año total 2021<sup>pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021 <sup>pr</sup> / 2020 <sup>p</sup>	2021 <sup>pr</sup> - IV / 2020 <sup>p</sup> -IV	2021 <sup>pr</sup> - IV / 2021 <sup>pr</sup> - III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	11,6	13,3	4,8
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril <sup>2</sup>	-4,6	-6,0	3,4
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil <sup>3</sup>	6,6	7,5	4,2
<b>Construcción</b>	<b>5,7</b>	<b>6,2</b>	<b>4,3</b>

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

<sup>p</sup>provisional

<sup>pr</sup>preliminar

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup>Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

<sup>3</sup>Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

### Impacto económico regional del Covid-19 en Colombia:

“...Luego de un buen desempeño en 2019, que la llevó a alcanzar una tasa de crecimiento del 3,3%, se esperaba que Colombia en 2020 alcanzara un crecimiento económico cercano al 3,5%. Sin embargo, el primer trimestre del año termina enfrentando dos choques que afectarán la economía mundial en el corto y mediano plazo: la propagación del Covid-19 y la fuerte caída del precio internacional del petróleo

Mejía (2020b) señala que, en un escenario en donde la operación de los diferentes sectores económicos se reduce un 37% y un 49% producto de las medidas de aislamiento preventivo, el costo económico asociado está en el rango de 48 a 65 billones



de pesos (4,5% a 6,1% del PIB) por mes. Por su parte, el CEDE (2020) estima que el cierre de los sectores más vulnerables a las medidas de aislamiento preventivo costará al menos 10% del PIB de cada mes..”<sup>2</sup>

Resultado del estudio de estas variables se indica:

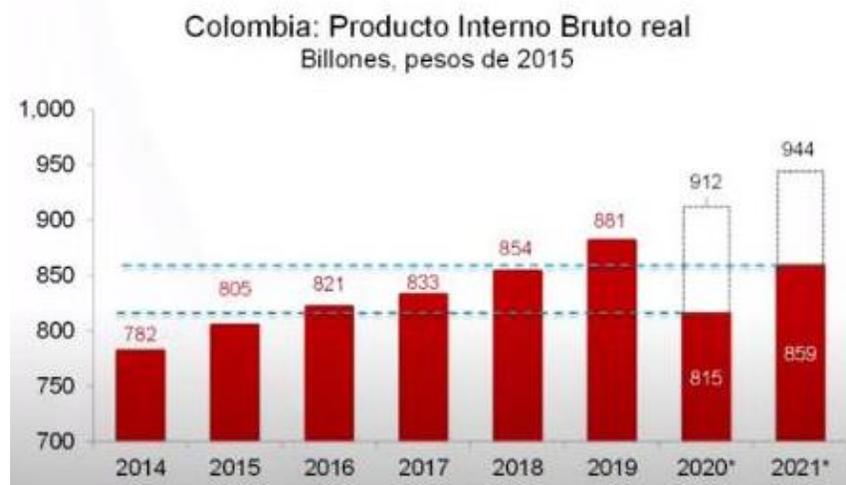
“Los principales resultados señalan unas pérdidas económicas que varían entre \$4,6 billones y \$59 billones por mes de acuerdo con los escenarios de aislamiento considerados, cifras que representan entre 0,5% y 6,1% del PIB nacional. La rama económica de servicios aparece como la más afectada, donde se destacan las actividades de alojamiento y servicios de comida, servicios inmobiliarios, servicios administrativos, actividades profesionales y técnicas, construcción y comercio. En relación con su distribución regional, Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca registran el mayor aporte a la pérdida total a través de todos los escenarios considerados. Por su parte, aquellos que aparecen como más vulnerables al aislamiento son Antioquia, Boyacá, San Andrés, Santander y Valle del Cauca.”

Consecuentemente con lo anterior, un análisis de la revista Dinero señala específicamente:

“El director ejecutivo de estudios económicos de Grupo Bolívar, Andrés Langebaek, dijo este miércoles que la pandemia del coronavirus hará que Colombia pierda cuatro años de crecimiento económico en 2020, haciendo que el PIB vuelva a valores de 2015.

Según Langebaek, el PIB de Colombia en 2020 será de cerca de \$815 billones (en pesos de 2015), cifra inferior a los \$881 billones registrados en 2019.

El PIB no alcanzaba un valor tan bajo desde 2015, cuando se ubicó en \$805 billones. Para 2021, la proyección es que el PIB se ubique en \$859 billones.”

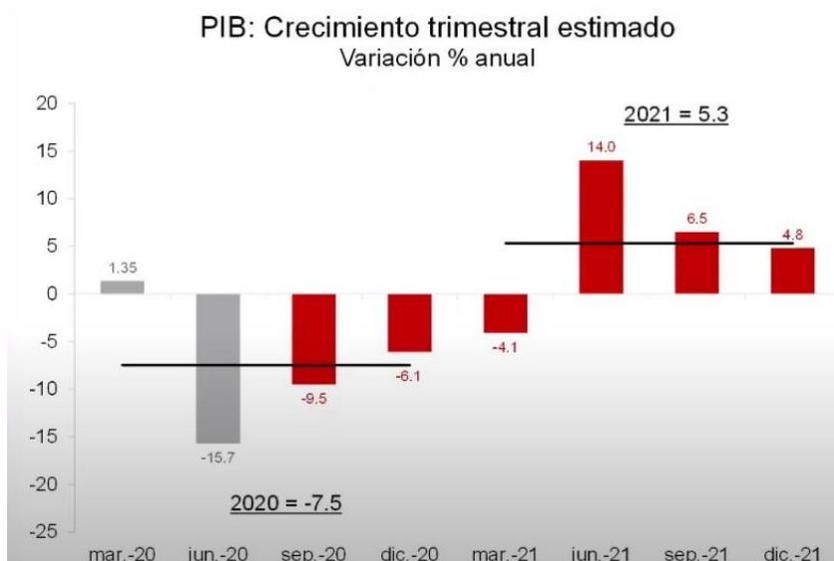


Y agrega: “Para el tercer trimestre de 2020, la estimación revelada por Langebaek es que el PIB caiga 9,5% y que en el cuarto trimestre retroceda 6,1%.

Los malos resultados en la economía continuarían hasta el primer trimestre de 2021 con una caída de 4,1%, pero el rebote se iniciaría desde el segundo trimestre del próximo año con un crecimiento del 14%. Para el fin del 2021, la proyección es que la economía nacional aumente 5,3%.”<sup>3</sup>

<sup>2</sup> [https://investiga.banrep.gov.co/es/dtser\\_288](https://investiga.banrep.gov.co/es/dtser_288) “Impacto económico regional del Covid-19 en Colombia”

<sup>3</sup> <https://www.dinero.com/economia/articulo/impacto-del-coronavirus-en-la-economia-colombiana-en-2020/305694>, MACROECONOMÍA | 11/4/2020



Es notable que el impacto generado por el COVID afecta directa y negativamente los sectores productivos (así como los asistenciales de salud), no los detiene; los muta en su forma de desempeño.

Veamos el comportamiento las actividades económicas necesarias para desarrollo del este proceso y observaremos que, a pesar de verse afectados, su actividad se ve reducida, pero continúa.

➤ **Inflación**

En enero de **2022**, la variación anual del IPC fue **6,94%**, es decir, 5,34 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 1,60%.

En diciembre de 2021 la variación anual del IPC fue 5,62%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor  
Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2021 - 2022 (enero)

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2022	2021	2022	2021
IPC total	<b>1,67</b>	0,41	<b>6,94</b>	1,60

Fuente: DANE



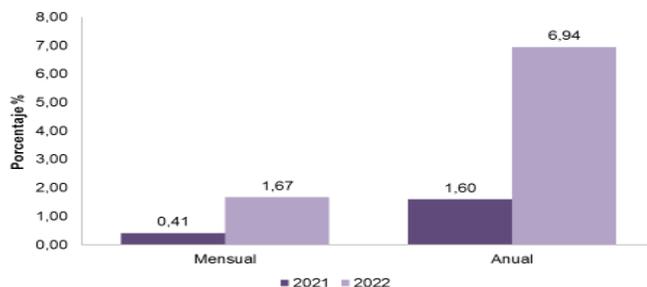


El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2022 fue de 1,67% y se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Prendas de vestir y calzado (4,03%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,79%)<sup>4</sup>.

### Índice de Precios al Consumidor – IPC<sup>5</sup>

#### Enero 2022

Gráfico 1. IPC Variaciones Total, nacional Enero 2021 - 2022



En el mes de enero de 2022, el IPC registró una variación de 6,94% en comparación con enero de 2021. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (19,94%), Restaurantes y hoteles (10,73%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (7,12%), se ubicaron por encima del promedio nacional (6,94%). Entre tanto, las divisiones de Transporte (6,90%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,15%), Bienes y servicios diversos (5,14%), Salud (4,68%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,02%), Educación (2,76%), Recreación y cultura (2,46%), Prendas de vestir y calzado (1,75%) y, por último, Información y comunicación (-11,84%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.<sup>6</sup>

<sup>4</sup> Comunicado de Prensa, Índice de precios al consumidor, (IPC), consultado en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

<sup>5</sup> Boletín Técnico, Índice de Precios al Consumidor (IPC), Diciembre 2021

<sup>6</sup> Boletín informativo, Índice de precios al consumidor, (IPC), consultado en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>



**Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual  
Según divisiones de gasto  
Enero 2021 - 2022**

Divisiones de Gasto	2021		2022		Contribución Puntos Porcentuales
	Peso (%)	Variación (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,51	19,94	0,85	3,19
Restaurantes Y Hoteles	9,43	3,20	10,73	0,30	1,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-1,21	7,12	-0,05	0,29
TOTAL	100,00	1,60	6,94	1,60	6,94
Transporte	12,93	1,35	6,90	0,17	0,89
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,39	5,15	0,04	0,09
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	2,18	5,14	0,12	0,28
Salud	1,71	4,62	4,68	0,08	0,08
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	1,90	4,02	0,62	1,33
Educación	4,41	-7,02	2,76	-0,31	0,11
Recreación Y Cultura	3,79	-0,63	2,46	-0,02	0,09
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98	-4,54	1,75	-0,17	0,06
Información Y Comunicación	4,33	-0,64	-11,84	-0,03	-0,50

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,55 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En el mes de enero de 2022, el IPC registró una variación de 1,67% en comparación con diciembre de 2021, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,67%): Prendas de vestir y calzado (4,03%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,79%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,93%), Restaurantes y hoteles (2,40%) y Transporte (1,85%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (1,29%), Salud (0,93%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,72%), Recreación y cultura (0,58%), Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles (0,46%), Información y comunicación (0,13%), y, por último, Educación (0,00%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Enero 2021 - 2022**

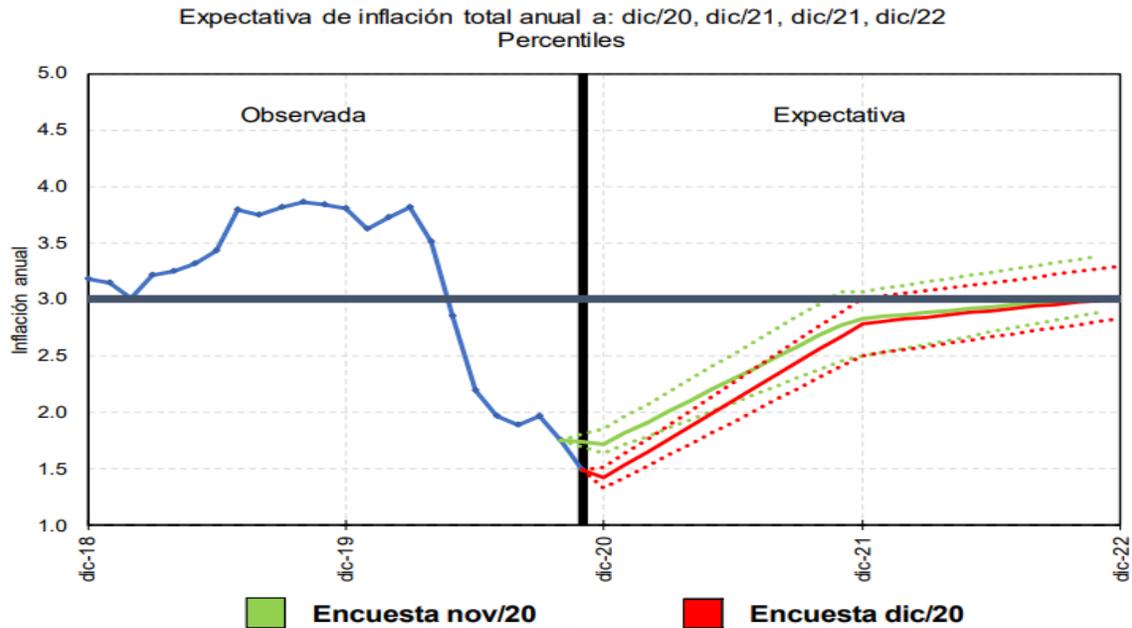
Divisiones de Gasto	2021		2022		Contribución Puntos Porcentuales
	Peso (%)	Variación (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98	-0,41	4,03	-0,02	0,14
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,44	3,79	0,23	0,67
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,26	2,93	0,01	0,12
Restaurantes Y Hoteles	9,43	0,65	2,40	0,06	0,24
Transporte	12,93	0,70	1,85	0,09	0,24
TOTAL	100,00	0,41	1,67	0,41	1,67
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	0,37	1,29	0,02	0,07
Salud	1,71	0,26	0,93	0,00	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,20	0,72	0,00	0,01
Recreación Y Cultura	3,79	-0,82	0,58	-0,03	0,02
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	0,13	0,46	0,04	0,15
Información Y Comunicación	4,33	-0,16	0,13	-0,01	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,67%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles las cuales aportaron 1,14 puntos porcentuales a la variación total.



### Expectativa de inflación anual 2020-2022<sup>7</sup>

Las proyecciones económicas del equipo técnico del Banco de la República basadas en Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos (EME), arrojan el pronóstico de una inflación baja, por debajo del 2% y el 3% para finales de 2020 y 2021 respectivamente, (para el consumidor alrededor de 1.5% para 2020 y 2.5% para 2021), inferiores a la meta debido al impacto de la Emergencia Sanitaria por COVID-19 presentada en 2020.



Comportamiento de la inflación:

<sup>7</sup> Banco de la República espera que 2020 cierre con inflación a 1,5% y en 2021 en 2,5% (larepublica.co); <https://www.banrep.gov.co/economia/pli/bie.pdf> y [https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/paginas/graficas\\_0.pdf](https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/paginas/graficas_0.pdf), Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos (EME)



**Cuadro. Comportamiento de la inflación y tipo de cambio**

Periodo	Medidas de inflación				Tasa de cambio y devaluación		
	Meta de inflación 1/	Inflación al consumidor (IPC)	Inflación básica (IPC sin alimentos)4/	Inflación del productor (IPP) 3/	TRM 5/	Devaluación nominal 5/	Devaluación real 2/
2010	3,00	3,17	3,00	4,37	1.913,98	-6,37	-3,91
2011	3,00	3,73	3,39	5,51	1.942,70	1,50	-1,06
2012	3,00	2,44	2,67	-2,95	1.768,23	-8,98	-2,76
2013	3,00	1,94	2,46	-0,49	1.926,83	8,97	6,15
2014	3,00	3,66	3,28	6,33	2.392,46	24,17	7,52
2015	3,00	6,77	5,25	9,57	3.149,47	31,64	13,71
2016	3,00	5,75	5,51	1,62	3.000,71	-4,72	-7,44
2017	3,00	4,09	5,03	1,85	2.984,00	-0,56	4,71
2018	3,00	3,18	3,51	3,09	3.249,75	8,91	-0,91
2019	3,00	3,80	3,45	4,66	3.277,14	0,84	0,64
2020	3,00	1,61	1,03	1,65	3.432,50	4,74	4,72
		<b>Información mensual</b>			<b>Información mensual</b>		
oct-20	3,00	1,75	1,42	1,51	3.858,56	13,82	10,48
nov-20	3,00	1,49	1,02	1,64	3.611,44	2,53	8,43
dic-20	3,00	1,61	1,03	1,65	3.432,50	4,74	4,72
ene-21	3,00	1,60	0,89	3,28	3.559,46	4,34	7,18
feb-21	3,00	1,56	0,93	5,14	3.624,39	2,39	7,17
mar-21	3,00	1,51	1,06	6,42	3.736,91	-8,07	-1,37
abr-21	3,00	1,95	1,56	8,48	3.712,89	-6,79	-0,16
may-21	3,00	3,30	2,11	11,21	3.715,28	-0,10	5,39
jun-21	3,00	3,63	2,70	11,72	3.756,67	-0,06	6,51
jul-21	3,00	3,97	2,86	12,59	3.867,88	3,43	9,35
ago-21	3,00	4,44	3,11	13,03	3.806,87	1,24	5,41
sep-21	3,00	4,51	3,03	13,83	3.834,68	-1,14	3,84
oct-21	3,00	4,58	2,86	14,58	3.784,44	-1,92	-0,29

De acuerdo a algunos estudios económicos, analistas del diario La República indican que el comportamiento de la inflación durante 2021 ha presentado una “tendencia alcista”:

“(…) Así, el equipo técnico del Emisor revisó al alza sus estimaciones y ahora prevé que el IPC cerrará en 5,3% en 2021 y por encima de 3,6% en 2022. Se explicó que la inflación, en términos anuales, tuvo una tendencia alcista en lo corrido del año, debido a choques externos e internos.

Específicamente, se anotó que el incremento en los precios de los alimentos ha estado asociado al aumento en los precios internacionales, así como otros factores internos.

Mientras que el IPC de los regulados ha evidenciado presiones alcistas gracias al alza en los precios internacionales del petróleo y en algunos servicios públicos.<sup>8</sup>

Dado el análisis, se prevé que nuestro proceso se vea afectado con un incremento en el precio de mercado para 2022.

### 3.1.1 SECTOR DE SERVICIOS EN COLOMBIA

Para nuestro análisis objeto de estudio nos enfocaremos en sector terciario o sector de servicios, que corresponde a todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

<sup>8</sup> <https://www.larepublica.co/economia/en-medio-de-negociaciones-del-minimo-emisor-preve-que-el-ipc-llegue-a-53-en-2021-3275057>



Como ejemplos de ello tenemos el comercio, el transporte, los servicios financieros, los servicios profesionales, y el Gobierno, entre otros, tal como se puede observar en la siguiente tabla.

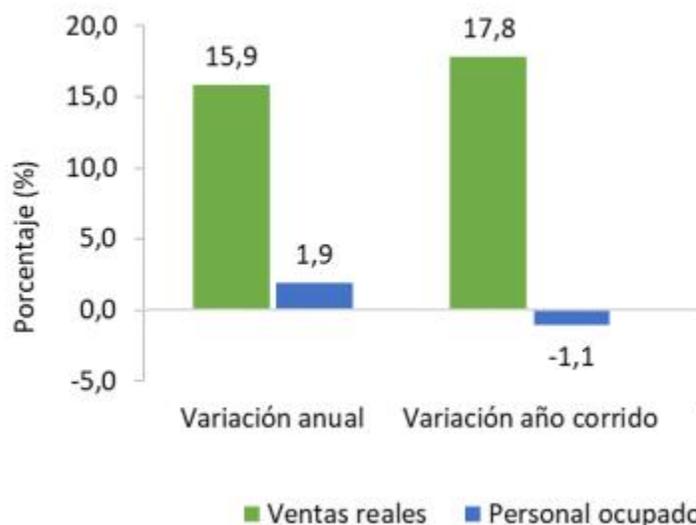
SECTOR DE OCUPACIÓN	SECTOR PARCIAL	ACTIVIDADES RELACIONADAS
TERCIARIO - Servicios	<b>Transportes</b>	Traslado de un lugar a otro de algún elemento, en general personas o bienes.
	<b>Comunicaciones</b>	Intercambio de información, un proceso de interacción social básico.
	<b>Comercial</b>	Actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación.
	<b>Turístico</b>	Actividades realizadas por las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período consecutivo inferior a un año y mayor a un día, con fines de ocio, por negocios o por otros motivos.
	<b>Sanitario</b>	De Salud o Sanidad, este sector salud pertenece tanto al sector primario, secundario y terciario. Este sector se puede dividir en dos subsectores, que son Pública o Privada.
	<b>Educativo</b>	Proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar.
	<b>Financiero</b>	Actividades relacionadas para el intercambio de distintos bienes de capital entre individuos, empresas o Estados.
	<b>Administración</b>	Comprende el conjunto de organizaciones públicas que realiza la función administrativa y de gestión del Estado y de otros entes públicos con personalidad jurídica, ya sean de ámbito regional o local.

Tabla 1 Sector de Ocupación Terciario y sus actividades en Colombia - Departamento Nacional de Planeación - DNP

### 3.1.2 SUB SECTOR COMERCIO



Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado\* Total nacional Diciembre 2021 Pr.



Fuente: DANE, EMC.

De acuerdo a la Encuesta Mensual de Comercio - EMC: “En diciembre de 2021, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 15,9% y el personal ocupado creció 1,9% en relación con el mismo mes de 2020. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 16,8%.”<sup>9</sup>

Es de anotar que esta actividad se ve relegada con un comportamiento positivo frente al PIB, en particular en los segmentos que hacen parte de la logística necesaria para nuestro proceso: “(...) Transporte y almacenamiento crece 24.2%. Y Comercio al por mayor y al por menor crece 8.5%. Sin embargo, el mercado se muestra sensible ante las incidencias del COVID-19 y sus variantes, como lo señala el análisis del académico Nicolás Akerman<sup>10</sup>:

“La recuperación de la economía ha permitido restablecer en gran parte la demanda de los hogares. Ello ha impulsado las ventas minoristas, al tiempo que el comercio mayorista logra retomar la senda crecente en sus márgenes. Se podría esperar que todas estas variables sigan con patrones y tendencias semejantes en el corto plazo. Pero en momentos como éste, de alta incertidumbre por variables exógenas como es la variante Delta o posibles tensiones políticas, es difícil predecir qué pudiera suceder en un mediano y largo plazo. Si la economía no va a estar sujeta a más eventos que le generen un deterioro, se podría esperar que estas tendencias se mantengan en el tiempo, aunque con efecto decreciente, conforme se aproxima la actividad productiva a sus niveles potenciales.

<sup>9</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>

<sup>10</sup> <https://www.eafit.edu.co/escuelas/economiayfinanzas/noticias-eventos/Paginas/el-sector-comercio.aspx>



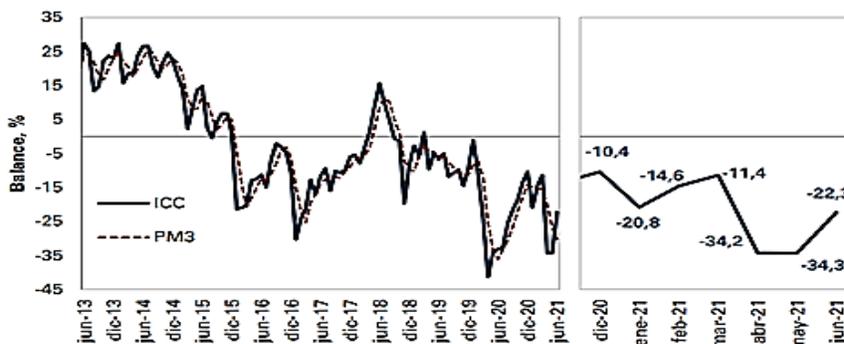
Figura 1. Variación mensual del Índice de Seguimiento a la Economía.



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (2021).d

Después de más de un año de cuarentenas nacionales y regionales como respuesta a la pandemia del COVID-19 y un estallido social que llevó a más de un mes de protestas a través del territorio, la economía colombiana sigue mostrando resiliencia. Logró en junio retomar su paulatina recuperación, marcando un de 7,4% en el indicador de seguimiento de la economía después de dos meses de caída (ver figura 1), junto a la parcial recuperación de la confianza de sus consumidores. Lo anterior, reflejándose en el índice de comercio minorista, el cual se ubicó en niveles superior a los registrados en el mismo periodo antes de la pandemia (variación +7,1 % junio 2021/junio 2019), y en el comercio mayorista que, al retomar su senda, logro marcar márgenes al cierre de junio 2021 35,4 % mayores a junio del 2019.

Figura 2. Índice de Confianza del Consumidor (ICC).



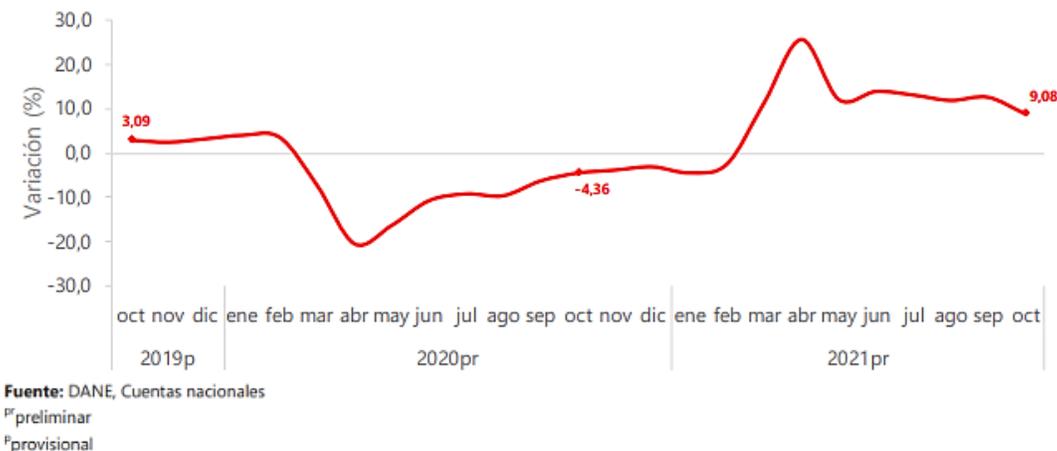
Fuente: Fedesarrollo (2021).

El buen comportamiento de la economía, debido a una mayor estabilidad en la esfera política-social y a la relajación de las restricciones por el COVID-19, llevó a un ambiente de mayor confianza entre los consumidores (aunque destacablemente menor que el de la prepandemia; ver figura 2), y a una fuerte recuperación de su gasto, que se refleja, como lo muestra Raddar, y dado un crecimiento nominal del gasto del 11 % y un crecimiento real de 7,96 %, en “el segundo crecimiento en términos reales más importante del semestre” (2021. p.2.). Más aún, al adentrarse en más detalle en la recuperación de la confianza de los hogares registrada en junio, se puede ver que ésta ha permitido que la demanda retome patrones semejantes a los de periodos previos a los choques que se evidenciaron en el 2020 y 2021, como se registra en el indicador de disposición a comprar vivienda, bienes durables y vehículos los cuales obtuvieron un incremento de 14.5, 8 y 8.3 puntos porcentuales, respectivamente, frente al mes de mayo.”

Como complemento de lo anterior, de acuerdo con el Boletín técnico del DANE del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), se observa que el cierre del índice general al mes de octubre de 2021pr (serie ajustada) fue de 9,1%, lo cual nos muestra un comportamiento positivo, pero con un decrecimiento de 0,20% frente al mes de septiembre de 2021pr.



Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2019<sup>P</sup> - 2021<sup>Pr</sup> (octubre)



Dado lo anterior, se identifica un comportamiento positivo del subsector o actividad (tanto al por mayor como al por menor), queda manifiesto que afectaciones macro, como la incidencia de la Emergencia Sanitaria pueden afectarlo sensiblemente, se espera por el momento que continúe activándose en forma moderada, dadas las medidas de prevención y manejo de la pandemia que han presentado resultados positivos, como indica el analista "(...) si la economía no va a estar sujeta a más eventos que le generen un deterioro, se podría esperar que estas tendencias se mantengan en el tiempo, aunque con efecto decreciente, conforme se aproxima la actividad productiva a sus niveles potenciales."

### 3.2.1.2. Costos asociados a la contratación del bien o servicio.

Para el desarrollo de la contratación es importante tener en cuenta que las entregas de los insumos podrán ser en cualquier parte del territorio colombiano (Departamento, Municipio, Vereda, Corregimiento) y que debe incluir en los precios estimados de la negociación los valores asociados a las entregas (costos y gastos, directos e Indirectos, asociados a la logística de entrega) de los bienes y productos. Para ver los costos logísticos Herramienta técnica que tiene como objetivo obtener información para caracterizar la logística del país facilitando la toma de decisiones en la definición de políticas públicas

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) realizó la Encuesta Nacional Logística (ENL) 2020, la cual es una "Herramienta técnica que tiene como objetivo obtener información para caracterizar la logística del país facilitando la toma de decisiones en la definición de políticas públicas"<sup>11</sup>, está diseñada para medir y caracterizar la evolución del desempeño de las empresas, así como sus necesidades y retos en materia de logística.

La ENL 2020 permitió determinar que el costo logístico representa, en promedio, 12,6% de las ventas, es decir, de cada \$100 que factura una empresa \$12,6 los destina a la operación logística. Indicador que es medido y calculado por 74% de las empresas.

Así mismo, identificó que la actividad económica que mayor costo logístico reporta es la minería, con 25,1%, mientras que la construcción es la más baja, con 8,4%.

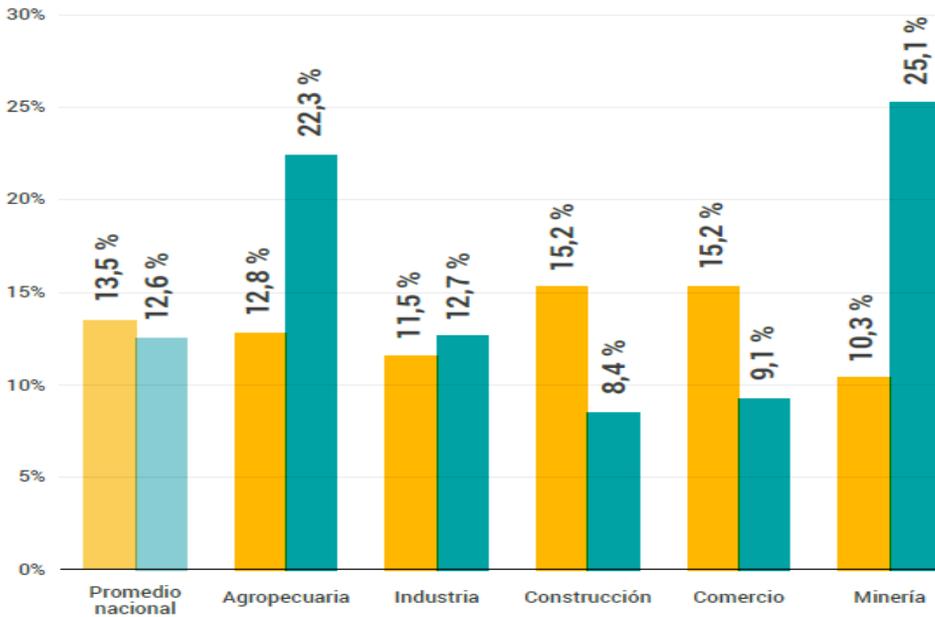
<sup>11</sup> <https://plc.mintransporte.gov.co/Publicaciones/Encuesta-Nacional-Log%C3%ADstica>



Figura 2-2 Costo logístico por actividades económicas

ENL 2018 ENL 2020

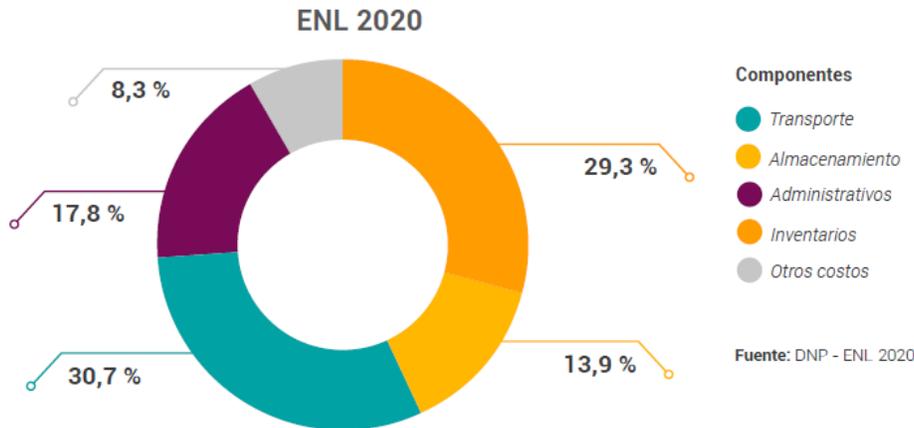
Fuente: DNP - ENL 2018 y 2020



De acuerdo al documento se indica:

“El componente de transporte en la ENL 2020 aparece como el de mayor participación con el 30,7% del costo logístico, seguido de inventarios con el 29,3%, costos administrativos de logística con el 17,8% y almacenamiento con el 13,9%. Transporte, almacenamiento e inventarios corresponden al 73,9%, cifra que en la ENL 2018 representó el 81,7% del costo logístico total.”<sup>12</sup>

Figura 2-1 Componentes del costo logístico\*



Por tamaño de empresa, las grandes reportan un costo logístico de 9,7%, mientras que para las microempresas es de 25,8%.

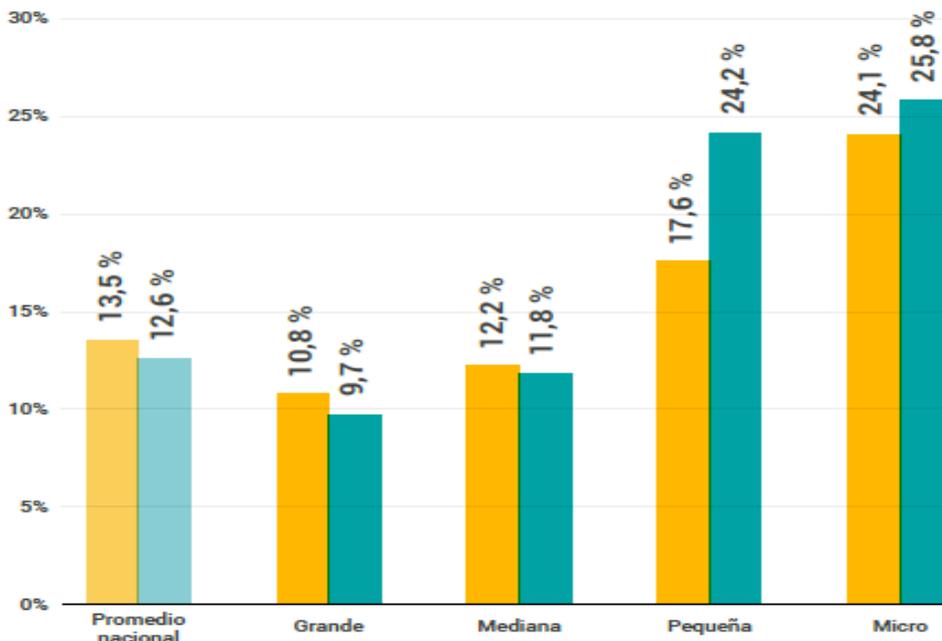
<sup>12</sup> Encuesta Nacional Logística 2020



Figura 2-4 Costo logístico por tamaños de empresa

ENL 2018 ENL 2020

Fuente: DNP – ENL 2018 y 2020



Por otro lado, al considerar que este proceso representa una operación del orden nacional, es necesario considerar los costos logísticos que se presentan por zonas, dado que no todas las regiones cuentan con el mismo acceso vial, condiciones geográficas ni climáticas, de orden social o estructura administrativa.

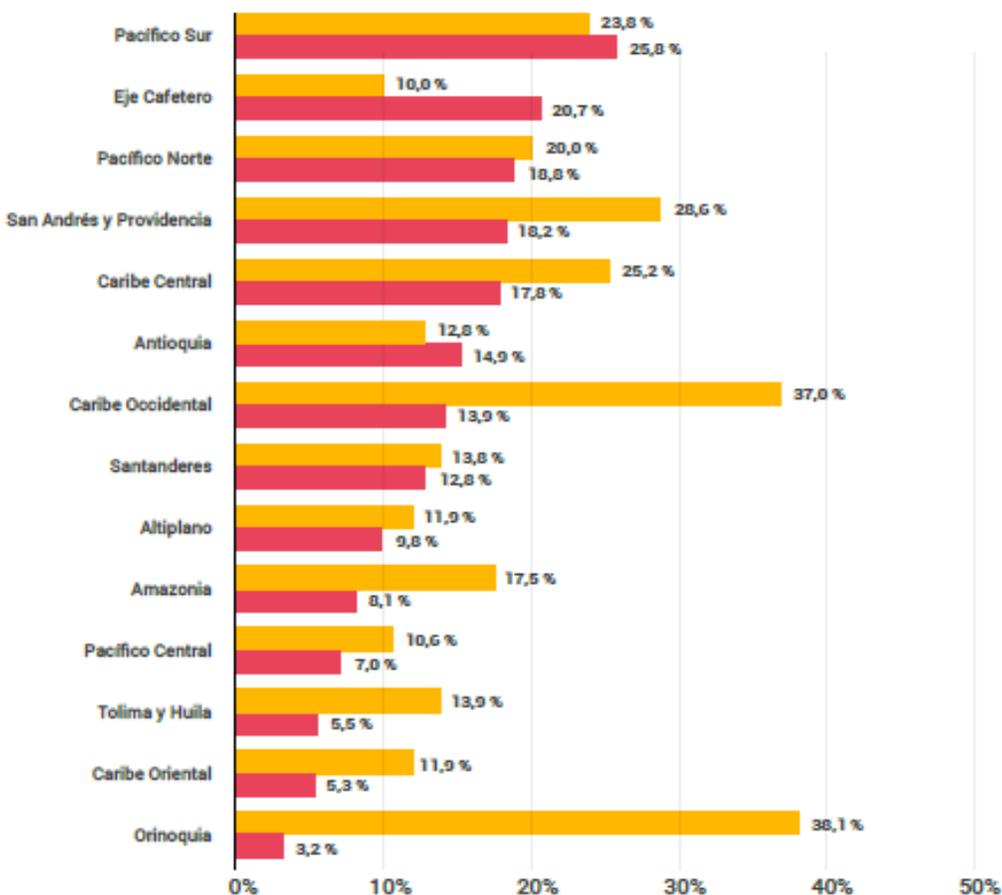
Es de anotar que la operación debe responder al conjunto de costos que se presentan en el país, porque de acuerdo a la cobertura y necesidades de ingreso a zonas para atención a la población afectada por hechos victimizantes generados por el conflicto armado, por tal motivo, como se trata de una operación por demanda, para no subestimar el costo, es necesario contar con el promedio superior aplicable (alrededor del 25%).



Figura 6-2 Costos logísticos por regiones logísticas

ENL 2018 ENL 2020

Fuente: DNP ENL 2018 y 2020



### 3.2.2. SUB SECTOR FINANCIERO

Como fue enunciado anteriormente, nuestra necesidad se encuentra enfocada en la realización de un contrato de comisión<sup>13</sup>, en el cual el comisionista se obliga a realizar, por cuenta y encargo del comitente o cliente, la suscripción, compra o venta de unos determinados valores; este contrato se perfecciona o adquiere plena vigencia para las partes a partir del momento en que recibe la orden. Dicha actividad consiste en la remuneración por una representación (representar a la Unidad para las Víctimas durante la vigencia del negocio) y debe ser ejercida por sociedades comisionistas miembros de la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC con el objeto de cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa Mercantil de Colombia - BMC, ya que a través de la modalidad de Subasta Inversa – Bolsa de Productos se realizará la contratación de dicho operador que cumpla con las capacidades para cubrir la necesidad de la Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias de La Unidad para las Víctimas.

Así pues, las operaciones de agentes que intervienen en los mercados financieros en nombre de terceros como los servicios de comisionistas de bolsa y las actividades de las sociedades comisionistas de bolsa, pertenecen al sector terciario de Servicios, del

<sup>13</sup> <https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/contrato-de-comision-11206>



Subsector Financiero, ya que la representación requerida por la Unidad para las Víctimas está enfocada en un representante en el escenario de la Bolsa Mercantil de Colombia - BMC.

El sector financiero colombiano ha venido aumentando su participación con respecto al PIB. Mientras que durante la década del setenta y el primer quinquenio del ochenta el sector financiero participó con un 7%, a partir de 1988 ha ganado fuerza: en 1991 alcanzó una participación de 8%, y en 1996 llegó a 9%.

La profundización financiera se mide mediante la participación del agregado monetario en el PIB. Esta relación permaneció relativamente constante durante los ochenta, incrementándose de manera importante a partir de 1990 -cerca de dos puntos del PIB al año-. Así, mientras que en 1980 el índice de profundización financiera era de 20%, en 1990 fue de 25% y en 1995 llegó a 37%. La relación del ahorro con el PIB se ha fortalecido a partir de 1990, llegando a representar el 10% del PIB, mientras que durante la década de los ochenta apenas alcanzó el 5%.<sup>14</sup>

Según el boletín técnico del DANE: "En el cuarto trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 3.5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Para la serie ajustada de efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1.7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior"<sup>15</sup>.

**Tabla 9. Actividades financieras y de seguros**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Año total 2021<sup>Pr</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021 <sup>Pr</sup> / 2020 <sup>P</sup>	2021 <sup>Pr</sup> - IV / 2020 <sup>P</sup> -IV	2021 <sup>Pr</sup> - IV / 2021 <sup>Pr</sup> - III
<b>Actividades financieras y de seguros</b>	<b>3,4</b>	<b>3,5</b>	<b>1,7</b>

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

<sup>P</sup> provisional

<sup>Pr</sup> preliminar

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

### 3.2.2.1. SOFTWARE CONSTRUDATA – LEGIS S.A.

Desde 1986 CONSTRUDATA inició el desarrollo y comercialización de sus programas para la planeación y control de obras, los cuales se han convertido en los más populares de Colombia gracias a su capacidad técnica, su facilidad de uso, su mejoramiento continuo con actualizaciones y nuevas versiones y sobre todo, el soporte permanente que tiene en todo el país.

Es una revista que cuenta con un portal web, que proporciona información muy útil como son: noticias sobre el sector de la construcción en Colombia, Licitaciones, eventos e informes especiales; también cuenta con herramientas cómo: Índices de costos, proveedores y un programa que sirve para realizar presupuestos de obra. Esta herramienta es muy útil ya que cuenta con información confiable y actualizada.

Las publicaciones, los servicios y el Software **Construdata** fueron adquiridos por Legis S.A. en 1999

<sup>14</sup> Fuente Banco de la República - <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/economia/industriatitina/051.htm>

<sup>15</sup> Boletín Técnico del DANE, Producto Interno Bruto (PIB), IV trimestre 2021pr



La revista **Construdata**, dentro de su contenido de información, maneja una enorme base de datos de insumos, proveedores, especificaciones, precios y análisis unitarios.

### 3.1.1 Otras variables a considerar

#### 3.1.1.1 EI FONDO MONETARIO INTERNACIONAL<sup>16</sup>

Con base en el informe del Fondo Monetario Internacional, sobre la Creciente número de casos, una recuperación interrumpida y mayor inflación de enero de 2022, nos indica que la salida de la pandemia y la plena recuperación económica están ambas al alcance de la comunidad internacional. Sin embargo, el menor espacio fiscal durante la pandemia y el aumento de la inflación presentan desafíos de política económica complicados. Por lo tanto, será fundamental una cooperación internacional decisiva y eficaz.

Las finanzas públicas sufrirán presiones en los próximos meses y años, debido a que la deuda pública mundial ha alcanzado niveles históricos para cubrir el gasto relacionado con la pandemia al tiempo que los ingresos tributarios se han desplomado.

El aumento de las tasas de interés también hará que el endeudamiento sea más caro, en especial para los países que se endeudan en monedas extranjeras y con vencimientos cortos.

Como resultado, los déficits fiscales en la mayoría de los países tendrán que contraerse en los próximos años, aunque el grado de consolidación dependerá del ritmo de la recuperación.

En caso de que la pandemia empeore, la consolidación puede ralentizarse si el espacio fiscal lo permite. Donde se reintroduzcan restricciones a la movilidad, los gobiernos deben retomar programas como las ayudas para los hogares y empresas más afectados, según se necesite, y aumentar el apoyo a los segmentos más vulnerables de la población.

Sin embargo, el margen de maniobra de la política económica se ha reducido mucho, por lo que mejorar la focalización de este apoyo será fundamental para mantener la sostenibilidad fiscal. Las iniciativas deben estar enmarcadas en planes fiscales a mediano plazo creíbles y sostenibles.

Para que los países de bajo ingreso con niveles elevados de deuda puedan proporcionar este apoyo fiscal, será necesario el apoyo decidido de la comunidad internacional. Por otro lado, en países con sorpresas positivas en su crecimiento y en los que la recuperación continúa arraigándose (por ejemplo, Chile, Colombia y Perú), existe margen para retirar los gastos extraordinarios de la crisis y mejorar la movilización de ingresos públicos. Por último, muchos países tendrán que mejorar su crecimiento y fortalecer sus ingresos tributarios para evitar el riesgo de situación crítica causada por el sobreendeudamiento.

Estos desafíos hacen que sea aún más importante emprender reformas estructurales y mejorar los marcos fiscales.

Lograr el aumento del crecimiento a largo plazo exigirá reformas estructurales profundas y medidas correctivas para compensar el impacto permanente de la pandemia. En especial, los confinamientos y

<sup>16</sup> file:///C:/Users/Adriana%20Jimenez/Downloads/documento%20FMIN.pdf



el distanciamiento social han interrumpido la educación de muchos niños. Esta situación es más grave en países de bajo ingreso, donde la disponibilidad de métodos alternativos de enseñanza (como la enseñanza en línea) es menor. A menos que estas pérdidas de aprendizaje se corrijan, los cierres de escuelas tendrán efectos duraderos sobre los ingresos individuales a lo largo de toda la vida y el crecimiento de la productividad de la economía en general.

Los países también tendrán que adaptarse a un mercado laboral marcado por la pandemia, y tendrán que volver a dotar de herramientas y competencias a los trabajadores, según sea necesario, para que consigan empleo remunerado en una economía cada vez más digital.

En este contexto, la pandemia ofrece una oportunidad única de impulsar los esfuerzos de digitalización y la adopción de nuevas tecnologías.

De forma más inmediata, la reducción de aranceles y barreras comerciales puede contribuir a aliviar las interrupciones de suministro y las presiones inflacionarias a nivel mundial, así como facilitar la mejora de la asignación de recursos en horizontes más largos.

Estos esfuerzos, combinados con la cooperación internacional para fortalecer las cadenas de suministro, contribuirían a reducir los incentivos de acaparamiento y permitirían un ajuste más suave a los shocks en el futuro.

### 3.1.1.2 ENTORNO INTERNACIONAL

La crisis de los contenedores<sup>17</sup> Entre enero y junio de 2021, por la **crisis de los contenedores**, en el país las zonas portuarias movilizaron 81,1 millones de toneladas: una **variación negativa del 10 %**.

Oscar Villarruel afirma que las perturbaciones causadas por la pandemia tendrán un impacto duradero en el **transporte y el comercio**.

Luego de un año de dificultades para la cadena global de suministros, que incluyó la logística marítima, terrestre y aérea, y que derivaron en la llamada **crisis de los contenedores**, para el fin de 2021 la situación comenzó a mejorar, pero **su recuperación total no se alcanzará a dar en el primer trimestre de 2022**.

Al respecto, la Superintendencia de Transporte indicó que **entre enero y junio de 2021 en el país las zonas portuarias movilizaron en total 81,1 millones de toneladas**, registrando una variación negativa del 10 %, equivalente a **8,8 millones de toneladas menos en relación con el mismo lapso de 2020**.

Para Oscar Villarruel, socio de Auditoría de Crowe Colombia y autor del informe *La cara oculta detrás de la crisis de los contenedores: cadena de suministro global en alerta*, las **perturbaciones causadas por la pandemia tendrán un impacto duradero en el transporte y el comercio**:

<sup>17</sup> <https://actualicese.com/crisis-de-los-contenedores-cuando-podria-solucionarse-y-como-afecta-a-colombia>



*Estas perturbaciones pueden causar cambios profundos en el panorama operativo del transporte marítimo, en los posibles cambios en los patrones de la globalización y en el diseño de la cadena de suministro.*

De acuerdo con el informe, el **77 % de los puertos del mundo siguen experimentando tiempos de espera atípicamente largos**, y hasta diciembre del año anterior **decenas de barcos permanecían inactivos y anclados frente a las costas de los puertos estadounidenses y chinos a la espera de espacio**.

Este desbalance que comienza a disminuir se da en gran parte por la alta demanda de las economías más desarrolladas, y en nuestro continente es Estados Unidos el más afectado. Por ejemplo, dice Villarruel, en puertos como el de Los Ángeles hoy en día se forman colas de hasta 40 buques con más de mil contenedores abordo y retrasos de hasta 10 días para su cargue y descargue.

Como consecuencia de este “megatrancón”, él asegura que «nunca en toda la historia del transporte marítimo, se había conocido un aumento tan desproporcionado de los fletes, que en agosto de 2021 llegó a crecer hasta en un 500 % frente al año anterior».

Por lo anterior es que en toda Sudamérica **el promedio del flete se eleva hasta los 20.000 dólares, cifra que hace unos años no llegaba a los 2.000**. En el caso puntual de Colombia, el costo de los fletes ha pasado de los 1.400 dólares en junio de 2020 a los 15.000 dólares en agosto de 2021.

Todas estas evidencias demuestran que la cadena de suministro global realmente es muy frágil y que interrupciones como las que se vienen enfrentando han puesto en jaque no solo a los fabricantes, proveedores y grandes distribuidores, sino a los negocios medianos y pequeños, y por extensión a todos los consumidores y al mismo crecimiento económico de los países.

De acuerdo con el informe, esta crisis lleva a replantear estrategias como la relocalización a través del *nearshoring*, mecanismo por el cual **una empresa transfiere sus procesos de negocio o de tecnología a terceros ubicados en países cercanos e incluso fronterizos**.

Como ya se dijo anteriormente, entre enero y junio de 2021 las zonas portuarias colombianas movilizaron un total de 81,1 millones de toneladas, registrando una variación negativa del 10 %, equivalente a 8,8 millones de toneladas menos en relación con el mismo período del año 2020.

Con respecto al comercio exterior, **en exportaciones para el país se presentó un decrecimiento del 27 % en comparación al primer semestre del año anterior**.

Teniendo en cuenta que los puertos de Cartagena con una participación del 56,3 %, Santa Marta con 10,9 % y Buenaventura con un 15,3 % aglomeran el mayor tráfico de buques portacontenedores en Colombia, **han sufrido también el elevado costo de los fletes; los productos importados vienen presentando un precio más alto para el consumidor**, lo que afecta directamente la inflación del país.

Desde el punto de vista de Villarruel, “la escasez de contenedores vacíos para mover hacia América Latina está claramente ligada a la operación logística de los puertos de origen y tránsito, ocasionando que para el fin de año, la inflación aumentara debido a la mayor demanda de productos y a las altas expectativas en el consumo interno que va en línea con las celebraciones de fin de año”.



De otro lado, la **exportación de productos colombianos**, que dinamiza la economía y a su vez reactiva el comercio y el consumo, **ha tenido efectos negativos cruciales**:

*Productos como el café que, usualmente usan como puerto de salida a Buenaventura, han visto afectada la cadena logística, debido a que los fletes de tránsito marítimo por el Pacífico se han incrementado y las grandes navieras han suspendido la llegada de buques a este puerto.*

Por tanto, se puede concluir que la crisis de los contenedores podría llegar a afectar la ejecución de estos contratos, las empresas que participan que no cuenten con cadenas logísticas de abastecimiento y con proveedores sólidos que les ofrezcan alternativas para la ejecución adecuada del contrato, podrían llegar a tener incumplimientos.

### 3.1.1.3 TRM<sup>18</sup>

El 2022, un año de alta presión para el precio del dólar Inicio de alzas de tasas en EE. UU., déficit externo y elecciones, son algunos de los factores a tomar en cuenta.

El mayor déficit externo, la incertidumbre electoral, el incremento en las tasas de interés en Estados Unidos son apenas tres elementos que mantendrán bajo presión a la tasa de cambio en Colombia durante este año, aunque hay otros factores que podrían contribuir en esa tendencia.

En la evolución del dólar (hoy está en \$3.962,68) en el país también influye en este momento el aumento del precio del petróleo y la mejora en el perfil de la deuda, es decir un crecimiento mayor que genera un incremento en recaudo de impuestos y una necesidad de endeudamiento menor, por lo que algunos esperan que, sin incertidumbres adicionales, esta pudiera estar debajo de \$3.800 pesos.

Así lo considera Sergio Olarte, economista principal de Scotiabank Colpatria, quien dice que de todas maneras hay incertidumbres todavía por la variante ómicron, la cual puede hacer que se restrinja la productividad y la producción de determinados sectores porque puede haber gente por fuera del mercado laboral de manera permanente durante al menos siete días y eso genera incertidumbre.

Además, considera que también hay que tener en cuenta los problemas geopolíticos entre Rusia, y Ucrania, lo que disminuye el apetito por riesgo de los agentes internacionales y baja la entrada de capitales a Colombia.

En lo que sí concuerdan plenamente los analistas es que el inminente incremento de tasas de interés de los mercados desarrollados hará que la volatilidad de la tasa de cambio sea muy importante, por lo que ese riesgo adicional puede mantener durante el primer semestre la tasa de cambio en niveles altos.

Olarte señala además que la idiosincrasia colombiana en un momento electoral que normalmente trae volatilidad e incertidumbre, sobre todo en el mercado cambiario, lleva a pronosticar que la tasa de cambio durante el primer semestre puede estar entre \$3.900 y \$4.100 y una vez se comiencen a resolver estas incertidumbres (coronavirus, tasas de interés, conflicto externo y elecciones en Colombia) se puede prever que la tasa de cambio va a responder mucho más a los fundamentales y bajaría hacia niveles de \$3.760 para finales de año.

<sup>18</sup> <https://www.portafolio.co/economia/el-2022-un-ano-de-alta-presion-para-el-precio-del-dolar>



Pero el riesgo frente a un desbalance externo importante, “unas importaciones que son más grandes que las exportaciones, es que la tasa de cambio se mantenga por encima de los \$3.800 pese a que las incertidumbres se solucionen, por ello se debe estar pendiente del financiamiento del desbalance externo, especialmente si hay inversión extranjera directa o inversión de portafolio que traiga dólares y baje la tasa de cambio”, dice Olarte.

Para los analistas del BBVA en Colombia, el tipo de cambio continuará enfrentando presiones en 2022, con un pico en el segundo trimestre de este año, que vendrán del elevado déficit externo, de las necesidades de financiación de la economía y del gobierno, del ciclo político y de una normalización más rápida y temprana de la política monetaria en EE. UU.

En 2022, el tipo de cambio medio se situará en \$3.935, un 5,1% más depreciado que el observado en 2021, según el BBVA.

Y además señala que el entorno externo también requiere un mayor impulso de las exportaciones, las cuales podrían aprovechar mejor la devaluación real del tipo de cambio.

Por su parte, para el equipo de investigaciones económicas de Corficolombiana, el peso ya viene sufriendo el malestar de los mercados financieros internacionales con la posibilidad de un aumento temprano de tasas en EE. UU. Es previsible que esta discusión marque el ritmo de los mercados locales durante el primer trimestre y veamos el tipo de cambio por encima de los \$4.000.

Pero una vez superada la turbulencia, Corficolombiana ve un espacio para que el peso busque un nivel de \$3.712 para cierre de 2022, después de alcanzar niveles superiores a \$4.050 durante el primer trimestre.

## COLOMBIANOS SACANDO

Un elemento sobre el que Andrés Langebaek, director ejecutivo de Investigaciones Económicas del Grupo Bolívar Davivienda señala que se ha dado desde hace algo más de dos años es que la inversión de portafolio de colombianos en el exterior ha venido creciendo, es decir que han estado sacando la plata del país, más de lo que traen los extranjeros.

Y en ese sentido, advierte que el tema electoral ayuda a exacerbar esa dinámica, junto con la disminución de la calificación.

Y llama la atención lo que en su concepto es la “irracionalidad de los mercados” pues en el caso de Chile, tras el triunfo del izquierdista Gabriel Boric, aunque muchos creían que el peso se devaluaría, hoy es una de las monedas más revaluadas del mundo luego de que el mandatario electo nombró al presidente del banco central como futuro ministro de Hacienda.

## EL MENOR ACCESO A FINANCIACIÓN INTERNACIONAL

El reciente Informe de Política Monetaria del equipo técnico del Banco de la República señala el riesgo de condiciones financieras internacionales más apretadas que implicaría un menor acceso al fondeo y a un mayor costo (riesgo al alza en la inflación y a la baja en el crecimiento).

Dice que ante la alta inflación en EE. UU. el aumento de la tasa de interés de la Reserva Federal podría ser mayor a lo incorporado en el escenario central.



Eso generaría alzas en las primas de riesgo de países emergentes. En ese contexto, el ejercicio de análisis incorpora un sesgo al alza en la tasa de interés de la Fed y en la prima de riesgo de Colombia, lo cual podría implicar una mayor depreciación del peso frente al dólar.

### 3.1.1.4 BAJA DE ARANCELES<sup>19</sup>

Bajan a 0% aranceles a 165 bienes importados para aliviar la inflación; El Gobierno definió que la aplicación será por 6 meses. Se benefician, entre otros, cereales, semillas para productos agrícolas y aceites esenciales.

El Gobierno nacional difirió a cero el arancel a 165 bienes que se importan al país, con el objetivo de disminuir el impacto al que se han enfrentado recientemente los consumidores en el país por cuenta de las presiones inflacionarias.

A través del Decreto 307, del 3 de marzo, se redujo a 0% el arancel y por 6 meses, para ese número de subpartidas arancelarias que se importan al país y que no tienen registro de producción nacional. Estos bienes tenían arancel de 5%, 10% y, en algunos casos, del 15%.

Así mismo, para 2 de esos productos y también por 6 meses, suspendió la aplicación del Sistema Andino de Franja de Precios.

“Esta medida, conjuntamente con el paquete completo que anunciamos unas semanas empezará a hacerle frente a este fenómeno que están viviendo varios países en el mundo, confiamos en que las expectativas de inflación empiecen a anclarse y comencemos a ver en los próximos meses una reducción en el costo de vida de los ciudadanos”, expresó el ministro de Hacienda y Crédito Público, José Manuel Restrepo.

“Algunos de los incrementos de precios están asociados al encarecimiento de los insumos, que a su vez se explican por las disrupciones en las cadenas de suministro observadas durante los últimos meses, que llevaron a un encarecimiento de las materias primas y de la producción. Esta medida arancelaria mitigará dichas presiones alcistas. El propósito es aliviar en parte el bolsillo de los colombianos, especialmente de los hogares menos favorecidos”, explicó la ministra de Comercio, Industria y Turismo, María Ximena Lombana Villalba.

Dentro de las subpartidas que tendrán este nuevo tratamiento arancelario se encuentran alimentos, bebidas, harinas, cereales, semillas para productos agrícolas, aceites esenciales, diferentes tipos de papel, extracto de malta, hidrolizados de proteínas, autolizados de levadura, mejoradores de panificación, complementos alimenticios, granos trabajados de avena, papel higiénico, pañuelos y toallitas de papel, y algunas herramientas, entre otros.

Sigue con las recomendaciones que el Comité de Asuntos Arancelarios, Aduaneros y de Comercio Exterior (Triple A) le hizo al Ejecutivo hace unas semanas. De acuerdo a la información preliminar del Ministerio de Comercio, vocero de este tema, se trata de bienes que en la actualidad tienen un arancel de 5%, 10% y en algunos casos de 15%.

<sup>19</sup> <https://www.portafolio.co/economia/gobierno/quitan-aranceles-a-165-bienes-importados-para-aliviar-la-inflacion>



“En el caso de alimentos y bebidas no alcohólicas se registró una inflación anual de 19,94%, explicada, principalmente, por un incremento en los precios de la papa, la carne de res, el plátano, la leche y las frutas. Lo anterior estuvo asociado a un encarecimiento en los costos de los insumos agropecuarios. Adicionalmente, la ola invernal afectó el ciclo productivo agrícola”, señala el decreto.

La norma promete establecer un arancel del 0% y por una duración de seis meses a productos como el maíz, las semillas para siembra o trigo en grano, papel, cartón, algodón, plástico, pan de especias, hilos, agujas, alfombras, cuero, aceites resinoides, entre otros.

Posteriormente, en las propuestas del decreto se busca establecer un arancel de 0% y suspender por seis meses la aplicación del Sistema Andino de Franja de Precios a la malta de cebada y otros cereales sin tostar o tostada calificados en la subpartida arancelaria de 1107100000 y 1107200000.

Asimismo, la norma expresa el establecimiento de aranceles por 5% y una duración de seis meses a los productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado; los demás productos a base de cereales a excepción del maíz y las bebidas sin alcohol excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas.

En el último punto del borrador que todavía está bajo estudio, se plantea establecer un arancel de 0% con una temporalidad de 12 meses a diferentes insumos que se utilizan en la producción agrícola, como premezclas para animales; abonos minerales y químicos y preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición.

Estas recomendaciones cuentan con el visto bueno del Consejo Superior de Política Fiscal (Confis) del Ministerio de Hacienda.

Por lo tanto, se puede concluir que estas medidas contribuyen a transferir esos descuentos al valor final de los productos beneficiándose el consumidor final.

### 3.1.1.5 COMO NOS AFECTA LA GUERRA DE RUSIA – UCRANIA

Vivimos en un mundo globalizado en donde cualquier evento que se presente en los distintos países tendrá una repercusión positiva o negativa en nuestro país.

“Situaciones como las que se están dando hoy en Ucrania y Rusia van a tener eventualmente un impacto de costos. Ninguna guerra de esta naturaleza es deseable en el mundo, porque eso es lo único que genera es destrucción dificultades y muertes”, aseguró Restrepo en entrevista con La FM.

El artículo del periódico Portafolio<sup>20</sup> indica que el Ministerio de Hacienda, señaló este jueves que el conflicto puede generar incremento en precios de algunos productos en el país, que utilizan fertilizantes de origen ruso.

El periódico el espectador<sup>21</sup> nos da a conocer en su informe sobre los primeros impactos de la guerra en Ucrania para el agro colombiano.

<sup>20</sup> <https://www.portafolio.co/economia/finanzas/los-efectos-del-conflicto-de-rusia-y-ucrania-en-colombia-562212>

<sup>21</sup> <https://www.elespectador.com/economia/macroeconomia/primeros-impactos-de-la-guerra-en-ucrania-para-el-agro-colombiano-noticias-hoy/>



Los productores colombianos reciben al menos 20 % de sus insumos agroquímicos de Rusia y los exportadores de cárnicos y lácteos tienen a este país como un importante comprador. Suspensiones en plataformas de pagos internacionales afectan a los exportadores.

Los alimentos que se producen en el campo colombiano dependen en buena parte del mercado global, ya sea porque se usan insumos que provienen de otros países o porque los mercados internacionales son el destino de estos productos. Los precios de la comida han estado por las nubes debido a la inflación que se ha generado, principalmente, por la crisis de los contenedores y la alta tasa de cambio frente al dólar, que pone más caros los insumos agrícolas.

El encarecimiento de los alimentos fue del 19,94 % a enero de este año y representó alrededor del 40 % del total de la inflación. Esto afecta en mayor medida a los más pobres y vulnerables porque son ellos quienes más recursos gastan en alimentos. De hecho, para ellos la inflación estuvo por encima del promedio (6,94 %), para los pobres fue del 8,31 % y para los vulnerables del 8,29 %.

A este panorama se le suman las tensiones e incertidumbres derivadas de la invasión rusa a Ucrania y las sanciones económicas de la Unión Europea y Estados Unidos a Rusia, como consecuencia del conflicto. Todo esto afecta especialmente al agro colombiano por el lado de las importaciones y exportaciones de los alimentos.

De acuerdo con cifras del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT), Rusia no es uno de los principales socios económicos de Colombia, representando menos de 1 % de las importaciones y exportaciones totales desde y hacia nuestro país.

Las cifras del DANE señalan que las compras que Colombia realizó de bienes rusos llegaron en 2021 a poco más de US\$533 millones (CIF, una denominación especial para importaciones). La cifra palidece ante los totales registrados para el caso de productos chinos (US\$14.795 millones), estadounidenses (US\$14.071 millones) o mexicanos (US\$3.800), que fueron los tres principales orígenes de las importaciones colombianas el año pasado; por cierto, esta lista la cierran Brasil, Alemania, Francia e India.

Por el lado de las exportaciones el panorama se ve de esta forma: las ventas de Colombia a Rusia en 2021 llegaron a los US\$139 millones (FOB, denominación para exportaciones), mientras que las ventas a Estados Unidos (el principal destino de productos colombianos) llegaron casi a los US\$11.000 millones el año pasado; los principales países que le compran a Colombia, aparte de EE.UU., son China, Panamá, India, Brasil, Ecuador y Turquía (en ese orden), según el DANE.

En ese orden de ideas, las empresas que participan deben contar con cadenas logísticas de abastecimiento y con proveedores sólidos que les ofrezcan alternativas para la ejecución adecuada del contrato.

### 3.2.2.2. SUBSECTOR BOLSA Y MERCADO DE VALORES

Hace parte del Subsector Financiero las actividades asociadas a la Bolsa y el Mercado de Valores, haciendo especial énfasis en las diferentes Bolsas (que hace parte de nuestro análisis) que componen el mercado bursátil en todo el país.

[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)



Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19  
Bogotá: (601) 426 11 11

Sede administrativa:  
Carrera 85D No. 46A-65  
Complejo Logístico San Cayetano  
Bogotá, D.C.



SC-CER512366



ST-CER814217



SA-CER907789



SI-CER898699





Existen bolsas de distintos tipos en muchos lugares del mundo. Éstas, al estar comunicadas entre sí, permiten la aparición de mercados bursátiles tanto a nivel nacional como internacional.

¿Pero se tiene claridad sobre que es el mercado bursátil? éste se considera como un mercado centralizado y regulado (como un esquema). Este mercado les permite a las empresas financiar sus proyectos (conseguir el dinero necesario) y actividades a través de la venta de diferentes productos, activos o títulos<sup>22</sup>. Igualmente, da a los inversionistas posibilidades de inversión a través de la compra de éstos. Entre las grandes ventajas que ofrece el mercado bursátil se encuentra la posibilidad de que exista un mercado secundario; es decir, un mercado en el cual se puedan intercambiar títulos valores, activos o productos.

En nuestro caso de estudio se debe tener la claridad sobre la Bolsa que es objeto de análisis, y que hace parte de un escenario para realizar los procesos contractuales por la modalidad de bolsa de productos; en Colombia la entidad que se encuentra regulada por la Superintendencia Financiera para llevar a cabo estos procesos se denomina Bolsa Mercantil de Colombia – BMC. La BMC es un escenario de negociación de productos agropecuarios, industriales, minero- energéticos y otros commodities (productos), en el que los clientes de las Sociedades Comisionistas miembros de la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC pueden comprar o vender productos, obtener financiación o hacer inversiones a través de una Firma Comisionista.

Los productos objeto de esta negociación deben ser estandarizados con características técnicas, uniformes y de común utilización a través del formato establecido por la BMC en donde cada producto debe tener la minucia de su composición. Esto permite que La Unidad no tenga ningún inconveniente en el momento de negociar productos, o de minimizar calidades, cualidades o cantidades por los temas presupuestales a los que se ven enfrentados todas las entidades estatales que compran en este escenario.

### 3.2.2.2. Costos asociados a la contratación del bien o servicio.

Retomando los datos del primer punto de este documento, frente a este análisis para la vigencia 2022, se deben tener en cuenta los COSTOS DE COMISIÓN de operaciones realizadas en la Bolsa Mercantil de Colombia con las entidades estatales bajo Objetos de negociación iguales o similares al presente proceso de selección (para el caso se tomaron los años de 2019 a 2021), aplicando el principio de selección objetiva y diferentes métricas económicas para establecer el porcentaje de comisión (cuyo resultado arrojó una comisión máxima de selección del **0.5%**. De igual manera, por tratarse de un servicio, le corresponde un IVA general del 19%.

Asimismo, se define que la modalidad de selección que se utilizará para el presente proceso de contratación será la selección abreviada a través de la Bolsa de Productos de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.11. y artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 2° del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021) y artículos siguientes del Decreto 1082 de 2015 y se indica que se tienen en cuenta los COSTOS ASOCIADOS A LA RUEDA DE NEGOCIACIÓN en Bolsa Mercantil de Colombia (como corresponden a Registro, Compensación y Liquidación (con aplicación del respectivo IVA por cada concepto).

## 3.3. CODIGOS UNSPSC

The United Nations Standard Products and Services Code - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

<sup>22</sup> [https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Mercado\\_burs%C3%A1til](https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Mercado_burs%C3%A1til)



Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

Los productos y servicios que son objeto de nuestro estudio y que aplican para la negociación en la BMC son:

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
11101500	Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible	Minerales, minerales metálicos y metales	15
11101600			16
11101700			17
11101900			19
11111500		Tierra y piedra	15
11111600			16
11111700			17
11111800			18
11121600		Productos no comestibles de planta y silvicultura.	16
11121700			17
11122000		Fibras, hilos e hilados	20
11151700			17
11171500		Aleaciones	15
11171600			16
11171700			17
11172000			20
11172200			22
11172300			23
11181500			18
12141500		Material químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	Elementos y gases
12141600	15		
12141700	16		
12161600	Aditivos		16
12162000			20
12162100			21
12162200			22
12162300			23
12162400			24
12162500			25
12162600			26
12162900			29
12163000			30
12163100			31
12163200			32
12163300			33
12163700			37
12163800			38
12164200			42
12164700			47
12164800	48		
12164900	49		
12165000	50		
12171500	Colorantes	15	
12171600		16	
12171700		17	
12181500	Ceras y aceites	16	
12181600		16	



CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	
12191500	12	Solventes	15 Solventes hidrocarbonatos	
12191600	12		16 Solventes oxigenados	
12352100	12	Compuestos y mezclas	21 Derivados orgánicos y compuestos sustituidos	
12352200	12		22 Productos bioquímicos	
12352300	12		23 Compuestos inorgánicos	
12352400	12		24 Mezclas	
13101500	13	Cauchos y elastómeros	15 Caucho natural	
13101600	13		16 Caucho procesado y sintético	
13101900	13		19 Plásticos termoformados	
13102000	13		20 Plásticos termoplásticos	
13111000	13		Resinas y colofonias y otros materiales derivados de resina	10 Resinas
13111200	13			12 Películas
13111300	13	13 Espumas		
15101500	15	Combustibles	15 Petróleo y destilados	
15111500	15	Material combustible, aditivos para combustible, lubricantes y anticorrosivos	11 Combustibles gaseosos y aditivos	
15121500	15		15 Preparados lubricantes	
15121800	15	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	18 Anticorrosivos	
22101600	22		Maquinaria y equipo pesado de construcción	16 Equipo de pavimentación
22101900	22	19 Maquinaria y accesorios de construcción de edificios		
26101400	26	Fuentes de energía	14 Componentes de motores o generadores	
26101900	26		19 Componentes de motor de combustión interna	
26111500	26	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	15 Transmisión de energía cinética	
26121500	26		Alambres, cables y arneses	15 Alambre eléctrico
26121600	26			16 Cables eléctricos y accesorios
26121700	26			17 Cableado preformado
27111500	27	Herramienta de mano	15 Herramientas de corte y engarzado y punzones	
27111600	27		16 Herramientas de perfilar	
27111900	27		19 Herramientas gruesas y de acabado	
27112100	27		21 Herramientas de sujeción y fijación	
27112200	27		22 Herramientas de albañilería y concreto	
27112400	27		24 Herramientas de inserción y ajuste	
27112800	27		28 Conexiones de herramientas y accesorios	
27112900	27		29 Herramientas dispensadoras	
27113000	27		30 Cepillos	
27113100	27		31 Herramientas de arrastre	
27113200	27		32 Juegos de herramientas	
27113300	27		33 Herramientas manuales de precisión	
27121700	27		Maquinaria y equipo hidráulico	17 Accesorios de tubería y manga hidráulica
27121800	27	18 Herramientas hidráulicas		
27131600	27	Maquinaria y equipo neumático	16 Accesorios de aire y conectores	
27131700	27		17 Cilindros neumáticos y componentes	
30101500	30	Componentes estructurales y formas básicas	15 Ángulos	
30101700	30		17 Vigas	
30101800	30		18 Conductos	
30102200	30		22 Plancha	
30102300	30		23 Perfiles	
30102400	30		24 Varillas	
30102800	30		28 Pilotaje	
30102900	30		29 Pilares	
30103100	30		31 Rieles	
30101500	30		Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	10
30101700	30			10
30101800	30	10		
30102200	30	10		
30102300	30	10		
30102400	30	10		
30102800	30	10		
30102900	30	10		
30103100	30	10		



CODIGO UNSPSC		SEGMENTO	FAMILIA		CLASE	
30103200	30		10		32	Enrejado
30103500	30		10		35	Alma de panal
30103600	30		10		36	Productos estructurales
30103700	30		10		37	Trenza
30103800	30		10		38	Fibras y filamentos mecánicos
30111500	30		11	Hormigón, cemento, y yeso	15	Concreto y morteros
30111600	30		11		16	Cemento y cal
30111700	30		11		17	Yesos
30111800	30		11		18	Agregados
30111900	30		11		19	Elementos para reforzar concreto
30121500	30		12	Carreteras y paisaje	15	Derivados bituminosos
30121600	30		12		16	Asfaltos
30121700	30		12		17	Materiales de construcción de caminos y carrileras
30121800	30		12		18	Materiales de arquitectura paisajística
30121900	30		12		19	Materiales para estabilización y refuerzo de suelos
30131500	30		13	Productos de construcción estructurales	15	Bloques
30131600	30		13		16	Ladrillos
30131700	30		13		17	Azulejos y baldosas
30141500	30		14	Aislamiento	15	Aislamiento térmico
30141600	30		14		16	Aislamiento especial
30141700	30		14		17	Capas de sellamiento de aislamiento
30151500	30		15	Materiales para tejados y techos	15	Material para tejados y techos
30151600	30		15		16	Accesorios para tejados
30151700	30		15		17	Canalones de tejado y accesorios
30151800	30		15		18	Materiales para revestimiento de paredes y exterior
30151900	30		15		19	Materiales y productos para acabados
30152000	30		15		20	Cercado
30152100	30		15		21	Superficie
30161500	30		16	Materiales para acabado de interiores	15	Materiales para acabados de paredes
30161600	30		16		16	Materiales para techos
30161700	30		16		17	Suelos
30161800	30		16		18	Ebanistería
30161900	30		16		19	Moldeado y carpintería mecánica
30162000	30		16		20	Molduras y carpintería
30162100	30		16		21	Laminados interiores
30162200	30		16		22	Mostradores
30162300	30		16		23	Accesorios para gabinetes
30162400	30		16		24	Muros divisorios
30171500	30		17	Puertas y ventanas y vidrio	15	Puertas
30171600	30		17		16	Ventanas
30171700	30		17		17	Productos de cristal
30171800	30		17		18	Claraboyas
30171900	30		17		19	Marcos de ventanas
30172000	30		17		20	Puertas
30172100	30		17		21	Puertas para garaje y operadores
30181500	30		18	Instalaciones de plomería	15	Porcelana sanitaria
30181700	30		18		17	Grifos
30181800	30		18		18	Cabezas, chorros y partes y accesorios de grifos y duchas
30191500	30		19	Equipo de apoyo para construcción y mantenimiento	15	Escaleras y andamios
30191600	30		19		16	Escaleras y accesorios de andamiaje
30191700	30		19		17	Cobertizos y remolques de construcción



CODIGO UNSPSC		SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
30191800	30		19	18 Equipos y materiales para construcciones temporales y apoyo al mantenimiento
30241500	30		24	15 Componentes de consolidación de estructuras portátiles
30241700	30		24	17 Componentes soporte y cobertura de tiendas, carpas y estructuras de membrana
30261500	30		26	15 Barras de latón
30261600	30		26	16 Láminas de latón
30261800	30		26	18 Barras y láminas de magnesio
30262200	30		26	22 Barras de cobre
30262300	30		26	23 Láminas de cobre
30262500	30		26	25 Barras de bronce
30262600	30		26	26 Láminas de bronce
30262800	30		26	28 Barras y láminas de zinc
30263000	30		26	30 Barras de estaño
30263100	30		26	31 Láminas de estaño
30263600	30		26	36 Barras de acero al carbón
30263700	30		26	37 Barras de aleación de acero
30263800	30		26	38 Barras de acero de herramienta
30263900	30		26	39 Barras de acero especial
30264000	30		26	40 Láminas de acero al carbón
30264100	30		26	41 Láminas de aleación de acero
30264200	30		26	42 Láminas de acero de herramienta
30264300	30		26	43 Láminas de acero especial
30264500	30		26	45 Barras de acero inoxidable
30264600	30		26	46 Láminas de acero inoxidable
30264700	30		26	47 Alambre de acero inoxidable
30264800	30		26	48 Bandas de acero inoxidable
30264900	30		26	49 Barras de aluminio
30265000	30		26	50 Láminas de aluminio
30265100	30		26	51 Alambre de aluminio
30265200	30		26	52 Bandas y lingotes de aluminio
30265300	30		26	53 Barras de hierro
30265400	30		26	54 Láminas de hierro
30265600	30		26	56 Barras y láminas de aleaciones ferrosas
30265800	30		26	58 Barras y láminas plásticas
30265900	30		26	59 Alambre y bandas de plástico
30266300	30		26	63 Materiales estructurales de madera
30266400	30		26	64 Barras y láminas de materiales especiales
30266700	30		26	67 Trasmisiones
31211500	31	Componentes y Suministros de Manufactura	21	15 Pinturas y bases y acabados
32101600	32	Componentes y suministros eléctricos	10	16 Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes
32111600	32		11	16 Dispositivo semiconductor discreto
32111700	32		11	17 Aparatos semiconductores
32121500	32		12	15 Componentes pasivos discretos
32121800	32		12	18 Filtros de señales
32141000	32		14	10 Dispositivos de tubo electrónico y accesorios
32141100	32		14	11 Piezas y accesorios de tubos electrónicos
32151500	32		15	15 Dispositivos de control de indicación y de señalización
32151800	32		15	18 Dispositivos de control de seguridad
32151900	32		15	19 Dispositivos de automatización de control de la conectividad



CODIGO UNSPSC		SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
32152000	32			20 Control de procesos o sistemas empaquetados de automatización
39101600	39	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	16 Lámparas y bombillas
39101800	39			18 Componentes y accesorios de lámpara
39101900	39			19 Balastos de lámparas y transformadores de lámparas
39111500	39			Iluminación, artefactos y accesorios
39111600	39		16 Iluminación exterior y artefactos	
39111700	39		17 Alumbrado de emergencia	
39111800	39		18 Accesorios de iluminación	
39111900	39		19 Señalización e iluminación de emplazamientos peligrosos	
39112100	39		21 Iluminación óptica	
39112200	39		22 Dispositivos de efectos especiales	
39112300	39		23 Iluminación y accesorios de escenarios y estudios	
39112400	39		24 Dispositivos para manejo de luces y control de escenarios y estudios	
39112500	39		25 Luminarias de escenarios y estudios	
39112600	39		26 Dispositivos de iluminación no – eléctrica	
39121000	39		Equipos, suministro y componentes eléctricos	
39121100	39			11 Centros de control y distribución y accesorios
39121300	39			13 Cuadros, registros y menaje para electricidad
39121400	39			14 Lengüetas de conexión, conectadores y terminales
39121500	39			15 Conmutadores, controles y relés y accesorios
39121600	39			16 Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos
39121700	39			17 Ferretería eléctrica y suministros
39121900	39			19 Dispositivos y accesorios de seguridad eléctrica
39122000	39			20 Unidades eléctricas de velocidades variables
39122100	39			21 Equipo de transmisión y distribución eléctrica
39131600	39			Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico
39131700	39		17 Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos	
44102900	44	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	29 Accesorios de máquinas de oficina
44103000	44			30 Fusores y accesorios
44103600	44			36 Equipo de eliminación de cassetes y accesorios
44111900	44		11 Accesorio de oficina y escritorio	19 Tableros
44121800	44		12 Suministros de oficina	18 Medios de corrección
52131500	52	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Tratamientos de ventanas	15 Cortinas y ropaje
52131600	52			16 Persianas
52131700	52			17 Accesorios y ferretería para tratamiento de ventanas
52141700	52		14 Aparatos electrodomésticos	17 Aparatos de baño domésticos
52171000	52		17 Tratamientos de pared domestica	10 Tratamientos de pared de baño
56101500	56	Muebles, mobiliario y decoración	Muebles de alojamientos	15 Muebles



CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
56101600	56		16 Muebles para el exterior
56101700	56		17 Muebles de oficina
56101900	56		19 Piezas de mobiliario y accesorios
56111500	56		15 Sitios de trabajo y paquetes para la oficina
56111600	56		16 Sistemas de paneles
56111800	56		18 Muebles independientes
56111900	56		19 Muebles industriales
56112000	56		20 Muebles de apoyo de la computadora
56112100	56		21 Asientos
56112200	56		22 Sistemas de escritorios
56112300	56		23 Partes y accesorios para asientos de auditorios o estadios o de uso especial
56121000	56		10 Mobiliario de biblioteca
56121200	56		12 Mobiliario de sala de primeros auxilios
56121300	56		13 Accesorios de instalaciones educativas generales
56121400	56		14 Mobiliario de cafetería y comedor
56121500	56		15 Mobiliario general de aula
56121600	56		16 Mobiliario para el tiempo de descanso y ocio creativo para guardería infantil e instalaciones para niños
56121700	56		17 Módulos de almacenamiento general y de libros para las aulas
56121800	56		18 Mobiliario y accesorios de aulas vocacionales
56131700	56		13 Muebles y accesorios para merchandising
56141500	56		14 Adornos para el hogar
56141600	56		16 Adornos de vidrio para el hogar
78141500	78	Servicios de transporte, almacenaje y correo	14 Servicios de transporte
95111500	95		11 Vías
95111600	95		11 Vías
95121500	95		12 Estructuras y edificios permanentes
95121600	95		12 Estructuras y edificios permanentes
95121700	95		12 Estructuras y edificios permanentes
95121900	95		12 Estructuras y edificios permanentes
95122100	95		12 Estructuras y edificios permanentes
95122300	95	Terrenos, edificios, estructuras y vías	12 Estructuras y edificios permanentes
95122400	95		12 Estructuras y edificios permanentes
95131500	95		13 Estructuras y edificios móviles
95131600	95		13 Estructuras y edificios móviles
95131700	95		13 Estructuras y edificios móviles
95141700	95		14 Estructuras y edificios prefabricados
95141800	95		14 Estructuras y edificios prefabricados

Los 1284 productos listados para cubrir las necesidades de los diferentes componentes del proceso de Infraestructura Social y Comunitaria se encuentran cubiertos con los 271 códigos enunciados en la tabla anterior (segmento, familia, clase), y serán



tenidos en cuenta para definir los requisitos del proceso contractual, tanto en la justificación de la necesidad como en los habilitantes para los posibles proveedores en los temas de experiencia.

#### 4. ANALISIS TÉCNICO

Este análisis contempla la definición de las características técnicas de la contratación del servicio de suministro de materiales para la construcción y adecuación de infraestructura social y comunitaria, y de bienes y/o productos para la dotación mobiliaria. Adicionalmente, se incluye la identificación de los actores que intervienen, el procedimiento de carácter técnico, descripción de las actividades asociadas con las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales.

Respecto a las características y especificaciones de los productos objeto del presente proceso, y teniendo en cuenta que la contratación se realizará a través de la Bolsa mercantil de Colombia, se ha construido e inscrito el Documento de Condiciones Especiales, en donde se identifica: nombre comercial, especificaciones de calidad requerida, descripción general, requisitos generales y específicos, tipo de empaque y rotulado requerido y presentación. (Documento de Condiciones Especiales, anexo).

El proveedor que resulte seleccionado mediante el presente objeto, se obliga a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del proceso, a realizar el suministro de acuerdo con las condiciones indicadas en el Documento de Condiciones Especiales.

En cuanto a las etapas del presente proceso, se menciona la etapa precontractual, a cargo del equipo de La Unidad para las Víctimas, y en donde se estructuran y definen los documentos con los requisitos específicos que permiten la selección del comisionista (Corredor de Bolsa) que representará a la Entidad en la negociación, que será la siguiente etapa por cumplir.

El comisionista seleccionado por La Unidad para las Víctimas debe firmar el contrato de comisión y revisar los documentos estandarizados solicitados por la Bolsa Mercantil de Colombia. En la siguiente etapa deberá promover con las demás firmas comisionistas inscritas en la Bolsa el negocio en el cual La Unidad tiene la necesidad, que para nuestro caso de estudio es el suministro de materiales de construcción e insumos de dotación con mobiliario.

Seguido a esto se realiza una subasta inversa con todos aquellos comisionistas que estén representando proveedores de los productos a negociar y ganará la negociación (contrato) aquel que brinde mayor beneficio (monetario – menor precio) a la necesidad planteada por La Unidad.

Resultado de esta operación, la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC, expide una factura denominada Boleta de Negociación (que también hará parte del contrato) que contiene la información del Comitente Comprador, Comisionista Comprador, Comisionista Vendedor, Comitente Vendedor, Valores discriminados de la negociación y sus IVA, fechas (inicio y finalización), características logísticas y otras asociadas a la calidad, el empaque, la forma de pago, la entrega, etc.

Respecto al detalle del aspecto técnico, La Unidad en cabeza de la Dirección de Gestión Interinstitucional y el Grupo de Gestión de Proyectos, se encargan de la ejecución del mecanismo de apoyo en Infraestructura Social y Comunitaria que busca la prevención, atención y reparación integral de la población víctima enmarcadas en los procesos de retornos y reubicaciones, reparación colectiva, prevención y atención de emergencias, asuntos étnicos; mediante la contratación de un servicio de operación a través de la BMC con el objeto de adquirir, entregar y prestar la logística operativa respectiva para el suministro especializado de materiales de construcción (cemento, aceros, mampostería, agregados, tejas para cubiertas, maderas, accesorios eléctricos, hidrosanitarios, de ferretería, mobiliario, herramientas, entre otros) y mobiliario, con destino a la población víctima del conflicto armado interno, en el territorio nacional y de acuerdo a las necesidades planteadas.

Para dar cumplimiento a lo anteriormente enunciado, se ha definido un procedimiento de carácter técnico y operativo que involucra el solicitante (Dirección Territorial de la Unidad para las Víctimas), el ejecutor (Dirección de Gestión



El futuro  
es de todos

Unidad para la atención  
y reparación integral  
a las víctimas

Interinstitucional– Comitente Comprador) con su respectivo representante (Comisionista Comprador) y el proveedor de los productos (Comitente Vendedor) y su respectivo Comisionista Vendedor para dar cumplimiento:

[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)

Síguenos en:



Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19  
Bogotá: (601) 426 11 11

Sede administrativa:  
Carrera 85D No. 46A-65  
Complejo Logístico San Cayetano  
Bogotá, D.C.



SC-CER512366



ST-CER814217



SA-CER907789

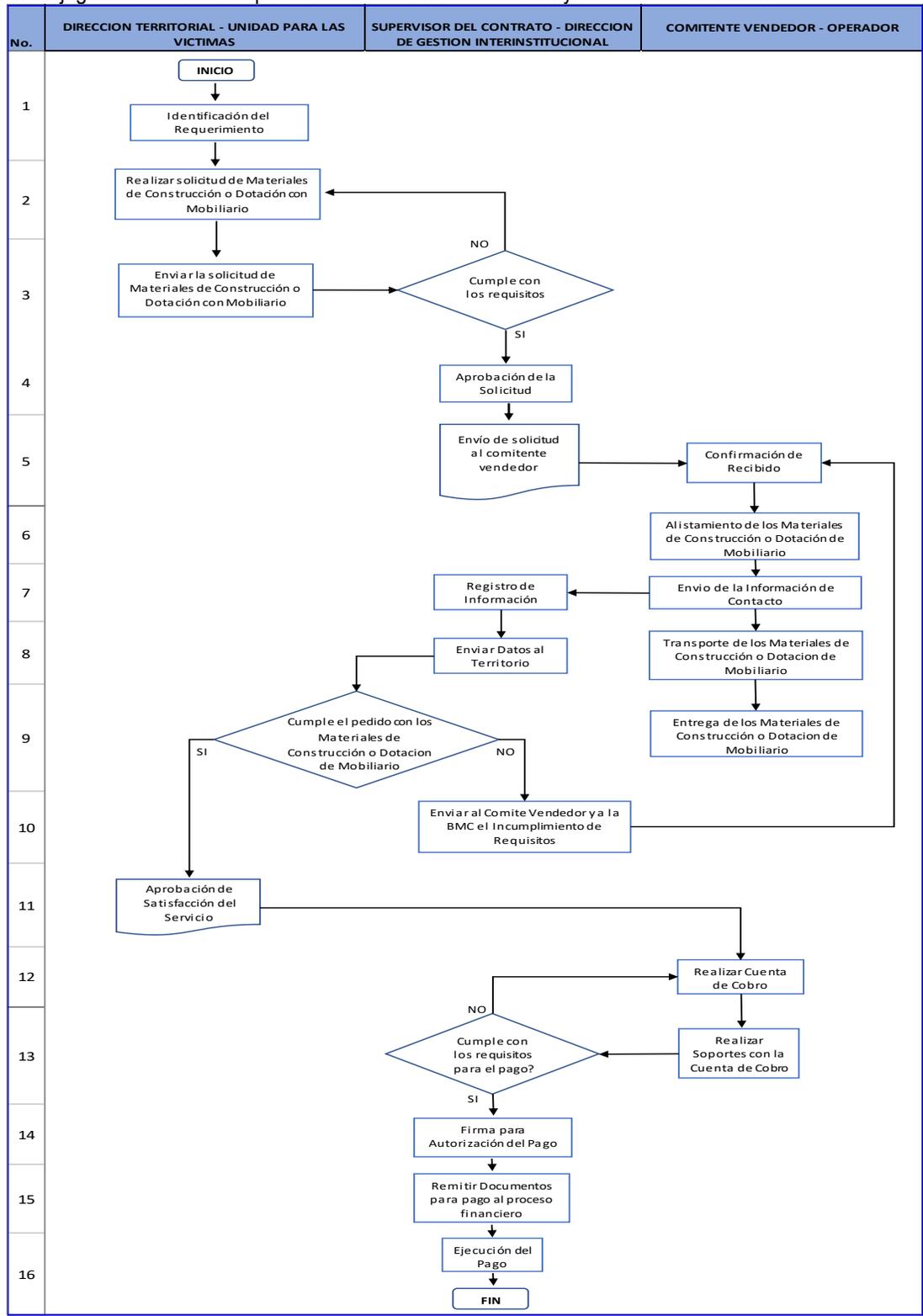


SI-CER898699





Ilustración 1. Flujoograma solicitud compra de materiales de construcción y dotación de mobiliario



FUENTE: -Grupo de Gestión de Proyectos - DGI



**El futuro  
es de todos**

**Unidad para la atención  
y reparación integral  
a las víctimas**

[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)



Línea de atención nacional: **01 8000 91 11 19**  
Bogotá: **(601) 426 11 11**

Sede administrativa:  
**Carrera 85D No. 46A-65**  
**Complejo Logístico San Cayetano**  
Bogotá, D.C.



SC-CER512366



ST-CER814217



SA-CER907789



SI-CER898699





Desde el momento en que se expide la Boleta de Negociación se empieza la ejecución del contrato para cubrir la necesidad del Comitente Comprador, y resultado de ésta se esperan los siguientes productos: i) Alistamiento de los Bienes y Productos; ii) Transporte los Bienes y Productos; iii) Entrega de los Bienes y Productos (entrega en perfecto estado en el sitio acordado con el Comitente Vendedor); y iv) Recibo a Satisfacción (aval de cumplimiento de la entrega de los Bienes y productos en campo en el formato establecido por La Unidad).

Asociado a estas actividades operativas de la ejecución del contrato se deben tener en cuenta otras actividades de asesoría por parte del comisionista como son las estratégicas, ya que también hacen parte del contrato de comisión para brindar un constante acompañamiento que la permita a la Unidad establecer conceptos técnicos y tácticos como herramientas para la toma de decisiones y la planeación permanente de acciones en la organización. Si bien es cierto, se establecen posibles riesgos en el análisis precontractual (de los cuales se ampliará la información posteriormente en el presente documento), es importante establecer el continuo acompañamiento del comisionista representante de la Unidad para que las asesorías se conviertan en los controles para eliminar o minimizar el impacto que pueda generar la materialización de alguno o de varios de los riesgos allí establecidos en la matriz.

En cuanto a las especificaciones de los productos, el proveedor debe garantizar que los insumos sean de la mejor calidad del mercado, así como el registro de compra en distribuidoras ya sean ferreterías, industrias o grandes superficies legalmente certificadas para tal fin. En el tema de calidad, no se debe dejar de lado la entrega, ya que los mismos deben ser despachados al sitio de la intervención de manera oportuna y en cantidad necesaria, prestando un buen servicio y generando confiabilidad y fidelidad de los mandantes.

Dentro del servicio de suministro de materiales existen unas condiciones generales y especiales de entrega tanto de materias primas u otros productos terminados que hacen parte de este proceso contractual. El servicio de entrega se realizará siempre de forma concertada con cliente (ente territorial) cuando es requerida, y son quienes aprobarán las condiciones y términos de referencia establecidos inicialmente en la solicitud de materiales, verificando las características de los productos y emitirán el recibo a satisfacción del servicio.

## 5. ANALISIS NORMATIVO

La normatividad que reglamenta las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno para la entrega de los materiales y mobiliario para el apoyo a proyectos de infraestructura social y comunitaria las establecen la Ley 1448 de 2011 en los artículos 3, 47, 60, 63, 149, 159, 160, 166, 168.

Así mismo, el artículo 172 de la Ley 1448 de 2011 establece como competencia de la Unidad para las Víctimas con relación a la coordinación y articulación nación – territorio: “La estructuración de un sistema de corresponsabilidad a través del cual sea posible: (...) *“Prestar asistencia técnica para el diseño de planes, proyectos y programas de acuerdo a lo dispuesto en la presente en el nivel departamental, municipal y distrital, para lo cual contará con la participación de dichos entes territoriales, el Departamento de Planeación Nacional y la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas”* (numeral 3.8). En ese sentido, la Dirección de Gestión Interinstitucional a través del Grupo de Gestión de Proyectos lidera la estrategia de proyectos por oferta de la Unidad, donde se brinda asistencia técnica a las entidades territoriales en la formulación, suministro insumos y materiales y seguimiento de los proyectos de infraestructura social y comunitaria en el marco del principio de corresponsabilidad.

De igual manera, el artículo 168 de la Ley 1448 de 2011 establece que la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas coordinará de manera ordenada, sistemática, coherente, eficiente y armónica las actuaciones de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en lo que se refiere a la ejecución e implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas y asumirá las



competencias de coordinación señaladas en las Leyes 387 Reglamentada Parcialmente por los Decretos Nacionales 951, 2562 y 2569 de 2001 , 418 de 1997 Prorrogada su vigencia, por el art. 1, Ley 548 de 1999 , Modificada Parcialmente por la Ley 782 de 2002 , Reglamentada por el Decreto Nacional 128 de 2003 , Reglamentada por el Decreto Nacional 2767 de 2004, Reglamentada por el Decreto Nacional 395 de 2007, Reglamentada por el Decreto Nacional 1059 de 2008, Reglamentada por el Decreto Nacional 1980 de 2012, 975 de 2005 Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 4760 de 2005, 690 , 2898 y 3391 de 2006, Reglamentada por el Decreto Nacional 3011 de 2013, 1190 de 2008 Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1997 de 2009 , y en las demás normas que regulen la coordinación de políticas encaminadas a satisfacer los derechos a la verdad, justicia y reparación de las víctimas. Además, le corresponde entre otras cumplir las siguientes funciones: “14. Implementar acciones para garantizar la atención oportuna e integral en la emergencia de los desplazamientos masivos (...)”.

También lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales, durante la etapa de planeación, tienen el deber de analizar y conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Las normas que regulan el presente proceso de contratación son Constitución Nacional, Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998 (Capítulo I, II, III, VIII, X), Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007, Ley 1408 de 2010, ley 1437 de 2011 (Título I, Título III, V), Decreto 4633 de 2011, Decreto 4634 de 2011, Decreto 4635 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1084 de 2015, Decreto 348 de 2015, y demás disposiciones aplicables a la materia.

Respecto al marco normativo aplicable a los procesos de compra a través de la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC, se debe tener en cuenta la ley 80 de 1993 dado que allí se faculta a las Bolsas de Productos para adelantar procesos de contratación pública para la adquisición de productos que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas. Dicha modalidad se reglamenta adicionalmente por el Decreto 2503 de 2005.

Posteriormente la ley 1150 de 2007 faculta a estas Bolsas para adquirir a través de sus escenarios, la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes, productos y servicios de características técnicas uniformes, a partir de este momento en el Mercado de Compras Públicas -MCP de la Bolsa Mercantil de Colombia - BMC se comienzan a negociar dichos bienes, productos y servicios, modalidad reglamentada por el Decreto 1082 de 2015.

Mediante el artículo 2.2.1.2.1.2.11 y s.s. del Decreto 1082 de 2015 se regula la adquisición de bienes, productos y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, y de productos para la construcción , a través de la modalidad de selección abreviada por el procedimiento de bolsas de productos, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 2555 de 2010, donde se establecen las normas aplicables a las bolsas de bienes y productos para la construcción, agroindustriales o de otros commodities, sus miembros y los organismos de compensación y liquidación de las operaciones que se realicen por su conducto, además de otras disposiciones relacionadas.

Dentro de los componentes que influyen en el carácter normativo para los proyectos sociales dirigidos a la población vulnerable y/o víctima del conflicto armado interno, también estarán regidas con las normas de construcción aplicadas al país: Norma Esfera (Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria), Reglamento Construcción De Obras Sismo Resistentes NSR -10, Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y Código Colombiano de Fontanería.

A su vez los productos y/o materiales que entregara el operador a contratar, deben cumplir con la normatividad del sector de la construcción dadas principalmente por el Icontec, informadas en las fichas técnicas de producto.

A continuación, se presentan algunas de las normas especialmente asociadas con la actividad de suministro de materiales para la construcción:

[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)



Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19  
Bogotá: (601) 426 11 11

Sede administrativa:  
Carrera 85D No. 46A-65  
Complejo Logístico San Cayetano  
Bogotá, D.C.



SC-CER512366 ST-CER814217 SA-CER907789 SI-CER898699



**Tabla 1.** Normas de calidad ICONTEC asociadas con materiales de construcción

LEGISLACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD	FUENTE
NTC 4926	Cementos. Método de ensayo para el sulfato de calcio en mortero de cemento portland hidratado	Construcción	ICONTEC
NTC 4846	Asientos sanitarios plásticos.	Construcción	ICONTEC
NTC 4915	Cementos. Especificaciones para la cal viva, cal hidratada y caliza para usos químicos.	Construcción	ICONTEC
NTC 4914	Cementos. Especificaciones para el yeso de estucado para fundido y para moldeo	Construcción	ICONTEC
NTC 4905	Construcciones navales y estructura marinas. Botes inflables. Botes fabricados en elastómeros o plastómeros reforzados	Construcción	ICONTEC
NTC 4746	Cerraduras, vocabulario	Construcción	ICONTEC
NTC 4740	Señalización vertical para vías fluviales.		ICONTEC
NTC 5193	Métodos de ensayo estático para postes de madera	Construcción	ICONTEC
NTC 5227	Método de ensayo para el análisis químico de yeso y productos de yeso.	Construcción	ICONTEC
NTC 5324	Bloques de suelo cemento para muros y divisiones. Definiciones. Especificaciones. Métodos de ensayo. Condiciones de entrega.	Construcción	ICONTEC
NTC 5302	Accesorios de desagüe en fontanería	Construcción	ICONTEC
NTC 5262	Terminología asociada al yeso, a sus materiales y sistemas de construcción	Construcción	ICONTEC
NTC 4993	Tabletas de concreto para pisos.	Construcción	ICONTEC
NTC 4991	Soldadura de líneas de tubería y de instalaciones relacionadas.	Construcción	ICONTEC
NTC 4958	Requisitos de conformidad para sistemas de protección de contraflujo en aparatos de fontanería.	Construcción	ICONTEC
NTC 503	Dimensiones modulares de puertas de madera y de puertas metálicas	Construcción	ICONTEC
NTC 5085	Método para el muestreo, preparación de muestra, empaque y rotulado de cal y caliza.	Construcción	ICONTEC
NTC 4656	Tanques sépticos de concreto, prefabricados.	Construcción	ICONTEC
NTC 4583	Cerraduras de llave	Construcción	ICONTEC
NTC 4577	Rejillas en fibrocemento reforzado para sumideros	Construcción	ICONTEC
NTC 4443 -	Acabados. Lavamanos plásticos	Construcción	ICONTEC
NTC 4401	Bisagras de paleta en t, y aldabas.	Construcción	ICONTEC
NTC 5814	Orinales sin agua de porcelana vitrificada	Construcción	ICONTEC
NTC 5950	Estructuras de madera. Madera aserrada y madera laminada encolada para uso estructural. Determinación de algunas propiedades físicas y mecánicas	Construcción	ICONTEC
NTC-IEC 6203	Módulos led para alumbrado general. Requisitos de seguridad.	Construcción	ICONTEC



LEGISLACION	DESCRIPCION	ACTIVIDAD	FUENTE
NTC 804	Ladrillos y piezas refractarias moldeadas. Formas y dimensiones	Construcción	ICONTEC
NTC 846	Mecánica. Herramientas manuales. Palustres	Construcción	ICONTEC
NTC 919	Baldosas cerámicas. Definiciones, clasificación, características y rotulado.	Construcción	ICONTEC
NTC 854	Maquinas herramientas. Definiciones y clasificación	Construcción	ICONTEC
NTC 5578	Inodoros de seis litros equipados con dispositivo de doble descarga	Construcción	ICONTEC
NTC 5456	Accesorios para tazas de inodoros, tanques y orinales	Construcción	ICONTEC
NTC 920	Aparatos sanitarios de cerámica	Construcción	ICONTEC
NTC 5475	Dispositivos de doble descarga para inodoros	Construcción	ICONTEC
NTC 2313	Herramientas manuales. Seguetas de hoja para metales	Construcción	ICONTEC
NTC 5339	Accesorios para baños	Construcción	ICONTEC
NTC 2114	Mecánica. Herramientas manuales. Limas y escofinas	Construcción	ICONTEC
NTC 2086	Ingeniería civil y arquitectura. Tejas de arcilla	Construcción	ICONTEC
NTC 2212	Ingeniería civil y arquitectura. Impermeabilizante. Emulsiones asfálticas para impermeabilización de superficies	Construcción	ICONTEC
NTC 2240	Concretos. Agregados usados en morteros de mampostería	Construcción	ICONTEC
NTC 1919	Laminas onduladas de acero galvanizado	Construcción	ICONTEC
NTC 2643	Herramientas manuales. Cinceles.	Construcción	ICONTEC
NTC 2571	Metales no ferrosos. Laminas onduladas o trapezoidales de aluminio - tejas	Construcción	ICONTEC
NTC 2425	Yeso para la industria de la construcción.	Construcción	ICONTEC
NTC 2544	Máquinas y equipos. Hojas de sierra sinfín para metal. Características de los tipos.	Construcción	ICONTEC
NTC 2541	Máquinas y equipo. Hojas de sierra circular para madera. Dimensiones	Construcción	ICONTEC
NTC 1362	Cemento portland blanco	Construcción	ICONTEC
NTC 1385	Pisos y acabados de muros y techos. Pegante asfáltico para baldosa de asfalto o de vinilo-asbesto.	Construcción	ICONTEC
GTC 145	Maderas. Procedimiento para el secado artificial de madera verde	Construcción	ICONTEC

## 6. ANALISIS DE LA OFERTA

Se requiere adelantar la contratación de un servicio de corretaje que represente a La Unidad durante la vigencia del negocio y ejercido por una sociedad comisionista que sea miembro de la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC. Este servicio permitirá realizar un proceso a través de la modalidad de Subasta Inversa – Bolsa de Productos para la contratación del operador que cumpla con las capacidades para cubrir la necesidad del **Grupo de Gestión de Proyectos – DGI** de la UARIV.

[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)



Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19  
Bogotá: (601) 426 11 11

Sede administrativa:  
Carrera 85D No. 46A-65  
Complejo Logístico San Cayetano  
Bogotá, D.C.



SC-CER512366 ST-CER814217 SA-CER907789 SI-CER898699



El Comisionista Vendedor estará a cargo de la logística operativa de adquisición y entrega (empaques, embalaje, carga, transporte, descarga, y demás costos directos e indirectos asociados), en cualquier lugar del territorio nacional (departamento, municipio, corregimiento o vereda), con el propósito de suministrar materiales para la construcción y la adecuación de infraestructura social y comunitaria, y de bienes y/o productos para la dotación mobiliaria respectiva, a través de bolsa de productos (Bolsa Mercantil de Colombia S.A.), para la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV, con destino a la población víctima del conflicto interno armado.

Adelantar este proceso y contratar dicho servicio, permitirá brindar la atención a las víctimas del desplazamiento forzado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y permitirá ejecutar la política pública de prevención y estabilización socioeconómica de la población desplazada establecida en la Ley 387 de 1997.

En consideración a lo anteriormente expuesto, la **Dirección de Gestión Interinstitucional** busca fortalecer la capacidad de respuesta Institucional de las Entidades Territoriales y/o Organizaciones Víctimas, contratando el suministro especializado de materiales de construcción (cemento, aceros, mampostería, agregados, tejas para cubiertas, maderas, accesorios eléctricos, hidrosanitarios, de ferretería, mobiliario, herramientas, entre otros), bienes e insumos para suministrar en distintas zonas del país, fomentando, potenciando, e incentivando iniciativas y/o proyectos que contribuyan a la disminución de la vulnerabilidad de la población frente al conflicto armado, garantizando el acceso a necesidades básicas de la población frente a algún hecho victimizante.

Con relación a la **Subdirección de Prevención y Atención de Emergencia** los proyectos se orientan a la mitigación de la vulnerabilidad de la población frente a los riesgos derivados del conflicto y el fortalecimiento de la capacidad de respuesta para atender emergencias o crisis humanitarias, con dos propósitos principales: i) Prevención de Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario: Son proyectos que buscan fortalecer capacidades comunitarias, impactan positivamente el tejido social, potencian el trabajo comunitario y colectivo mediante el despliegue de acciones o intervenciones para la prevención y/o se constituyen en respuestas concretas frente a posibles violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. ii) Ayuda y Atención inmediata a Población víctima: Son proyectos que buscan fortalecer la capacidad de respuesta de las entidades territoriales para atender y asistir a la población víctima del conflicto armado satisfaciendo las necesidades básicas en la fase de la inmediatez.

Con el fin de avanzar hacia el logro de los objetivos y propósitos de la **Reparación Colectiva**, para implementar las medidas de reparación colectiva en los sujetos de reparación colectiva, se han priorizado las relacionadas con la entrega y dotación de elementos en el marco de su proceso de reparación, con el propósito de fortalecer el proceso organizativo de las comunidades, reactivar y fortalecer las organizaciones existentes, reconstrucción, dotación y apropiación social de sedes de las comunidades, reactivar la economía, el acceso laboral y la generación de ingresos de las familias de las zonas urbana y rural, recuperación y fortalecimiento de la vocación y producción agropecuaria perdida por efectos de conflicto armado interno.

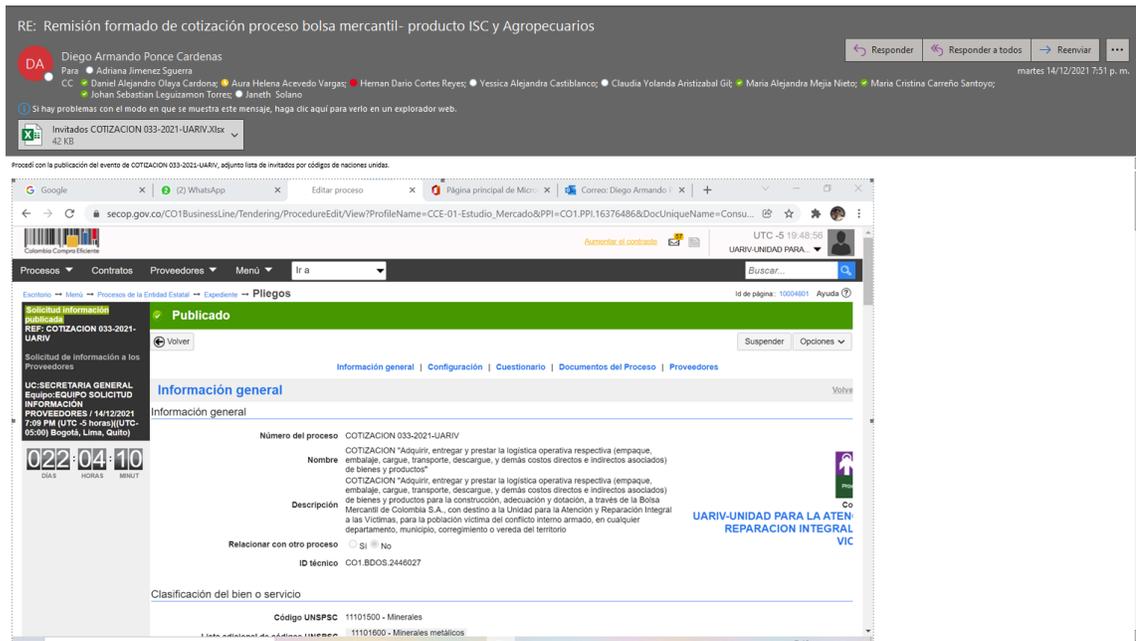
En cuanto al cumplimiento de los objetivos de la **Dirección de Asuntos étnicos**, en el marco de la implementación de los Planes Específicos, enmarcados en el Auto 005 de 2009 y 073 de 2014. Se identificó la necesidad de generar acciones de fortalecimiento organizativo a los Consejos Comunitarios focalizados por la Corte Constitucional víctimas de desplazamiento forzado y confinamiento, en el marco del conflicto y la violencia generalizada. Entre estas acciones, se encuentran priorizadas las que se relacionan con mecanismos de prevención, asistencia y atención y que permiten fortalecer el plan de etnodesarrollo de estas comunidades a partir de una capacidad instalada relacionada con la identidad cultural y la infraestructura social y comunitaria, encaminado a la pervivencia física y cultural de estas comunidades, la autosostenibilidad de las mismas y la recuperación de confianza con el estado.

Considerando el mercado nacional para la comercialización de bienes y/o productos asociados a la función del comisionista vendedor, quien estará a cargo de la logística operativa de adquisición y entrega (empaques, embalaje, carga, transporte, descarga, y demás costos directos e indirectos asociados), en cualquier lugar del territorio nacional (departamento, municipio,



corregimiento o vereda), con el propósito de suministrar materiales para la construcción y/o productos para la dotación mobiliaria, este se encuentra en diversas zonas del país (cubriendo la gran mayoría de Colombia).

Para obtener el valor de negociación se realizó la publicación en SECOP II del evento Cotización 033-2022-UARIV, invitando a posibles oferentes por códigos de UNSPSC. Se estableció como fecha inicial de plazo máximo de recepción de cotizaciones el día 05 de enero 2022.



Captura de pantalla SECOP 14/12/2021

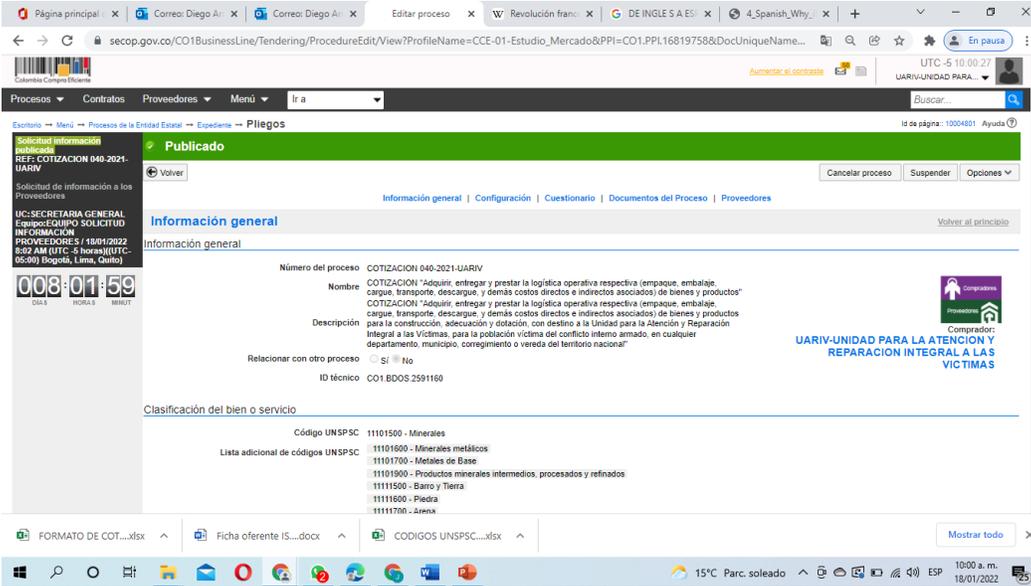
La razón social y datos de contacto de las empresas invitadas a cotizar se observan en el anexo “Invitados-COTIZACIÓN 033-2021-UARIV” de Excel.

En el término establecido, no se recibieron cotizaciones y fue necesario ampliar el plazo del 18 de enero hasta el 26 de enero del 2022:



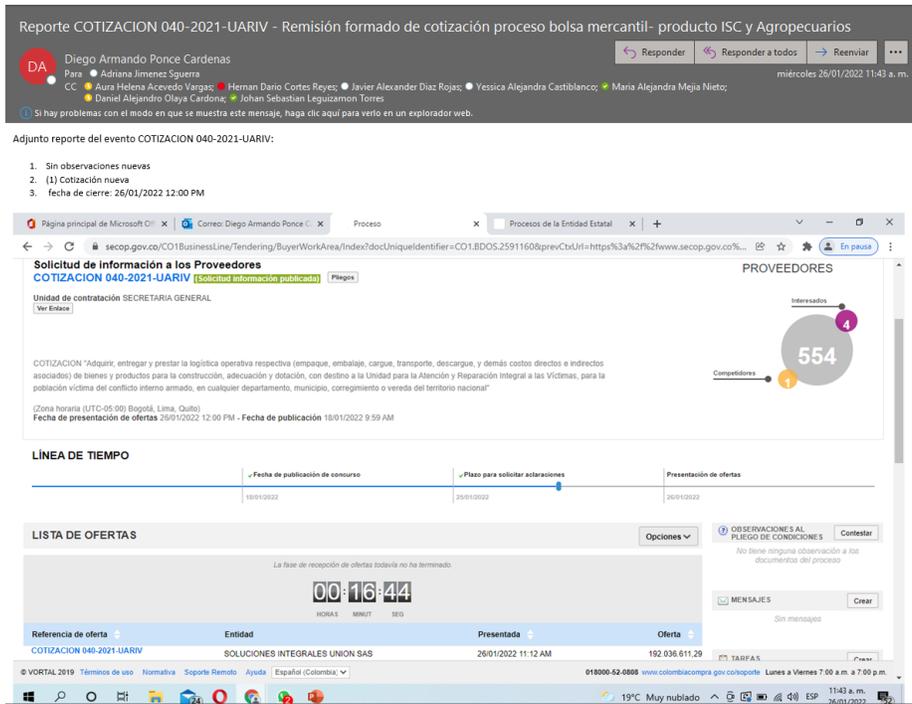
El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas



Captura de pantalla SECOP 18/01/2022 – Segunda Publicación, Evento Cotización.

Con corte a esta fecha se recibieron dos (02) cotizaciones, una por la publicación en la Plataforma de SECOP II y la segunda por correo electrónico, como se muestran a continuación:



Captura de pantalla SECOP 26/01/2022

www.unidadvictimas.gov.co

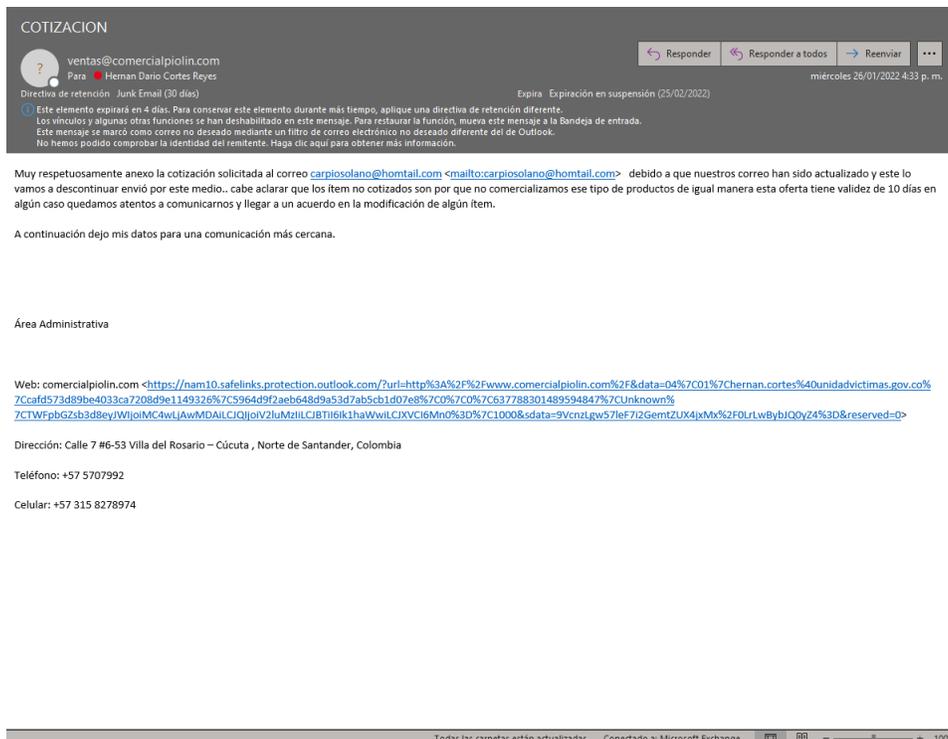


Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 59  
Bogotá: (601) 426 11 11

Sede administrativa:  
Carrera 85D No. 46A-65  
Complejo Logístico San Cayetano  
Bogotá, D.C.



SC-CER512366 ST-CER814217 SA-CER907789 SI-CER898699



Captura de pantalla cotización vía correo electrónico 26/01/2022

Con las cotizaciones recibidas se procede a realizar el análisis del Sondeo para establecer un precio base y definir el presupuesto total del proceso “Contratar el apoyo logístico para la adquisición, suministro y transporte de materiales para la construcción, adecuación y dotación mobiliaria para infraestructura social y comunitaria, con destino a la población víctima del conflicto armado interno”.

### 7. ANALISIS DE LA DEMANDA

Dentro del histórico de compras o adquisiciones de otras entidades estatales y otros consumidores de los productos objeto de esta compra se encuentran las entidades municipales y nacionales. En la siguiente tabla encontramos la relación de **Entidades de Orden Municipal** que tienen objetos similares:

Entidad	Objeto	Valor
CHINCHINÁ CALDAS COLOMBIA	Contratar por monto agotable el suministro de materiales y herramienta menor requeridos por la administración municipal para realizar las reparaciones y adecuaciones prioritarias de la infraestructura a cargo del municipio de Chinchiná, caldas	\$ 25.271.673
PUERTO COLOMBIA ATLÁNTICO COLOMBIA	Suministro por monto agotable de materiales de ferretería para apoyar la operación de diferentes dependencias de la administración municipal de puerto Colombia - atlántico	\$ 25.400.000
MALAMBO ATLÁNTICO COLOMBIA	Suministros materiales de construcción y materiales eléctricos para el cacom-3	\$ 19.998.534



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - NEIVA	Suministro de materiales de construcción para el batallón de infantería n.º 27 "magdalena" vigencia 2021"	\$ 420.000.000
MUNICIPIO DE CARTAGO	Suministro de materiales de construcción e insumos para el mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del municipio de Cartago	\$ 29.871.833
SENA REGIONAL HUILA GRUPO ADMINISTRATIVO MIXTO NEIVA	Suministrar materiales y elementos de ferretería para la regional huila y sus centros de formación	\$ 53.007.227
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA	Suministros materiales de construcción unidades cantón militar de Facatativá vigencia 2021	\$ 91.883.373
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	Suministro de materiales eléctricos, hidrosanitarios y de ferretería para el mantenimiento y reparaciones locativas indispensables de las sedes de la uae-dian ubicadas en Medellín	\$ 45.000.000
MUNICIPIO DE ENVIGADO	Suministro de materiales para el mejoramiento y la construcción de andenes en el municipio de envigado	\$ 857.496.807
SENA REGIONAL RISARALDA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	Suministro de materiales, elementos y herramientas de ferretería, mediante el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, requeridos para realizar mantenimientos menores a las instalaciones de la sede regional Risaralda, durante la vigencia 2021	\$ 28.143.810
ARMADA NACIONAL BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA NO 4	Suministro de materiales de construcción y elementos de ferretería para el batallón de comando y apoyo de i.m. No. 4 y sus unidades adscritas, acuerdo con las especificaciones técnicas descritas	\$ 345.818.858,4

Tabla 4 Contrataciones Similares Entidades de Orden Municipal y Nacional.

Fuente: SECOP - elaboración GGP-DGI

Entre los apoyos brindados por la Unidad de Víctimas a la población afectada por los diferentes hechos victimizantes que se presentan en el territorio nacional, se encuentra el mecanismo en donde se busca fortalecer la capacidad de respuesta institucional de los entes territoriales para el desarrollo de acciones de prevención, ayuda y atención inmediata en emergencias humanitarias derivadas del conflicto armado interno.

Este apoyo consiste en el suministro de materiales y/o mobiliario en físico para la construcción y/o mejoramiento de infraestructura social y comunitaria local. Lo anterior no implica la entrega ni transferencia de recursos a las entidades territoriales, sólo se suministran en físico los materiales de construcción y/o mobiliario para proyectos de infraestructura social y comunitaria.

Como se puede apreciar en la siguiente tabla, la relación de contratos celebrados por La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, con objetos contractuales similares al de estudio, es el proceso que fue llevado a cabo a través de la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC y seleccionado por la modalidad de subasta inversa; tanto la Sociedad Comisionista de Bolsa que nos representaría en la BMC, como el Operador que ganó la negociación fue seleccionado por la idoneidad y capacidad de presentar los precios más bajos en la rueda de negociación ofertada en la Bolsa.



CONTRATO	MODALIDAD	OBJETO	VIGENCIA
Contrato No.1396	Selección abreviada Bolsa Mercantil de Colombia.	Contratar el apoyo logístico para la adquisición, suministro y transporte de materiales para la construcción, adecuación y dotación mobiliaria para infraestructura social y comunitaria, con destino a la población víctima del conflicto armado interno.	31/03/2021
Contrato No.1183	Selección abreviada Bolsa Mercantil de Colombia.	Contratar el apoyo logístico para adquirir, entregar y logístico para adquirir, entregar y suministrar materiales para la construcción y adecuación de Infraestructura Social y Comunitaria y de productos para la dotación mobiliaria, con destino a la población víctima del conflicto armado interno, a través de la Bolsa Mercantil.	15/12/2020
Contrato No.1192	Selección abreviada Bolsa Mercantil de Colombia.	Establecer las condiciones generales que regirán las relaciones que surjan entre las partes, en virtud de los encargos que la Entidad Estatal confiera al Comisionista Comprador, para que actuando en nombre propio pero por cuenta de la Entidad Estatal, celebre operaciones a través de los sistemas de negociación administrados por la Bolsa Mercantil de Colombia BMC, según lo permita su reglamento de funcionamiento y operación, con el fin de ejecutar los negocios descritos en la ficha técnica de negociación y documento de condiciones especiales, encaminados a: "Contratar el apoyo logístico para adquirir, entregar, y suministrar materiales para la construcción y adecuación de Infraestructura Social y Comunitaria, y de productos para la dotación mobiliaria, con destino a la población víctima del conflicto armado interno, cuyas características técnicas se encuentran detalladas en el Documento de Condiciones Especiales y sus respectivos Anexos, adjuntos al presente documento de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y operación de la Bolsa para el Mercado de Compras Públicas"	15/12/2019
Contrato No.1446	Selección abreviada Bolsa mercantil de Colombia	Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Gestión Social y Humanitaria - Subdirección de Prevención y Atención de Emergencias, mediante el apoyo operativo a la evaluación, seguimiento y trámite de los proyectos de infraestructura social y comunitaria.	31/12/2018
Contrato de Comisión N° 1292 de 2017	Selección abreviada Bolsa Mercantil de Colombia.	Establecer las condiciones generales que regirán las relaciones que surjan entre las partes, en virtud de los encargos que la Unidad confiera al Comisionista Comprador, para que actuando en nombre propio pero por cuenta de la Entidad Estatal, celebre operaciones a través de los sistemas de negociación administrados por la Bolsa Mercantil de Colombia BMC, según lo permita su reglamento de funcionamiento y operación, con el fin de ejecutar los negocios descritos en la ficha técnica de	31/12/2017



CONTRATO	MODALIDAD	OBJETO	VIGENCIA
		negociación y documento de condiciones especiales, encaminados a “Contratar el apoyo logístico para adquirir, entregar, y suministrar materiales para la construcción y adecuación de infraestructura social y comunitaria, y de productos para la dotación mobiliaria, con destino a la población víctima del conflicto armado interno, a través de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A”, cuyas características técnicas se encuentran detalladas en la ficha técnica de negociación y el documento de condiciones especiales anexas al presente documentos de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Funcionamiento y operación de la Bolsa para el Mercado de Compras Públicas y la circular Única de Bolsa.	
Contrato de Comisión N° 1426 de 2014	Selección abreviada de menor cuantía	Establecer las condiciones generales que regirán las relaciones que surjan entre las partes, en virtud de los encargos que la Unidad confiera al Comisionista Comprador, para que actuando en nombre propio pero por cuenta de la Unidad, celebre operaciones a través de los sistemas de negociación administrados por la Bolsa Mercantil de Colombia BMC, según lo permita su reglamento de funcionamiento y operación, con el fin de ejecutar los negocios descritos en la ficha técnica de negociación y de productos, encaminados a la adquisición y entrega de los materiales de construcción, herramientas, mobiliario y demás dotaciones requeridas y así cumplir lo estipulado en lo relacionado con el Mercado de Compras Públicas.	31/12/2016
Contrato de suministro N° 1061 de 2015	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Contratar el servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el suministro de materiales y repuestos, de los bienes inmuebles y muebles donde se ubican las diferentes dependencias, direcciones territoriales y oficinas de las Unidad para la atención y reparación integral a las Víctimas.	31/12/2015
Contrato de Suministro N° 2297 de 2012	Selección Abreviada por Subasta Inversa presencial SI 002-12	Contratar el suministro de materiales de construcción, herramientas y mobiliario incluido el transporte y entrega a nivel nacional; destinados a la adecuación de infraestructura física social y comunitaria en procesos que sean focalizados por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el marco de la atención a la población víctima del conflicto armado.	31/08/2014
Contrato de Compraventa 1132 de 2014	Selección Abreviada por Subasta Inversa presencial SI 001-14	Adquisición de sillas ergonómicas tipo gerencial y sillas interlocutoras base fija, destinadas a la unidad para la atención y reparación integral a las víctimas, de acuerdo con las especificaciones y características señaladas en el anexo no. 1 - características técnicas mínimas.	26/07/2014
Contrato de Suministro y	Selección Abreviada	Contratar la asistencia técnica, el suministro y la entrega de materiales de construcción, herramientas, insumos,	09/07/2014



CONTRATO	MODALIDAD	OBJETO	VIGENCIA
Consultoría N° 1371 de 2013		mobiliario, y demás dotaciones requeridas, así como el seguimiento técnico, necesarios para la ejecución de esquemas especiales de acompañamiento en procesos de retorno o reubicación colectivos o individuales y de medidas de satisfacción en sujetos de reparación colectiva, conformados prioritariamente por población en situación de desplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el presente documento.	
Contrato de Suministro 12 de 2013	Contratación por mínima cuantía	Contratar la adquisición e instalación de mobiliario para la sede de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, ubicada en el piso 32 edificio Avianca, con las especificaciones descritas en los estudios previos.	11/07/2013
Contrato de Suministro 33 de 2012	Contratación por mínima cuantía	Contratar la adquisición de cuatrocientas (400) sillas plásticas con brazos, apilables, para diferentes sedes y puntos de atención de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los estudios previos.	28/12/2012
Contrato de suministro 05 de 2012	Selección Abreviada de menor cuantía	Contratar un Operador para apoyar a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en los procesos que sean focalizados por ésta, mediante el apoyo a intervenciones que contribuyan a habilitar el funcionamiento adecuado de la infraestructura social y comunitaria, de servicios, de carácter productivo, así como soluciones habitacionales de la población víctima de la violencia.	30/11/2012

Tal como se informa en la tabla anterior, el último proceso celebrado por La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas se realizó mediante un contrato de comisión celebrado a través de las Bolsa Mercantil de Colombia, en donde el comisionista comprador seleccionado fue Miguel Quijano.

Durante los procesos de selección de proveedores para el suministro de materiales y/o mobiliario realizado previamente por la Unidad, se ha identificado que las firmas que más se han presentado con sus respectivas ofertas son:

No.	LISTADO DE PROVEEDORES
<b>MATERIALES DE CONSTRUCCION</b>	
1	Diseral S.A.S
2	Distribuidora Eléctrica Unión Ltda. hoy con razón social: Soluciones Integrales Unión S A S
3	Javier Ignacio Pulido Solano
4	Formas de Ingeniería & Arquitectura Ltda.
5	Antioqueña de Materiales
6	Corporación para la investigación, el desarrollo sostenible y la promoción social - CORPROGRESO
7	Red comercializadora Méndez SAS
8	Soluciones Integrales Unión SAS
<b>MOBILIARIO</b>	



1	Moderline SAS
2	Equisuministros y Construcciones SAS – ESUCON
3	Ofi best SAS
4	Soluciones Integrales Unión SAS

De igual manera la Unión Temporal Comersocial integrada por los proveedores N° 1 y N° 3, les fue adjudicado el proceso contractual de suministro de materiales de construcción que se adelantó en el 2012 mediante selección abreviada de menor cuantía y que resulto en el Contrato de suministro 05 de 2012.

El proveedor N° 2 relacionado en la tabla anterior, fue seleccionado para el suministro de materiales de construcción, ejecutando el contrato N° 2297 de 2012. Esta selección se realizó mediante selección abreviada por subasta inversa presencial.

De acuerdo con los procesos realizados por la Unidad, de los siete proveedores de materiales de construcción mencionados en la tabla anterior, los proveedores N° 1, N° 3 y N° 6 quienes conformaron la Unión Temporal Prosocial, y a los cuales se le adjudico el proceso de suministro y consultoría de 2014.

En 2016 se adelantó el Contrato de Comisión N° 1426 de 2014 con la firma comisionista Terra Brokers, quien selecciono como comitente vendedor a la Unión Temporal Construsocial conformada por los proveedores N° 1 y N° 3.

En 2017 se adelantó el Contrato de Comisión N° 1292 de 2017 con la firma comisionista COMFINAGRO S.A, quien selecciono como comitente vendedor a Soluciones Integrales Unión S A S.

En 2018 se adelantó el Contrato de Comisión N° 1446 de 2018 con la firma comisionista BURSAGAN S.A, quien selecciono como comitente vendedor a Soluciones Integrales Unión S A S.

En 2019 se adelantó el Contrato de Comisión N° 1192 de 2019 con la firma comisionista Comfinagro SA, quien selecciono como comitente vendedor a Soluciones Integrales Unión S A S.

En 2020 se adelantó el Contrato de Comisión N° 1183 de 2020 con la firma comisionista Miguel Quijano y Compañía, quien selecciono como comitente vendedor a Soluciones Integrales Unión S A S.

En 2021 se adelantó el Contrato de Comisión N° 1396 de 2021 con la firma comisionista Agropecuarios S.A Comiagro S.A, quien selecciono como comitente vendedor a Soluciones Integrales Unión S.A.A

En cuanto a los procesos exclusivos de dotación con mobiliario, los cuatro proveedores relacionados en la tabla han ganado cada uno un proceso de selección y el proveedor N° 4 es el que se ha presentado con mayor frecuencia y ha ganado en cuatro ocasiones.

Otra de las variables a tener en cuenta en este estudio, será los beneficios (que no son monetarios) que brinda el realizar un proceso contractual a través de la Bolsa Mercantil de Colombia; en términos de Eficiencia se puede definir en ahorros en recursos administrativos, dado que la carga administrativa de La Unidad para las Víctimas se reduce, debido a que cuenta con la asesoría de la Bolsa, en la estructuración de las fichas técnicas de negociación y de producto provisionales, así como también en la optimización de tiempos debido a que el mecanismo de Bolsa, cuenta en su Reglamento con la inclusión de tiempos cortos, teniendo en cuenta que bajo ninguna circunstancia se impide el principio de publicidad; en términos de Eficacia se pueden enunciar la ventajas de orden cumplimiento ya que cuando se presenten diferencias en la entrega y la calidad de los productos, la Entidad cuenta con la posibilidad de solicitar una instancia de solución denominada Comité Arbitral, cuando se presentan incumplimientos también se puede aplicar las garantías establecidas en el marco de la negociación a cualquiera de las partes.



Mediante la consulta en la página oficial del estado donde se registran todos los procesos de contratación (SECOP – Sistema Electrónico de Contratación Pública) y los procesos de entidades compradoras actuales en la BMC – Bolsa Mercantil de Colombia, se relacionan en la tabla siguiente contrataciones de diferentes entidades a nivel municipal y nacional, con objetos similares al suministro y entrega de materiales de construcción:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR
BOGOTÁ D.C. - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	SUMINISTRO DE EMULSIONES ASFÁLTICAS Y MATERIALES ASFALTICOS	\$16.449.414.099,00
VALLE DEL CAUCA - INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA - INVIUNION	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS URBANA Y RURAL VIGENCIA 2019, DE FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA.	\$194.030.000,00
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE DABEIBA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE 147 MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS (AMPARRADO ALTO Y MEDIO, QUEBRADA CHONTAUDRAL, RÍOS PAVARANDÓ, AMPARRADO MEDIO, CAÑAVERALES, ANTADÓ, SEVER, CHUSCAL TUGURIDOCITO DEL MUNICIPIO DE DABEIBA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	\$224.543.533,00
CHOCÓ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE QUIBDO	SUMINISTRO DE MODULOS Y ENSERES DE OFICINA CON DESTINO A LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE QUIBDO	\$259.501.300,00
HUILA - GOBERNACIÓN	SUMINISTRO DE BULTOS DE CEMENTO GRIS EN SACOS DE 50 KG, PORTLAND TIPO 1. PRODUCTO CERTIFICADO CON LOS SELLOS DE CALIDAD ICONTEC DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS TECNICAS NTC 121 Y NTC 321, A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS BENEFICIADOS DE LA ZONA OCCIDENTE , NORTE, SUR Y CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	\$3.464.447.772,00
BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, HERRAMIENTA Y FERRETERÍA EN GENERAL PARA APOYAR EL MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS Y SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRICTAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	\$5.712.319.500,00
ANTIOQUIA - INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - MEDELLÍN	SUMINISTRO, TRANSPORTE DE MATERIALES, PREPARACIÓN DE CONCRETOS Y MATERIAL DE SOPORTE PARA LA ESTRUCTURA DE LA VÍA, REALIZAR LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE LA VÍA, PARA LA PRE CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA JUNÍN BARBACOAS	\$22.242.470.085,00
BOYACÁ - INSTITUTO DE VIVIENDA Y REFORMA URBANA DE PAIPA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION (Incluido Transporte) PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE 45 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA URBANA EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA SALUDABLE Barrios Corinto, Villa Vianney, Pablo Solano, San Miguel, Centro, Fatima y los Rosales del Municipio de Paipa	\$13.765.653.350,00
EJÉRCITO NACIONAL	ADQUISICIÓN MATERIAL DE FERRETERIA: MALLA ELECTROSOLDADA DE 1,0X1.1	\$1.779.394.470,00

De la información previa se logra evidenciar lo siguiente:

1. Los proyectos de inversión con mayores presupuestos están enfocados mejoramiento o construcción de vías.
2. El Ejército Nacional adelanta diversos procesos con diferentes montos de inversión en donde el objeto principal es el suministro de materiales de construcción.
3. Las entidades como las gobernaciones también cuentan con una participación importante en los contratos de suministro de materiales para obras de construcción y/o mejoramiento.



### 8. ANALISIS FINANCIERO

Teniendo en cuenta el análisis del sector y cada uno de los argumentos derivados de la profundización sobre el estado de la economía colombiana y el sector en especial, a continuación, se realiza un análisis financiero teniendo en cuenta principalmente que el sector representativo a este tipo de servicio es un sector muy amplio en nuestra economía, el cual se encuentra ligado netamente al sector de suministro y materiales de construcción.

La información financiera analizada para la determinación de los indicadores parte de:

1. La base establecida por la Superintendencia de Sociedades en el Sistema integrado de Información Societaria SIS (FUENTE: <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/>) en el cual se encuentran los estados financieros consolidados bajo estándares internacionales de contabilidad

De igual manera, se hizo el análisis de las actividades a través de los códigos de clasificación internacional industrial uniforme – CIU, para determinar las empresas cuya actividad está relacionada con el servicio del que tiene necesidad la Entidad, teniendo presente la actividad G4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción, H4923 - Transporte de carga por carretera, y se procede a realizar el análisis de una muestra de empresas del sector con la información disponible para los últimos tres (3) periodos (2018, 2019 y 2020) de acuerdo con lo establecido en los decretos 399 y 579 de 2021 los cuales determinan que a partir del 1 de julio de 2021 las entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta los últimos tres (3) años fiscales.

De esta forma se obtienen los siguientes resultados.

- Consulta Superintendencia de Sociedades, información 2018:

2018						
NIT	Razón social de la sociedad	Indice de Liquidez	Indice de Endeudamiento	Razon Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio ROE	Rentabilidad del Activo ROA
800130426	GYJ FERRETERIAS S.A.	0,99	65%	1,85	29%	10%
860517608	METAZA S.A.	0,96	67%	3,65	34%	11%
890903436	CACHARRERIA MUNDIAL S.A.S.	2,24	38%	5,50	7%	5%
900215394	DROMOS PAVIMENTOS S.A.	2,10	46%	5,61	15%	8%
TOTAL		1,57	54%	4,15	21%	8%



- Consulta Superintendencia de Sociedades, información 2019:

2019						
NIT	Razón social de la sociedad	Indice de Liquidez	Indice de Endeudamiento	Razon Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio ROE	Rentabilidad del Activo ROA
800130426	GYJ FERRETERIAS S.A.	1,00	61%	2,71	23%	9%
801004314	AGREGADOS TETUAN SAS	2,17	67%	18,67	8%	3%
860517608	METAZA S.A.	1,06	68%	1,13	10%	3%
900499032	STECJKERL ACEROS SAS	1,56	82%	1,11	35%	6%
900213868	INVERSIONES TRUAR SAS	2,14	69%	2,23	46%	15%
<b>TOTAL</b>		<b>1,59</b>	<b>69%</b>	<b>5,17</b>	<b>25%</b>	<b>7%</b>

- Consulta Superintendencia de Sociedades, información 2020:

2020						
NIT	Razón social de la sociedad	Indice de Liquidez	Indice de Endeudamiento	Razon Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio ROE	Rentabilidad del Activo ROA
800130426	GYJ FERRETERIAS S.A.	1,12	51%	2,63	28%	13%
801004314	AGREGADOS TETUAN SAS	1,38	66%	5,68	4%	1%
860517608	METAZA S.A.	1,38	60%	1,42	12%	5%
890932389	TERNIUM COLOMBIA S.A.S.	0,78	56%	2,69	12%	5%
900499032	STECJKERL ACEROS SAS	1,49	82%	1,79	47%	9%
<b>TOTAL</b>		<b>1,23</b>	<b>63%</b>	<b>2,84</b>	<b>21%</b>	<b>7%</b>



Una vez valorados los indicadores en base a la realidad económica del sector se obtienen los siguientes resultados

PERIODO	Índice de Liquidéz	Índice de Endeudamiento	Razon Cobertura de Intereses	ROE	ROA
<b>Promedio SS 2020</b>	1,23	63%	2,84	21%	7%
<b>Promedio SS 2019</b>	1,59	69%	5,17	25%	7%
<b>Promedio SS 2018</b>	1,57	54%	4,15	21%	8%
<b>PROMEDIO TOTAL</b>	<b>1,5</b>	<b>62%</b>	<b>4</b>	<b>22%</b>	<b>7%</b>

El análisis se efectuó garantizando los siguientes componentes:

1. El análisis estadístico de los datos: Se establece el intervalo de datos que define el rango de estudio determinando cada uno de los indicadores, teniendo en cuenta los resultados obtenidos bajo el análisis del promedio del sector y las empresas consultadas.
2. Las condiciones del proceso: El análisis para establecer los indicadores financieros parte igualmente de las condiciones del proceso el cual se va a adelantar, entre estas condiciones se busca guardar proporción con el objeto del contrato, la complejidad, el plazo, la forma de pago y los riesgos asociados a la ejecución del proceso.

### Capital de Trabajo

En el caso del Capital de Trabajo, se debe restar de los Activos Corrientes, los Pasivos Corrientes. De esta forma obtenemos lo que se llama el Capital de Trabajo Neto Contable. Esto supone determinar con cuántos recursos cuentan la empresa para operar si se pagan los pasivos a corto plazo.

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para el proyecto, el plazo de ejecución y con el objeto de garantizar que las empresas demuestren la liquidez operativa necesaria, que puedan cubrir sus obligaciones a corto plazo y a fin de que la Entidad cuente con un contratista financieramente estable, que permita el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y que la ejecución de estas no dependa de los pagos que la Entidad contratante realice, se determina tomar el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, datos obtenidos del Registro Único de Proponentes con información financiera, y el valor obtenido deberá ser Igual o Mayor a 100% del presupuesto oficial.

### Capital de trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente

En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes, las necesidades del proceso, el tiempo de



ejecución y la normativa vigente. es así como con base en la información de los indicadores calculados para la muestra, se establecen los siguientes indicadores para el proceso en referencia

### Indicadores Financieros

La verificación de la capacidad financiera a título de condición de participación, es decir, si cumple o no cumple, se hará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Índice de Liquidez	$\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$	Mayor o Igual a 1,3
Índice de Endeudamiento	$\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$	Menor o Igual a 60%
Razón Cobertura de Intereses	$\text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de Intereses}$	Mayor o Igual a 3
Capital de Trabajo	$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	Mayor o igual al 100% del presupuesto asignado
Patrimonio		Mayor o igual al 100% del presupuesto asignado

Se considera que el comitente vendedor cumple con la capacidad financiera solicitada por el comitente comprador y que está habilitado para continuar en el proceso si cumple en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos. No obstante, para el indicador de razón de cobertura de intereses, los comitentes vendedores cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el comitente vendedor cumple con el indicador, salvo que su Utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

### Capacidad Organizacional

El objeto de la verificación de la capacidad organizacional es medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del comitente vendedor y se establece con los siguientes indicadores:

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
Rentabilidad del Patrimonio	$\text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}$	Mayor o igual 10%
Rentabilidad del Activo	$\text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total}$	Mayor o igual 5%

Se considera que el comitente vendedor cumple con la capacidad organizacional solicitada y que puede continuar en el proceso si cumple en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.



### 9. ANALISIS DE RIESGOS

Este punto indica los riesgos que pueden llegar a presentarse, identificar, evaluar y tratar los eventos adversos que pueden afectar el contrato, desde la etapa de planeación hasta la terminación del plazo, liquidación del contrato, vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien, para lo cual se utilizó la metodología de valoración de riesgos contenida en el Manual para Identificación y Cobertura del Riesgo de Colombia Compra Eficiente. El cual se puede consultar en la siguiente dirección electrónica link : <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pleigos-tipo/manuales-y-guias> - Versión M-ICR-01 – ver Circular No. 8.

El orden de prioridad fue establecido asignado un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro, improbable, posible, probable, casi cierto) y su impacto (insignificante, menor, moderado, mayor, catastrófico) dichos riesgos fueron catalogados y clasificados teniendo en cuenta su calificación en la siguiente tabla, también es de tenerse en cuenta prioridad de tratamiento y control de riesgo así:

	CATEGORIA	VALORACION
<b>PROBABILIDAD</b>	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable, (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible, (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable, (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto, (Ocurre en la mayoría de los casos)	5

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
	Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Valoración	1	2	3	4	5	
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable, (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible, (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable, (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto, (Ocurre en la mayoría de los casos)	5	6	7	8	9	10





**El futuro  
es de todos**

**Unidad para la atención  
y reparación integral  
a las víctimas**

[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)



Línea de atención nacional: **01 8000 91 11 19**  
Bogotá: **(601) 426 11 11**

Sede administrativa:  
**Carrera 85D No. 46A-65**  
**Complejo Logístico San Cayetano**  
Bogotá, D.C.



SC-CER512366



ST-CER814217



SA-CER907789



SI-CER898699





No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	La definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	No se pueda adelantar el proceso contractual por no ajustarse a la modalidad de selección, retrasos en la satisfacción de la necesidad	2	2	4	BAJO	Unidad	Revisión y apoyo jurídico a las Dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección, de conformidad con los lineamientos legales establecidos.	1	1	2	BAJO	SI	Dependencia que establece la necesidad	Inicio etapa precontractual	Finalización etapa precontractual	Registro en la lista de verificación	Finalizada la etapa de planeación



No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Interno	Planeación	Operacional	El presupuesto no corresponde al valor real de los bienes y servicios a contratar.	Imposibilidad para que se presenten oferentes y puede generarse la declaración de desierto del proceso.	3	4	7	ALTO	Unidad	Se debe efectuar Análisis del Sector y estudio de Mercado, conforme al objeto a contratar, aplicando las variables que correspondan, que permita establecer de manera real el valor de la solución a entregar. (# 4 art 2,2,1,1,2,1,1 D. 1082/15)  Tener en cuenta los lineamientos que para el efecto establezca Colombia Compra Eficiente	1	1	2	BAJO	SI	Área Técnica que genera la necesidad	Inicio etapa precontractual	Hasta la ejecución	Registro en la lista de verificación	Finalizada la etapa de planeación





3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que se presente en operaciones cruzadas en el mercado de compras públicas y una misma firma comisionista represente tanto al Comitee Comprador como al Comitee Vendedor en la misma negociación	Retraso en el inicio y ejecución del contrato por afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta. Las garantías no tengan la vigencia requerida por la norma	2	3	5	MEDIO	Bolsa Mercantil de Colombia	Aplicación del Reglamento de la Bolsa Mercantil de Colombia 3.1.2.3.1.7 Operaciones Cruzadas. Cualquier Negociación de Físicos será susceptible de realizarse bajo la modalidad de "Operación Cruzada" por las sociedades comisionistas miembros, excepto las del mercado de compras Públicas -MCP	1	1	2	BAJO	5	La BMC y la Firma Comisionista identificada	Etapa precontractual	Formalización del Contrato de Comisión	Reglamento de Bolsa Mercantil	Cuando se identifique la situación
---	---------	---------	--------------	-------------	---	--	---	---	---	-------	-----------------------------	--	---	---	---	------	---	---	----------------------	--	-------------------------------	------------------------------------



4	General	Externo	Contratación	Técnico	El Comite e vendedor; Proveed or; Coopera nte seleccion ado no firma el contrato en el plazo estableci do y/o se retrasa en la constituc ión y presenta ción de las garantías que amparan el cumplimi ento del contrato, incluyen do adicione s y	Retraso en el inicio y ejecució n del contrato por afectació n en el logro de los objetivos y satisfacci ón de la necesida d propuest a. Las garantías no tengan la vigencia requerid a por la norma	4	3	7	ALTO	Unidad -comitente vendedor	Se establecen plazos perentorios para la ejecución del contrato (5 días hábiles siguientes a la firma del contrato, prorrogas y/o adiciones), de no allegarse dentro del término se requerirá al Comitente vendedor; Proveedor; Cooperante.	1	2	3	BAJO	5	Depen dencia que genera la necesid ad.  La BMC y el comisio nista vended or	Inicio etapa precon tractual	Finaliza ción Ejecuci ón y Termin ación	Regis tro en la lista de verifi cación	Finali zada la Etapa de Ejecu ción y Term inaci ón.
---	---------	---------	--------------	---------	---	---	---	---	---	------	----------------------------	---	---	---	---	------	---	--	---------------------------------------	--	--	--



No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					prorrogas																	





No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Interno	Contratación	Operacionales	La imposibilidad de dar inicio a la ejecución del contrato y la negociación por falta de intervención.	El retraso en la ejecución del objeto contratado, pudiendo generar retrasos, modificaciones contractuales y variación del valor del contrato.	3	4	7	ALTO	Unidad -comitente vendedor	Una vez establecida la necesidad se debe Planear y establecer que los términos para la selección e inicio de los contratos coincidan. (art. 2.2.1.1.1.4.1 D. 1082/15) Realizar la designación y comunicación del Supervisor (Art. 83 Ley 1474/11)	1	2	3	BAJO	SI	Dependencia que establece la necesidad	Inicio etapa precontractual	Finalización etapa contractual	Registro en la lista de verificación	Finalizada la etapa de contratación



6	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Errores involuntarios que hayan quedado en los estudios previos y en la ficha técnica de negociación, frente a unidades, cantidades, especificaciones, productos, servicios, descripción del proyecto, operaciones aritméticas, etc.	Afectación en la ejecución del contrato y la negociación, pudiéndose generar modificaciones, prórrogas y/o adiciones.	3	3	6	ALTO	Unidad	Verificar desde los Estudios Previos que se determinen de manera clara las unidades, cantidades, especificaciones, productos, servicios, operaciones aritméticas y estas coincidan en todos aquellos documentos que se suscriban.	1	2	3	BAJO	SI	Dependencia que establece la necesidad -La BMC y el comisionista comprador	Inicio etapa precontractual	Finalización etapa de ejecución	Registro en la lista de verificación	Finalizada la etapa de ejecución
---	---------	---------	-----------	---------------	--	---	---	---	---	------	--------	---	---	---	---	------	----	--	-----------------------------	---------------------------------	--------------------------------------	----------------------------------



7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o servicios desarrollados por el Comitante y vendedor; Proveedor; Cooperante.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes. Puede generar afectación en los tiempos de ejecución.	3	3	6	ALTO	Unidad -comitante vendedor	Revisión oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	2	2	4	BAJO	SI	Supervisor y/o Interventor del contrato	Ejecución contractual	Finalización etapa ejecución	Registro en la lista de verificación	Finalizada la etapa de ejecución
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos en la	Afectación de la ejecución del contrato, la negociación	3	4	7	ALTO	Comitante vendedor /BMC	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato, la negociación y de evidenciar un	2	3	5	MEDIO	SI	Comite vendedor Supervisor del	Ejecución contractual	Finalización etapa ejecución y terminación	Registro en la lista de verifi	Finalizada la etapa de ejecución y





No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					entrega de los informes y/o productos a cargo del Comite y vendedor; por causas inherentes a las actividades pactadas en la ejecución del contrato y la negociación.	ón, insatisfacción de la necesidad y, posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.						presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)					contrato			cación	terminación	



No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato, la negociación y generar desequilibrio contractual.	1	3	4	BAJO	Comitente vendedor /BMC	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la Entidad.	2	1	3	BAJO	SI	Comite nte vendedor - comite nte comprador	Ejecuci ón contractual	Finaliza ción etapa ejecuci ón	Regis tro en la lista de verifi cación	Finali zada la etapa de ejecu ción



10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por el Comite y vendedor; Proveedor; Cooperantes en la elaboración de las actas, cuentas de cobro, recibos a satisfacción, que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato y la negociación.	2	2	4	BAJO	Unidad -comitente vendedor	Revisión de documentos radicados por el Comitente vendedor; Proveedor; Cooperante para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	BAJO	SI	Comite vendedor y Supervisor	Ejecución Contractual	Finalización etapa de ejecución	Registro en la lista de verificación	Finalizada la etapa de ejecución
11	General	Interno	Planeación	Operacional	Que el sondeo de mercado no posea un análisis estadístico	Que la estimación de Precios e interpretación de la cifra sean	3	4	7	ALTO	Unidad	Identificar con el análisis de mercado si se tiene pluralidad de oferentes que pueden satisfacer la necesidad de la Entidad y	1	4	5	MEDIO	SI	Área técnica y Grupo de Gestión Contractual-	Etapas precontractual, inicio de asesoría y acompañamiento	Elaboración de la versión final del estudio previo	Revisión del estudio mercado por	Durante la etapa de planeación





No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					co que permita validar el cumplimiento de requisitos técnicos de los Bienes y/o Servicios	erradas y conlleven a establecer valores y comportamientos (estadísticos) errados en el proceso						establecer las condiciones más favorables para la Entidad						añamiento abogado o GGC		parte de las áreas encargadas e involucradas		



12	General	Interno	Planeación	Operacional	Debilidad en la elaboración del estudio previo y ficha técnica de negociación por parte del equipo técnico, financiero y jurídico	Incumplimiento del plan de acción/selección de propuestas que no satisfagan las necesidades de la entidad /declaratoria de desierto del proceso.	3	4	7	ALTO	Unidad-BMC	Quien elabora los estudios previos del sector y mercado debe tener clara la necesidad estatal, el objeto y las especificaciones técnicas. Adicionalmente debe interactuar la parte jurídica para que el estudio quede ajustado a la modalidad contractual que le corresponde y a la normatividad vigente. Conformación del equipo multidisciplinario técnico, jurídico y financiero.	1	1	2	BAJO	5	Área técnica y Grupo de Gestión Contractual	Etapas precontractual, inicio de asesoría y acompañamiento abogado GGC	hasta la aprobación de la necesidad a contratar por el comité de contratación	Conformación de equipo multidisciplinario que revise y jurídica, técnica y financiera los Estudios previos en los requerimientos jurídicos, técnicos y financieros	Durante la etapa de planeación
----	---------	---------	------------	-------------	---	--	---	---	---	------	------------	--	---	---	---	------	---	---	--	---	--	--------------------------------





13	General	Externo	Selección	Económico	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	baja calidad en la prestación de los servicios o bienes suministrados e incumplimiento de las condiciones técnicas contempladas dentro del proceso, por lo cual no se satisface la necesidad completamente / incumplimiento contractual que podría afectar la	3	5	8	EXTREMO	Comitente vendedor / BMC	Elaboración de estudios de mercado que permitan establecer el precio artificialmente bajo. Especificar detalladamente los requerimientos técnicos mínimos solicitados durante el proceso precontractual, verificar la existencia de precios artificialmente bajos y solicitar la respectiva justificación	1	1	2	BAJO	SI	Área técnica y Grupo de Gestión Contractual	Desde la elaboración del estudio previo del mercado y del sector	En la adjudicación del contrato.	Análisis del estudio previos, sector y mercado en SECO P II	Durante el periodo de selección
----	---------	---------	-----------	-----------	---	---	---	---	---	---------	--------------------------	---	---	---	---	------	----	---	--	----------------------------------	---	---------------------------------





No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
						ecuación económica																	





No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
14	General	Interno	Selección	Tecnológico	Fallas en el sistema bursátil de BMC para la realización de la rueda de negocio	Retraso o incumplimiento de los plazos pactados para compra y entrega de los bienes y servicios	2	3	5	MEDIO	Bolsa Mercantil de Colombia	Verificación y seguimiento de la disponibilidad del sistema	2	2	4	B A J O	SI	Comisionista comprador	Desde la publicación de la intención de compra	Una vez adjudicada la operación	A través de la verificación de la disponibilidad de la página del BMC	Cuando se requiera publicar actos y documentos derivados del proceso de selección y adjudicación del contrato



No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
15	general	externo	ejecución	naturaleza	Eventos de la naturaleza fuera del control de las partes que impiden continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente	Suspensión de la ejecución del objeto contractual	1	2	3	BAJO	Comitente comprador -comitente vendedor	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia y mitigación	3	2	5	MEDIO	SI	Comisionista comprador y comisionista vendedor	a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	Vencimiento del plazo del contrato	Comisionista vendedor	En la ocurrencia del hecho



No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
16	Específico	Interno	Contratación	Operacionales	Falta de participación activa e incumplimientos por parte de los líderes de los procesos en las reuniones programadas. Esto puede generar retrasos en las definiciones y aprobaciones y cronogramas.	1. Desgaste administrativo. 2. Pérdida de credibilidad en la imagen institucional. 3. Demandas judiciales en contra la Entidad	2	3	5	MEDIO	Bolsa Mercantil de Colombia	Sensibilización por parte de la secretaria de General y del equipo de Gestión contractual para lograr vincular al proceso las personas responsables de las definiciones o aprobaciones requeridas.	2	3	5	MEDIO	SI	Área técnica y Grupo de Gestión Contractual-BMC	Desde la etapa precontractual hasta la terminación y liquidación del contrato	Con el acta de liquidación del contrato	Revisión del cumplimiento de la planeación y control por parte la Entidad	Permanente



No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
17	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	Ambiental	Afectación en la ejecución derivada de faltas o fallas a la normatividad ambiental.	Incumplimiento de la normatividad ambiental (aplicada de acuerdo con el objeto contractual)	2	3	5	MEDIO	Comitente vendedor	en la estructuración del proceso las exigencias de licencias ambientales cuando aplique	1	1	2	BAJO	SI	supervisor del contrato y la BMC-comitente vendedor - comitente vendedor	Desde el inicio del contrato	Con el acta de liquidación del contrato	Mantener actualizada la normatividad	Permanente



No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
18	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	Regulatorio	Ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	Parálisis o prórroga en la ejecución del contrato	3	4	7	ALTO	Comitente vendedor /BMC	El Comitente vendedor deberá estar informado de la situación de orden público que puedan afectar el cumplimiento del contrato	3	4	7	ALTO	SI	Supervisor del contrato-BMC-comisionista comprador - comitente vendedor	En la ocurrencia del evento	Con el acta de recibo a satisfacción del contrato	Permanente	en la ocurrencia del hecho



19	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	Regulatorio	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	Nuevas obligaciones para las partes	1	3	4	BAJO	Comitente vendedor /BMC	La entidad debe mantenerse actualizada en los cambios normativos	1	1	2	BAJO	SI	supervisor del contrato y la BMC-comitente vendedor - comitente vendedor	Planeación y ejecución	Con la descripción del acta de recepción a satisfacción	Mantener actualizada la normatividad	En el momento de la estructuración del proceso
	General	Externo	Ejecución	Social	Dificultades en el desarrollo de las actividades del contrato	Suspensión o prórroga del plazo contractual.	4	4	8	EXTREMO	Compartido	Mitigación mediante la evaluación previa del entorno social y político para contemplar medidas frente a	4	3	7	ALTO	SI	Área técnica y Comitente vendedor	En la ocurrencia del evento	hasta la fecha de la toma de medidas por	Seguimiento y control durante la	permanente



No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
					por decisión es gubernamentales para el manejo del COVID-19							los posibles incidentes. Conocimiento previo de las normas socio-ambientales.								parte del Gobierno Central	ejecución del contrato y la negociación.	



No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
21	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Demoras en las entregas de ayuda humanitaria en especie por causas de desabastecimiento de los bienes, una vez se emita la respectiva orden de entrega	Que se presente Incumplimiento por parte del comitente vendedor en la entrega o las entregas de los productos o bienes establecidos en el contrato	2	1	3	BAJO	Comitente Vendedor/BMC	Prever las condiciones actuales en la entrada de elementos al país y estar actualizado en normatividad comercial	1	1	2	BAJO	SI	Supervisor del contrato y la BMC-comitente vendedor	Inicio de la Operación	Liquidación Contractual	Monitoreo a través de actas y listados de asistencia de las reuniones	Mensualmente - Durante toda la ejecución



22	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICOS	Terminación de relación comercial entre el Comite y el Vendedor y sus distribuidores mayoristas o de sus marcas, una vez se emita orden de entrega de los bienes o productos	Que se presente Incumplimiento por parte del operador en la entrega o las entregas de los productos o bienes establecidos en el contrato	1	2	3	BAJO	Comite Vendedor	Establecer un listado de proveedores alternativo para atender posibles eventualidades	1	1	2	BAJO	SI	Comite vendedor	El momento que se presente la eventualidad, el Comite vendedor deberá aplicar su respectivo plan de Contingencia, que deberá ser validado por el supervisor del contrato	Fin de la Operación	Monitoreo a través de actas y listados de asistencia de las reuniones	Mensualmente - Durante toda la ejecución
----	------------	---------	-----------	------------	--	--	---	---	---	------	-----------------	---	---	---	---	------	----	-----------------	--	---------------------	---	--



No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
23	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	DE LA NATURALEZA	Eventos causados por la naturaleza de tipo climático (tierra, Agua, Aire)	Que se presente Incumplimiento por parte del operador en la (s) entrega (s) de los productos o bienes establecidos en el contrato	2	2	4	BAJO	CC-CV	Orientar al operador sobre cómo debe proceder ante las eventualidades de orden natural y climático; y una adecuada planeación de la ejecución para evitar realizar entregas en momentos de ocurrencia de este tipo de eventos. Consultas con el IDEAM, alcaldes y gobernadores	1	1	2	BAJO	SI	Comite nte vendedor / Supervisor	Inicio de la Operación	Fin de la Operación	Monitoreo a través de actas y listados de asistencia de las reuniones	Mensualmente - Durante toda la ejecución



No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
24	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIEROS	Disminución representativa de capital de trabajo del Comite Vendedor por circunstancias ajenas a la ejecución de la negociación	Incumplimiento en la entrega de bienes y productos establecidos en el contrato	1	2	3	BAJO	Comitente Vendedor	Generar reuniones de seguimiento periódicas con el operador para prevenir las variaciones en las tasas de cambio y Tener alternativas de crédito que le permitan una normal ejecución del contrato y la negociación.	1	1	2	BAJO	SI	Comite vendedor	Inicio de la Operación	Fin de la Operación	Monitoreo a través de actas y listados de asistencia de las reuniones	Mensualmente - Durante toda la ejecución



No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
25	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIEROS	Desabastecimiento, capacidad de producción o especulación de precios en el mercado, una vez se emita la orden de entrega de los bienes o productos	Incumplimiento en la o las entregas de los bienes o productos	1	3	4	BAJO	Comitente Vendedor	Establecer un plan de contingencia con alternativas que le permitan cumplir con las condiciones y características técnicas exigidas	1	2	3	BAJO	SI	Comitente vendedor	Inicio de la Operación	Fin de la Operación	Monitoreo a través de actas y listados de asistencia de las reuniones	Mensualmente - Durante toda la ejecución



26	GENERAL	Desabastecimiento y falta de capacidad de producción, debido a la forma de pago de La Unidad a 60 días calendario, en caso de tratarse de Sociedades consideradas como grandes empresas se realizará dentro de los 120 días calendario.	Incumplimiento en la o las entregas de los bienes o productos	1	3	4	BAJO	Comitente Vendedor	Establecer programas de entregas que permitan prever posibles aumentos en las solicitudes de pedido de Bienes y/o Productos	1	2	3	BAJO	SI	Comite nte vendedor	Inicio de la Operación	Fin de la Operación	Monitoreo a través de actas y listados de asistencia de las reuniones	Mensualmente - Durante toda la ejecución
	EXTERNO																		
	EJECUCION																		
	FINANCIEROS																		



No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
27	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	SOCIALES O POLITICOS	Dificultades de entrega por ser de difícil acceso	Que se presente Incumplimiento por parte del operador en la entrega o las entregas de los productos o bienes establecidos en el contrato y la negociación.	2	1	3	BAJO	CC-CV	Prever las condiciones actuales en la movilidad en las vías del país; y una adecuada planeación de la ejecución para evitar realizar entregas en momentos de ocurrencia de este tipo de eventos, movilidad, alcaldes y gobernadores.	1	1	2	BAJO	SI	Comite nte vendedor / Supervisor	Inicio de la Operación	Fin de la Operación	Monitoreo a través de actas y listados de asistencia de las reuniones	Mensualmente - Durante toda la ejecución



No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
28	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	No aceptación en la entrega de los bienes y productos	Incumplimiento en la entrega de bienes y productos, debido a que no cumplen con las condiciones técnicas establecidas en el contrato, la negociación, la Ficha Técnica de negociación y DCE.	1	1	2	BAJO	CC-CV	Orientar al operador en los protocolos (sobre cómo debe proceder) ante las eventualidades de orden Operacional, Social y Político	1	1	2	BAJO	SI	Comite nte vendedor / Supervisor	Inicio de la Operación	Fin de la Operación	Monitoreo a través de actas y listados de asistencia de las reuniones	Mensualmente - Durante toda la ejecución



29	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Que se presente n dificultades Operativas, Técnicas o Tecnológicas que afecten la prestación del servicio por parte del Comite nte vendedor.	Afectación de la ejecución del contrato, la negociación, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento en la entrega de los bienes o productos establecidos en el contrato y la negociación.	1	3	4	BAJO	Comite nte Vendedor	Seguimiento, alerta por parte del Comite nte vendedor sobre las dificultades que se le presenten y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y la negociación por parte del Supervisor.	1	1	2	BAJO	5	Comite nte vendedor	Inicio de la Operación	Fin de la Operación	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del Comite nte vendedor y aplicación de medidas correctivas para sanear las dificultades presentadas	Mensualmente - Durante toda la ejecución



No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
																					as manifestadas en las reuniones	





No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
30	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIALES O POLITICOS	Que se presente n comportamientos irregulares en el Dólar en el precio de la divisa	Afectación en los precios de los productos, generando alzas y/o bajas de acuerdo con el comportamiento del dólar afectando la ejecución del contrato y la negociación.	1	3	4	BAJO	Comitente Vendedor	Análisis de la pertinencia de las propuestas de modificación de especificaciones técnicas y Análisis de las Solicitudes.	1	1	2	BAJO	SI	Comitente vendedor	Inicio de la Operación	Fin de la Operación	Diligencia mien to de informes de Supervisión	Mensualmente - Durante toda la ejecución



31	GENERAL	INTERNO - EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Fuga o divulgación de información por parte de personal externo a la Unidad o mediante acceso a la información por parte de usuarios no autorizados	Uso para fines delictivos de la información que se maneja en el marco del contrato y la negociación.	3	4	7	ALTO	Comitente Vendedor	Implementar controles de seguridad que impidan la fuga/divulgación o uso no adecuado de la información	1	2	3	BAJO	5	Comisionista comprador - Comitente vendedor - BMC	Inicio de la Operación	Fin de la Operación	Creación, ejecución y seguimiento del plan de control operacional donde se documente la implementación de controles de seguridad aplicables a la operación	Mensualmente - Durante toda la ejecución
----	---------	-------------------	-----------	-------------	---	--	---	---	---	------	--------------------	--	---	---	---	------	---	---	------------------------	---------------------	--	--





No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
																					ada por el Comite vendedor, con base en la ISO 2700 1:201 3.	





32	GENERAL	INTERNO - EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Mal uso o inobservancia de protocolos de Bioseguridad, seguridad industrial, o seguridad vial, que afecten la salud de las personas por el contacto con los kits	Afectación del personal del Comité Vendedor, personal de la Unidad, o incluso a la población beneficiada en su integridad personal (enfermedad / contagio) por el contacto con los kits.	3	3	6	ALTO	Comitente Vendedor	Implementar controles de bioseguridad que impidan el riesgo de enfermedad o contagio	1	2	3	BAJO	5	Comite nte vendedor	Inicio de la Operación	Fin de la Operación	Creación, ejecución y seguimiento del plan de control operacional donde se documente la implementación de controles de Bioseguridad aplicables a la operación	Mensualmente - Durante toda la ejecución
----	---------	-------------------	-----------	-------------	--	--	---	---	---	------	--------------------	--	---	---	---	------	---	---------------------	------------------------	---------------------	---	--





No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
33	GENERAL	INTERNO - EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Mala práctica o indebida representación de la unidad por parte del comisionista comprador	afectación de la planeación realizada por parte de la unidad o incurrir en error a causa de una indebida asesoría	2	2	4	BAJO	Comisionista comprador y la BMC	Conocer el reglamento de la BMC y revisar sanciones de los comisionistas	1	2	3	BAJO	SI	supervisor - comite comprador	Inicio de la Operación	Fin de la Operación	Monitoreo constante ante del comisionista por parte del supervisor	Permanente
																					apoyada por el Comite vendedor.	



El futuro  
es de todos

Unidad para la atención  
y reparación integral  
a las víctimas

**Aura Helena Acevedo Vargas**

Dirección de Gestión Interinstitucional

**Elaboró:** Hernan Cortés Reyes - Equipo Estructurador Técnico -GGP/DGI   
Johan Sebastian Leguizamon Torres - Equipo Estructurador Jurídico - DGI   
Yessica Alejandra Castiblanco - Equipo Estructurador Jurídico - DGI   
Lina Maria Suaza- Equipo Estructurador Financiero- GGFC 

**Revisó:** Adriana Jimenez – Comité Estructurador Económico GGC 

Fecha 23 de marzo de 2022

[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)



Síguenos en:

Línea de atención nacional: 01 8000 91 11 19  
Bogotá: (601) 426 11 11

Sede administrativa:  
Carrera 85D No. 46A-65  
Complejo Logístico San Cayetano  
Bogotá, D.C.



SC-CER512366



ST-CER814217



SA-CER907789



SI-CER898699

